REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

20.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**	3
2)	**Asistencia**	3
3)	**Asuntos entrados**	3
4)	**Pedidos de informes**	5

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con varios delitos ocurridos entre enero y junio de 2022.

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino a los ministerios de Defensa Nacional, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, relacionado con los acuerdos realizados entre el Estado uruguayo y la firma de fabricación y operación de satélites Satellogic.

– El señor senador Carrera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la cantidad de denuncias de lesiones graves y gravísimas entre enero y junio de 2022;

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la cantidad de víctimas de lesiones graves y gravísimas atendidas entre enero y junio de 2022.

– El señor senador Sánchez solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las cifras de suicidios y el presupuesto destinado a su prevención.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Proyecto presentado..... 15

– El señor senador Lanz presenta un proyecto de ley por el que se propone modificar y ampliar la cobertura de tratamientos vinculados a la salud sexual y reproductiva.

• Pasa a la Comisión de Salud Pública.

6) Exposiciones escritas..... 22

– El señor senador Silva solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- con destino a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ambiente, relacionada con la situación del arroyo Canelón Chico, departamento de Canelones;

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, relacionada con la elaboración de sistemas de alerta de extravío de personas;

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos, relacionada con la instalación de centros logísticos en el departamento de Canelones.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 26

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 26

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Andrade, Sartori, Astori, Carrera, Sanguinetti, Gandini y Kechichian.

– Quedan convocados los señores senadores Castillo, Straneo, Mahía, Barrera, Hunter, Bica y Olivera.

9) Archivo de carpeta..... 28

• A solicitud de la Comisión de Hacienda, el Senado resuelve archivar la carpeta n.° 360/2020.

10) Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2021..... 28

– Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

• Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

11) Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, ejercicio 2021..... 101

– Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

• Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

12) Levantamiento de la sesión..... 193

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 25 de julio de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 27 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Discusión única del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2021.
Carp. n.° 731/2022 - rep. n.° 507/2022

2) Discusión única del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021, de los programas 226 - Comisión Administrativa, 227 - Comisionado Parlamentario y 228 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
Carp. n.° 721/2022 - rep. n.° 508/2022

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bica**, **Botana**, **Caggiani**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez** y **Straneo**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Andrade**, **Astori**, **Camy**, **Gandini**, **Sanguinetti** y **Sartori**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:47).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada nacional a fin de participar de la fase de ejecución del ejercicio multinacional Unitas LXIII, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 27 de setiembre de 2022. (Carpeta n.º 737/2022);

• por el que se extiende el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, por dos años a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido. (Carpeta n.º 741/2022).
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes:

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica afectados por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2. (Carpeta n.° 722/2022);

• por el que se declara Día de Ariel el 15 de julio de cada año. (Carpeta n.° 545/2021);

• por el que se designa Maestro Julio Castro la Escuela n.º 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 709/2022);

• por el que se transfieren del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda tres inmuebles del departamento de Durazno. (Carpeta n.º 693/2022).
AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

- Por los que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes a fin de acreditar:

• en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Turquía, al señor Hugo Cayrús. (Carpeta n.° 739/2022);

• en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Armenia, al señor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart. (Carpeta n.° 738/2022).
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley

n.º 19889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

AGREGUÉSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Asimismo, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores representantes:

• Eduardo Lorenzo Parodi, relacionadas con el Centro de Medicina Crítica Materno-Fetal del Hospital de Clínicas.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

• Walter Cervini, relacionadas con su participación en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se crea el Registro de Personería Jurídica de Organizaciones de Trabajadores y Empleados, que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta n.° 528/2021).

La Comisión de Defensa Nacional eleva informadas varias solicitudes de venia del Poder Ejecutivo a fin de conferir los siguientes ascensos:

• al grado de capitán de navío de la Armada nacional, a varios señores capitanes de fragata. (Carpetas n.os 679/2022 y 702/2022);

• al grado de coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, a varios señores tenientes coroneles. (Carpeta n.º 682/2022);

• al grado de coronel del Ejército nacional, a varios señores tenientes coroneles. (Carpeta n.º 718/2022).

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se declara y reconoce, de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 2 de setiembre de 1990, y el artículo 14 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el principio de corresponsabilidad de la crianza. (Carpeta n.° 307/2020).

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Asimismo, comunica al Cuerpo que anexó la carpeta n.º 314/2020 a la carpeta n.° 307/2020 por contener un proyecto de ley sobre corresponsabilidad en la crianza y tenencia compartida.

TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de las cinco décadas del llamado Milagro de los Andes, referidas a la tragedia ocurrida en el Valle de las Lágrimas, cordillera de los Andes. (Carpeta n.º 715/2022).

REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Asimismo, aconseja al Cuerpo el archivo de la carpeta n.º 360/2020, relacionada con un artículo aditivo al proyecto de ley de presupuesto nacional 2020-2024, por el que se suspende la clausura ficta de las sociedades comerciales a que refiere el artículo 1.º de la Ley n.º 18930, de 17 de julio de 2012.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2021. (Carpeta n.° 731/2022);

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del programa 226 - Comisión Administrativa, programa 227 - Comisionado Parlamentario y programa 228 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio 2021. (Carpeta n.° 721/2022).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

• el señor edil Marcelo Tamborini, relacionadas con la contratación de cargos de confianza en la administración departamental.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

• La señora edila Lyliam Espinosa, relacionadas con el mes de junio: Mes del Agravio y de la Violencia.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA SEÑORA SENADORA DELLA VENTURA.

• La señora edila Nathali Muniz, relacionadas con la necesidad de declarar de interés departamental el candombe;

• la señora edila Nathali Muniz, relacionadas con la importancia de la producción avícola;

• el señor edil Luis Pera, relacionadas con la creación de una aplicación informática que ayude en las campañas de prevención de suicidios.
TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

• el señor edil Santiago Icasuriaga, relacionadas con el Hospital de Sarandí del Yi.
OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

• El señor edil José Rizzo, relacionadas con la creación de un centro de UTU y un liceo nuevo en Sarandí del Yi.
OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de una resolución por la cual se declaran de interés social los proyectos relacionados con las deudas de algunos ciudadanos con el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de una moción presentada por la señora edila Verónica Villarreal, relacionada con la prohibición de perreras.

Las Juntas Departamentales de Canelones, Salto y Tacuarembó comunican la integración de sus Mesas para el período 2022-2023.
TÉNGANSE PRESENTES.

La Suprema Corte de Justicia remite, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 239 de la Constitución de la república, un mensaje por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de designar en calidad de ministra suplente de Tribunal de Apelaciones a la doctora Milka Gabriela Rodríguez Marichal. (Carpeta n.º 742/2022).
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite nota relacionada con las palabras pronunciadas por el señor senador Jorge Gandini en la sesión del día 9 de noviembre de 2021, relacionadas con el riesgo de exposición al arsénico por medio del agua.
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR JORGE GANDINI.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Telecomunicaciones a un pedido de informes del señor senador Enrique Rubio, relacionado con los costos de la campaña sobre portabilidad numérica. (Asunto 153783).

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Emilio Sequeira, relacionado con las Asambleas Técnico Docentes. (Asunto 152471).
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SEQUEIRA.

El Ministerio de Turismo remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Benjamín Liberoff, relacionado con el Sistema Nacional de Turismo Social. (Asunto 154670).
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR LIBEROFF.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a un pedido de informes de la señora senadora Sandra Lazo, relacionado con el traslado especializado de una menor desde el departamento de Rivera al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (Asunto 153875).
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA LAZO.

El señor senador Adrián Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ambiente, relacionada con la situación del arroyo Canelón Chico, departamento de Canelones. (Asunto 155628);

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, relacionada con la elaboración de sistemas de alerta de extravío de personas. (Asunto 155621);

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos, relacionada con la instalación de centros logísticos en el departamento de Canelones. (Asunto 155629).
SE VAN A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con varios delitos ocurridos entre enero y junio de 2022. (Asunto 155585).
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
GRACIELA BIANCHI
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes.

Se solicita:

1. Cantidad de fallecidos en muertes dudosas, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
2. Cantidad de homicidios consumados según nivel de aclaración, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
3. Cantidad de homicidios consumados por policías, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
4. Personas abatidas durante intervenciones y/o procesamientos policiales, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
5. Cantidad de tentativas de homicidio, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
6. Cantidad de denuncias de violación, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
7. Cantidad de denuncias de violencia doméstica, por mes y departamento de enero a junio de 2022.
8. Cantidad de denuncias de copamientos, por mes y departamento de enero de 2021 a junio de 2022.
9. Cantidad de denuncias de abigeato (detallando para cada uno la cantidad de ganado y especie de los animales denunciados), por mes y departamento desde enero a junio de 2022.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez.
Senadores

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, José Carlos Mahía, Daniel Olesker y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse el siguiente pedido de informes con destino a los ministerios de Defensa Nacional, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, relacionado con los acuerdos realizados entre el Estado uruguayo y la firma de fabricación y operación de satélites Satellogic. (Asunto 155670).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 21 de julio de 2022. -

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente Pedido de Informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El objeto del mismo es conocer el carácter del acuerdo o los acuerdos realizados con la firma de fabricación y operación de satélites Satellogic a efectos de la utilización de la órbita geoestacionaria administrada por nuestro país en la posición 78°W.

De declaraciones de prensa brindadas por el General del Aire Luis de León, comandante en jefe de la Fuerza Aérea, (https://www.elobservador.com.uy/nota/uruguay-crea-una-junta-espacial-y-acuerda-con-empresas-que-fabrica-satelites-20227614280) surge que se realizó un acuerdo confidencial con la mencionada empresa, con la que habría un acuerdo de confidencialidad, por el que la empresa utilizaría la mencionada posición orbital a cambio de una contraprestación.

Por otra parte, el pasado 21 de marzo Satellogic dio a conocer que participa del conflicto entre Rusia y Ucrania (https://satellogic.com/news/press-releases/satellogic-and-hfx-collaborate-to-equip-ukraine-with-satellite-tasking-capabilities/) apoyando al primero de estos países: "Satellogic está trabajando directamente con el gobierno de Ucrania, los Estados Unidos y los miembros de la OTAN, así como con organizaciones humanitarias y no gubernamentales que operan sobre el terreno. Estamos comprometidos a proporcionar una cobertura de alta resolución en tiempo crítico en Ucrania y las áreas circundantes afectadas por la invasión rusa. No nos involucraremos con partes restringidas o sancionadas por el gobierno de Estados Unidos y las leyes de los miembros de la OTAN".

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a dichos Ministerios se sirvan informar:

1. Características del supuesto acuerdo a ser realizado con la empresa Satellogic, así como la explicación de los motivos por los que se establece confidencialidad respecto al mismo.

2. Características, prestaciones y funcionalidades previstas del satélite que se prevé posicionar en la órbita 78°W administrada por el Estado uruguayo.

3. Monto de los pagos y contraprestaciones a recibir por parte de nuestro país por parte de la empresa Satellogic.

4. Montos que paga nuestro país a organismos internacionales por el mantenimiento de la órbita geoestacionaria 78°W.

5. Consecuencias para la histórica posición de no alineación de nuestro país en caso de realizar un acuerdo confidencial con una empresa que manifiesta regirse por las normas de Estados y los países de la OTAN.

6. En tanto la posición orbital mencionada tiene cono de sombra sobre buena parte del continente suramericano, informar si se han hecho las consultas correspondientes con los países ubicados en la zona de cobertura del mencionado satélite.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, José Carlos Mahía, Daniel Olesker y Sebastián Sabini. Senadores

«El señor senador Charles Carrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la cantidad de denuncias de lesiones graves y gravísimas entre enero y junio de 2022. (Asunto 155864);

• con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la cantidad de víctimas de lesiones graves y gravísimas atendidas entre enero y junio de 2022. (Asunto 155685).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 22 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes.

Se solicita:

1. Cantidad de denuncias de lesiones graves y gravísimas, por mes y departamento, de enero a junio de 2022.
2. Determinar si de las denuncias registradas se realiza seguimiento y actualización del estado de evolución de las víctimas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Charles Carrera. Senador

Montevideo, 22 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Salud Pública el siguiente Pedido de Informes.

Se solicita:

1. Cantidad de víctimas de lesiones graves y gravísimas, atendidos por mes y departamento, de enero a junio de 2022.
2. Determinar si de las víctimas registradas se realizó seguimiento y actualización del estado de evolución de las lesiones, dando cuenta a las autoridades de Ministerio del Interior y/o Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Charles Carrera. Senador

«El señor senador Alejandro Sánchez solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las cifras de suicidios y el presupuesto destinado a su prevención. (Asunto 155687).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 22 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se curse al Ministerio de Salud Pública el siguiente pedido de informes.

- Solicito la cifra de las personas con intento de autoeliminación a partir de 2013, segmentado por edad, sexo, lugar de residencia, en el marco de la Ordenanza Ministerial 801/12 del 26 de diciembre de 2012.
- Solicito el registro de suicidios anual (números absolutos) a partir del año 2013, segmentado por edad, sexo, lugar de residencia. en el marco de la Ordenanza Ministerial 801/12 del 26 de diciembre de 2012.
- ¿Existe una evaluación del Protocolo de atención y seguimiento a las personas con intento de autoeliminación, establecido en la Ordenanza Ministerial 384/17 del 2 de mayo de 2017? Si la respuesta es afirmativa, solicito el informe de la misma.
- ¿Cuál es el presupuesto del programa de salud mental de ASSE?
- ¿Cuál es el presupuesto de la Comisión Honoraria de Prevención del Suicidio?
- ¿Cuál es el presupuesto del Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador

5) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Pablo Lanz presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se propone modificar y ampliar la cobertura de tratamientos vinculados a la salud sexual y reproductiva. (Carpeta n.° 740/2022).

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 19 de julio de 2022

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar al Senado de la República el Proyecto de Ley adjunto por el que se propone modificar y ampliar la cobertura de tratamientos vinculados a la salud sexual reproductiva.

Sin otro particular la saluda muy atentamente,

Senador Pablo Lanz

PROYECTO DE LEY

Artículo xx.- Incorpórase al artículo 2° de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente inciso:

"La técnica de criopreservación de gametos también podrá aplicarse a toda paciente que, encontrándose en edad reproductiva (post púber hasta los 42 (cuarenta y dos) años, y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, pudiera ver mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia del padecimiento de patologías que por sí mismas o por su tratamiento, afecten su fertilidad".

Artículo xx. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5 (Procedimientos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad y su cobertura).- A los efectos de la presente ley se definen las técnicas o procedimientos de baja complejidad como aquellos procedimientos en función de los cuales la unión entre el óvulo y espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.

Las técnicas o procedimientos de alta complejidad son aquellas en virtud de las cuales la unión entre óvulo y espermatozoide tiene lugar fuera del aparato genital femenino, transfiriéndose a este los embriones resultantes, sean estos criopreservados o no. Las mismas serán parcial o totalmente subsidiados hasta un máximo de tres intentos, a través del Fondo Nacional de Recursos con el alcance y condiciones que establecerá la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo.

Dichas técnicas o procedimientos quedan comprendidos dentro de los programas integrales de asistencia que deben brindar las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud y serán financiados por este, cuando la mujer no sea mayor de 42 (cuarenta y dos) años. En el caso de óvulos donados la edad de cobertura será hasta los 45 (cuarenta y cinco) años cumplidos de la mujer, previa evaluación de su salud psicofísica.

Las prestaciones a brindarse incluyen los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad así como el tratamiento, material de uso médico descartable y otros estudios que se requieran, el asesoramiento y la realización de los procedimientos terapéuticos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad, las posibles complicaciones que se presenten y la medicación correspondiente en todos los casos.

Asimismo el diagnóstico genético preimplantacional quedará incluido dentro de las prestaciones a brindarse para la realización del tratamiento de reproducción asistida, siempre que medien indicaciones específicas que deberán ser debidamente evaluadas y ponderadas según lo que establezca la reglamentación".

Montevideo, 19 de julio de 2022

Senador Pablo Lanz

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estudio de los mecanismos que llevan al hombre y la mujer a perder su capacidad fértil resulta un tema relevante no solo para la prevención y recuperación de la salud reproductiva de las personas, sino también para poder comprender las múltiples implicancias sociales y económicas que tiene la fertilidad.

La **fecundidad** no es otra cosa que la realización efectiva de la fertilidad, es decir, la reproducción biológica en cualquier especie. Como concepto demográfico, se mide por el número de nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil en un año. Conocer la estructura y el comportamiento de la fecundidad de una sociedad determinada es imprescindible para poder realizar proyecciones y estimaciones confiables del volumen poblacional futuro, insumos determinantes de la planificación de políticas públicas efectivas que mejoren la calidad de vida de nuestra población.

Desde el punto de vista estadístico, resulta innegable que se ha producido una disminución de la fecundidad en América Latina, que replica de algún modo el proceso que ha ocurrido en Europa y en algunas zonas de Asia. Así, a modo de ejemplo Corea del Sur presentó un Índice de Fecundidad de 0,81 hijos por mujer en 2021, España (1,19), Italia (1,24), Chile (1,61) y Uruguay (1.95).

En general, las parejas reproductivamente normales exhiben tasas acumulativas de embarazo de un 90% después de un período de un año de actividad sexual regular, y de un 95% después de 2 años. Sin embargo, existe una porción de la población que debe enfrentar diversos problemas asociados a la fertilidad con las implicancias, psicológicas, físicas, emocionales y financieras que ello acarrea.

Para alguno de los casos en los que ocurre una afectación de la fertilidad, nuestro país aprobó la Ley Nº 19.167 de 22 de noviembre de 2013 y sus decretos reglamentarios (Decreto 314/014 de 30/10/2014 y Decreto 84/015 de 27/02/2015), que regulan las técnicas de reproducción humana asistida, así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

Nuestra legislación ha definido a la **infertilidad** (artículo 6 de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013) como la incapacidad de lograr un embarazo por vía natural luego de doce meses actividad sexual.

A su vez, cabe precisar que se habla de **infertilidad primaria** cuando la inhabilidad para concebir afecta al primer intento de embarazo y de **secundaria** cuando una mujer que luego de haber tenido uno o más embarazos tiene dificultades para lograr un embarazo adicional. El aborto habitual o recurrente ha sido definido como la incapacidad de llevar un embarazo a término después de tener tres abortos espontáneos consecutivos. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre un 8–10% de las parejas experimentan alguna forma de infertilidad (primaria o secundaria). Entre estas parejas la infertilidad es de causa femenina en alrededor de un 30–40% de los casos, en un 10–30% de los casos la causa es exclusivamente masculina y entre un 15–30% se debe a causas atribuibles a ambas partes (infertilidad mixta).

En un 20% de los casos no se encuentra una causa clara de infertilidad, lo que se describe como esterilidad sin causa aparente o de origen desconocido. Las etiologías más frecuente de infertilidad son: factor masculino, ovulatorio, endócrino, tubo-peritoneal, uterino, cervical, mixta (en las cuales está presente algún trastorno en ambos

miembros de la pareja), insuficiencia ovárica prematura y esterilidad sin causa aparente (ESCA), entre otras.

Además, entre los principales y múltiples factores que están contribuyendo a un aumento de la infertilidad, se encuentran: la postergación de la maternidad, el aumento en la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual, la mayor sobrevida de las personas luego de padecer patologías oncológicas, así como un aumento de la frecuencia de obesidad en la población mundial.

Uruguay ha aprobado en julio de 2022 una ley que incorpora expresamente la cobertura de criopreservación de gametos en pacientes oncológicos, lo cual consideramos que es un merecido avance en la consolidación de derechos y la equidad social para la población de nuestro país. Por ende, el tratamiento de criopreservación a ofrecerse a pacientes oncológicos, formará parte de las prestaciones que cubre total o parcialmente el Fondo Nacional de Recursos (FNR).

Continuando en el mismo sentido de generar leyes que favorezcan la equidad social, el presente proyecto de ley busca incorporar a las prestaciones cubiertas por el FNR, otras causales que afectan la fertilidad, las cuales no fueron inicialmente contempladas en la legislación vigente.

Ahora bien, es un hecho que la fertilidad en la mujer como expresión de una potencialidad, declina en forma progresiva a partir de los 35 años, lo que se conoce comúnmente como el factor edad en la fertilidad. Desafortunadamente, a este grupo de mujeres les tomará un plazo cada vez mayor para lograr el embarazo debido, simplemente, al paso del tiempo y sobre todo al efecto que tiene el envejecimiento sobre los órganos reproductivos.

Pero también se ha visto que la capacidad fértil de la mujer se relaciona estrechamente con el tamaño del pool de oocitos presentes en un momento determinado en ambos ovarios. Se ha establecido que la mujer al nacimiento presenta un número total de oocitos que oscila entre 1 y 2 millones, número que al momento de la pubertad se ha reducido a 300–500 mil para descender a 25.000 folículos a los 37 años de edad y terminar con un remanente de 1000 folículos a los 51 años. Por ende, la falla reproductiva en la mujer de edad avanzada parece estar también relacionada específicamente con el fenómeno de envejecimiento del citoplasma oocitario.

Un hecho notable de la última década es la preservación de la fertilidad femenina en el campo de la medicina y la biología de la reproducción, sobre todo gracias al control de la congelación de ovocitos y de tejido ovárico.

En primer lugar, este proyecto de ley propone extender la cobertura de preservación de ovocitos y/o embriones a todas aquellas enfermedades, además de las oncológicas, en las que su historia natural o sus tratamientos sean capaces de alterar la fertilidad femenina.

En segundo lugar, la cobertura de asistencia actual prevista en la legislación vigente es hasta los 40 (cuarenta) años de la mujer, este proyecto de ley propone por un lado aumentar la edad de cobertura con óvulos propios a 42 (cuarenta y dos) años cumplidos de la mujer, siempre y cuando la paciente tenga una reserva ovárica aceptable y razonables posibilidades de éxito. Por otro lado, se propone aumentar la edad de cobertura con óvulos donados hasta los 45 (cuarenta y cinco) años cumplidos de la mujer, previa evaluación de su salud psicofísica, y teniendo en cuanta las altas tasas de éxito observadas de estos tratamientos.

En nuestro país, la media de edad al momento de la solicitud de inicio de tratamiento es de 39,2 años con un rango de presentación que va desde los 19 a los 58 años, por lo que aumentar la edad de cobertura posibilitaría llegar a un número mayor de mujeres.

Si miramos las cifras totales de procedimientos realizados, el año con mayor número de mujeres incluidas en las técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA) fue 2016 con 814 mujeres (24,94 %), seguido por 2017 con 672 (20,58%), 2019 con 612 (18,7%), 2015 con 595 (18,29 %) y el año 2018 con 571 (17,49 %) mujeres.

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística (INE) la población total de mujeres de nuestro país en el rango etario entre 20 y 52 años es de 778.472 mujeres. Si ajustamos el número de mujeres aprobadas en función de la cantidad de mujeres en el rango etario reproductivo distribuido por departamento, encontramos que aproximadamente 4,2 mujeres cada 1.000 hacen uso de las técnicas de RHA, existiendo gran amplia variabilidad de la distribución entre departamentos. Los departamentos de San José, Colonia, Maldonado, Montevideo y Canelones son los que tiene frecuencias de uso más altas, mientras que en los departamentos de Artigas, Salto y Tacuarembó la frecuencia es inferior a 2,0 cada 1.000 mujeres. A su vez, el 48 % de las solicitudes provienen del interior del país, mientras que el 52% restante corresponde a solicitudes realizadas en el departamento de Montevideo.

Al 31 de diciembre de 2021, habían ingresado al FNR un total de 4.865 solicitudes de cobertura financiera de procedimientos de RHA asistida de alta complejidad (tomando como fecha de inicio mayo de 2015), los cuales se encuentran en diferentes etapas del proceso de autorización.
Concretamente, se autorizaron 4.250 (87%) solicitudes de tratamientos, 342 (7%) aún se encuentran pendientes de información complementaria requerida desde el Ateneo Médico, siendo la principal causa la solicitud de informes de resultados de tratamientos previos (baja y alta complejidad) y los estudios cavidad uterina (ambos requisitos establecidos en la normativa). Asimismo, desde el inicio de la cobertura han sido negadas 271 (6%) solicitudes de tratamiento por encontrarse las solicitudes fuera de la normativa de cobertura y 2 fueron anuladas.

Las solicitudes de tratamiento según edad de la paciente desde mayo 2015 a diciembre 2021 fueron de 1298 (27%) para mujeres mayores de 40 (cuarenta) años y 3567(73%) para mujeres menores de 40 (cuarenta) años. En cuanto a la institución de salud que recibió la solicitud en el periodo 2015-2021 se han registrado 4107 (84%) en el sector privado y 758 (16%) en el sector público (Administración de Servicios de Salud del Estado, Hospital de Clínicas, Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Hospital Policial).

En tercer lugar, este proyecto propone incluir dentro de las prestaciones cubiertas total o parcialmente por el FNR, la realización de un tratamiento de reproducción asistida que cuente con diagnóstico genético preimplantacional. El mismo se llevará a cabo siempre y cuando existan indicaciones específicas que deberán ser debidamente evaluadas y ponderadas. A modo de ejemplo pueden considerarse:

a) alteraciones genéticas conocidas en los padres y transmisibles a la descendencia (enfermedades monogénicas, traslocaciones balanceadas, fibrosis quística, X frágil, etc)
b) Fallo reiterado de implantación de embriones
c) Abortos recurrentes
d) Edad de la mujer: 38 (treinta y ocho) años o más

En los casos anteriores, se requiere por lo general realizar una FIV. Una vez obtenidos los embriones, una posibilidad es realizar una biopsia de los mismos y congelarlos. Esa biopsia se envía a estudio genético, el que informará si existen alteraciones en los mismos o si son sanos. Cuando se decide transferir los embriones, solo se transfieren los embriones sanos. Sin perjuicio de lo anterior, existe otra alternativa no invasiva (que tiene un costo adicional y es la que este proyecto propone incluir en la cobertura del FNR) que estudia el líquido de la gota donde se desarrolló ese embrión, este estudio genético presenta la ventaja de no necesitar biopsia.

El costo total para un tratamiento de reproducción asistida de alta complejidad completo FIV/ICSI/OVODONACIÓN, que incluye medicación y una transferencia embrionaria en fresco, es de $307.329. En términos de los copagos establecidos en los artículos 33 y 34 del Decreto 84/2015, los mismos actúan como una barrera de acceso, sobre todo a nivel de las franjas 2 y 3 porque se produce un salto muy importante que dificulta que personas de clase media accedan a los mismos.

Por último, como reflexión final, la postergación de la maternidad como fenómeno social es un suceso que se presenta cada vez con mayor frecuencia en el mundo, dado que muchas mujeres están teniendo hoy en día mejores posibilidades de desarrollo profesional y laboral, y deciden postergar la maternidad para después de ver cumplidas sus aspiraciones de desarrollo personal.

El nivel socioeconómico de la mujer no debería ser un impedimento para que pueda preservar sus óvulos de mejor calidad para usarlos (si así lo dispone), en una edad más avanzada, donde la calidad de dichos óvulos por la propia biología de la mujer, se vería disminuida. Consideramos que el acceso a la criopreservación para todas las mujeres, fomenta la igualdad de oportunidades en materia de desarrollo humano.

Montevideo, 19 de julio de 2022

Senador Pablo Lanz

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Silva, relacionadas con la mejora de la situación del arroyo Canelón Chico, con la elaboración de sistemas de alerta de extravío de personas y con la instalación de centros logísticos en el departamento de Canelones, de las que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se envían, por su orden, a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ambiente; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Ursec, y al MTOP y a la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Textos de las exposiciones escritas).

Montevideo 13 de julio de 2022

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Dra. Graciela Bianchi
De mi mayor consideración:

De conformidad con el articulo 181 del Reglamento del cuerpo, solicito a usted tenga a bien de causar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Ambiente:

En el curso del Arroyo Canelón Chico que pasa por el paralelo Este de la Ruta 5 existe una problemática que afecta a la Ciudad de Canelones. Esta situación se refiere a que hoy en dia el arroyo se ve obstaculizado por la acumulación de vegetación y tierra que hace muchos años se viene retrasando su limpieza, la consecuencia de esto es que cientos de vecinos de los barrios "Olímpico" y "La Cantera" son perjudicados por el crecimiento del arroyo en épocas de lluvia.

En virtud de lo expuesto entendemos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en conjunto con el Ministerio de Ambiente evalúen la posibilidad de la limpieza y la canalización del tramo del arroyo Canelon Chico, aprovechando la construcción de la doble vía de la misma frente a dicha ciudad.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente

Adrian Silva
SENADOR

Montevideo 13 de julio de 2022

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Dra. Graciela Bianchi
De mi mayor consideración:

De conformidad con el articulo 181 del Reglamento del cuerpo, solicito a usted tenga a bien de causar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Interior, Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación:

En el transcurso de los últimos años se ha percibido un incremento de casos de ausencia de personas tanto a nivel nacional como mundial, entendiendo como ausente a la persona que de manera involuntaria se va de la casa y modifican sus lugares habituales y que no hallan indicios de delito.

Hoy en día donde los medios comunicación tradicionales y no tradicionales llegan a la totalidad de la población son fundamentales para combatir estas situaciones.

En varios países se utiliza un mecanismo denominado "Alerta Amber", este mecanismo esta focalizado en la desaparición de niños. El objetivo de esta Alerta es que la comunidad participe en la búsqueda del niño a través de los medios de comunicación (Radio, Tv, Carteles en la vía pública, teléfonos, etc).

En tal sentido, promovemos que las autoridades de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación y el Ministerio del Interior elaboren un mecanismo en que se puedan emitir alertas de extravíos de personas a través de los operadores de telefonía celular, de esta manera colaborar con la búsqueda de las mismas y añadirlo al protocolo de "Personas Ausentes"

Sin otro particular, lo saludo cordialmente

Adrian Silva
SENADOR

Montevideo 13 de julio de 2022

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Dra. Graciela Bianchi
De mi mayor consideración:

De conformidad con el articulo 181 del Reglamento del cuerpo, solicito a usted tenga a bien de causar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Administración Nacional de Puertos.

La implementación de nuevos centros logísticos a lo largo del Departamento de Canelones ha tenido un gran impacto en las diversas localidades de la comuna.

Entendemos que el Departamento de Canelones es un punto estratégico para las empresas logísticas y portuarias para el almacenamiento de producción de mercaderías de nuestro país como mercadería importada.

En virtud de lo expuesto solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Administración Nacional de Puertos un estudio de factibilidad de instalación de estos centro logístico o lo denominado "puerto seco" en la zona que delimitan las Rutas 11 y 81 de oeste a este y las 6 y 7 de sur a norte. Esto porque la zona en señalada es por su cercanía al puerto de Montevideo y su conectividad con el resto del país.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente

Adrian Silva
SENADOR

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 13 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del 14 de julio faltó con aviso la señora senadora Nane.

A las sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación del 19 y 26 de julio faltó con aviso la señora senadora Kechichian.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 11 de julio faltó con aviso el señor senador Coutinho.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 11 de julio faltó con aviso la señora senadora Nane.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 7 de julio faltó con aviso el señor senador Lanz.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 14 de julio faltó con aviso la señora senadora Nane.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, para el día 27 de julio del corriente año, convocándose al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 26 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, para el 27 de julio y el 1.° de agosto de 2022, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, de acuerdo con el literal A) de la Ley n.º 17827, por el día de la fecha.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 26 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para el día 4 de agosto a partir de las 17:00 y para el día 12 de agosto.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta.

Charles Carrera. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Sebastián Sabini, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 26 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para los días 9, 16, 23 y 30 de setiembre.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta.

Charles Carrera. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Sebastián Sabini, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside

se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 27 del presente, por motivos personales.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Carmen Sanguinetti. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Max Sapolinski y Carolina Ache han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 26 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 27 de julio de 2022.

Sin otro particular, la saludo con la seguridad de su consideración más distinguida.

Jorge Gandini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Guillermo Besozzi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Verónica Bica, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted la imposibilidad de asistir a la Asamblea General a desarrollarse el próximo 1.º de agosto. Solicito licencia por dicha sesión y que se proceda a la convocatoria de mi correspondiente suplente.

Saludo a usted muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Silvia Listur y Enrique Canon han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Diego Olivera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

9) ARCHIVO DE CARPETA

(Solicitud consignada en la nómina de asuntos entrados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de la Comisión de Hacienda de archivar la carpeta n.º 360/2020, relacionada con un artículo aditivo al proyecto de ley de presupuesto nacional 2020-2024, por el que se suspende la clausura ficta de las sociedades comerciales a que refiere el artículo 1.º de la Ley n.º 18930, de 17 de julio de 2012.

Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

10) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, EJERCICIO 2021

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer

término: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2021. (Carp. n.° 731/2022 - rep. n.° 507/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 731/2022 - rep. n.° 507/2022

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUSTITUTIVO

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2021.

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

Artículo 3º.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Capítulo II
Estructura organizativa y de cargos

Artículo 4º.- Apruébanse los ajustes en el diseño institucional que quedan expresados en el organigrama de las unidades administrativas del Senado que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 5º- Créase el Área Servicios Generales dependiente de la Dirección General.

Artículo 6º.- Créase el cargo de Director de Área Servicios Generales.

Artículo 7º.- Créase la División Locomoción, Escalafón E- Oficios que dependerá del Área Servicios Generales.

Artículo 8º.-Créase un cargo de Director de División Locomoción, Escalafón E-Oficios.

Artículo 9º.- La División Intendencia, Escalafón-F- Servicios Auxiliares, dependerá del Área Servicios Generales.

Artículo 10.- Créase en la División Intendencia y Locomoción, el Departamento Traslados y envíos.

Artículo 11.- Créase el Departamento Bienestar Laboral dependiente de la División Desarrollo Funcional del Área Recursos Humanos con el objetivo de desarrollar y gestionar acciones relacionadas al clima laboral a fin de contribuir a la mejora del ambiente de trabajo, facilitando la resolución de conflictos, la conciliación entre las necesidades del personal, la gestión del cambio y el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 12.- Créase un cargo de Sicólogo Laboral en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I.

Artículo 13.- Créase el Departamento Mesa de Lectura, dependiente de la División Administración Documental de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa a efectos de realizar el control de los documentos legislativos y parlamentarios que operan para las Direcciones de Área Gestión Legislativa y Secretaría de la Mesa.

Artículo 14.- Créase un cargo de Archivólogo en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I.

Artículo 15.- Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Electrónica por Serie Audiovisual.

Artículo 16.- Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Imprenta por Serie Diseño e Impresión.

Artículo 17.- Cámbiese la denominación de la División Electrónica por División Audiovisual.

Artículo 18.- Cámbiese la denominación de la División Imprenta por División Diseño e Impresión.

Artículo 19.- Créanse el Departamento Distribuciones, el Departamento Registros y el Departamento Sala y Comisiones dependientes de la División Sala y Barra a efectos de organizar las funciones prestadas por la División Sala y Barra, encomendándose a la Secretaría del Senado disponer su organización en el marco de criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los distintos servicios.

Artículo 20.- Transfórmese el cargo Especializado III Escalafón D Serie Audiovisual en un cargo de Especializado II Escalafón D Serie Audiovisual.

Artículo 21.- Cesan al vacar dos cargos de Analista Legal, Escalafón A – Personal Técnico Profesional.

Artículo 22.- Elimínense un cargo de Administrativo II Escalafón C – Secretaría y un cargo de Oficial III Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 23.- En caso de concursos dispuestos para cambio de escalafón, cuando el nivel salarial del cargo concursado sea menor al del cargo ocupado por el funcionario que resulte ganador del concurso correspondiente, se abonará una compensación personal equivalente a esta diferencia. Dicha compensación será absorbida por futuros ascensos y aumentos de la prima por permanencia en el cargo.

La antigüedad en el nuevo cargo comenzará a contarse a partir de su designación.

La compensación personal prevista en el primer inciso del presente artículo se comenzará a generar a partir del dictado de la presente resolución, para los funcionarios que con posterioridad a marzo de 2015 hayan cambiado de escalafón en el marco de un concurso, en tanto se configuren en la actualidad las circunstancias referidas en dicha disposición.

Artículo 24.- Encomiéndase a la Secretaria del Senado, en un plazo no mayor a 90 días de la presente resolución, previa negociación colectiva, formular y elevar propuestas de cambios estatutarios, entre otros, relacionados con el régimen de licencia por maternidad y paternidad.

Capítulo III
Gastos e inversiones

Artículo 25.- En el Programa 223 Gastos de funcionamiento e inversiones, Servicios No Personales, traspónese del Objeto del gasto 282 Arrendamiento de Servicios Profesionales y Técnicos al Objeto del gasto 581 Transferencias a Organismos Internacionales $ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones).

Capítulo IV
Varios

Artículo 26.- Créase el Comité Asesor en formación y especialización funcional con el objetivo de establecer los objetivos estratégicos, definir las políticas de formación del personal de la Cámara de Senadores y orientar el desarrollo y perfeccionamiento permanente de los funcionarios.

Facúltese a la Secretaría del Senado la designación de la integración del Comité Asesor en formación y especialización funcional y la aprobación de su protocolo de actuación, el que deberá elevarse a la Presidencia para su aprobación, dentro de los 120 días de la presente resolución.

Artículo 27.- Facúltase a la Presidencia del Senado a suscribir convenios con la Universidad de la República – Facultad de Medicina (Departamento de Salud Ocupacional), con el objetivo de perfeccionar el bienestar laboral.

Artículo 28.- Cométese a la Secretaría del Senado la elaboración de un proyecto de reglamentación de trabajo remoto por parte de los funcionarios de la Cámara de Senadores, en aquellos casos que existan razones que lo justifiquen, adecuándose a la legislación vigente en la materia.

Artículo 29.- Quedan derogadas todas las disposiciones precedentes, cualquiera sea la naturaleza, de igual o inferior vigor jurídico, que se opongan a la presente resolución.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 2022

GUSTAVO PENADÉS
Miembro informante

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ

CARMEN ASIAÍN

CHARLES CARRERA

GUILLERMO DOMENECH

PABLO LANZ

DANIEL OLESKER

ENRIQUE RUBIO

Presidencia del Senado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2021.

Artículo 2. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 3. Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Capítulo II. Estructura organizativa y de cargos.

Artículo 4. Apruébense los ajustes en el diseño institucional que quedan expresados en el organigrama de las unidades administrativas del Senado que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 5. Créase en la División Intendencia y Locomoción, el Departamento Traslados y envíos.

Artículo 6. Créase el Departamento Bienestar Laboral dependiente de la División Desarrollo Funcional del Área Recursos Humanos con el objetivo de desarrollar y gestionar acciones relacionadas al clima laboral a fin de contribuir a la mejora del ambiente de trabajo, facilitando la resolución de conflictos, la conciliación entre las necesidades del personal, la gestión del cambio y el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 7. Créase un cargo de Sicólogo Laboral en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I.

Artículo 8. Créase la División Comunicación Institucional, dependiente del Área Secretaria de la Mesa, a efectos de ejecutar las políticas de comunicación definidas,

desarrollar y gestionar la comunicación institucional de la Cámara de Senadores, desde una perspectiva de responsabilidad social y cuidado de la imagen institucional.

El Departamento Relaciones con la Comunidad dependerá de la División Comunicaciones.

Artículo 9. Créase un cargo de Director de División Comunicación Institucional en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Director de División del Escalafón C –Secretaría.

Artículo 10. Créase el Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales dependiente de la División Comunicación Institucional a efectos de generar contenidos y productos de comunicación en coordinación con el Departamento Relaciones con la Comunidad, ejecutar funciones de comunicación alineada a los distintos públicos y objetivos establecidos, administrar las redes sociales y canales de comunicación de la Cámara de Senadores, así como también gestionar y supervisar las publicaciones y productos de comunicación que se generen a nivel de esta Cámara y se integren dentro de los servicios de la misma.

Artículo 11. Créase un cargo de Jefe de Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales, en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Jefe de Departamento del Escalafón C – Secretaría.

Artículo 12. Créanse dos cargos de Especializado III en Comunicación en el Escalafón B – Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Administrativo II.

Artículo 13. Créase el Departamento Mesa de Lectura, dependiente de la División Administración Documental de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa a efectos de realizar el control de los documentos legislativos y parlamentarios que operan para las Direcciones de Área Gestión Legislativa y Secretaría de la Mesa.

Artículo 14. Créase un cargo de Archivólogo en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I.

Artículo 15. Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Electrónica por Serie Audiovisual.

Artículo 16. Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Imprenta por Serie Diseño e Impresión.

Artículo 17. Cámbiese la denominación de la División Electrónica por División Audiovisual.

Artículo 18. Cámbiese la denominación de la División Imprenta por División Diseño e Impresión.

Artículo 19. Créanse el Departamento Distribuciones, el Departamento Registros Digitales y el Departamento Sala y Comisiones dependientes de la División Sala y Barra a efectos de organizar las funciones prestadas por la División Sala y Barra, encomendándose a la Presidencia del Senado disponer su organización en el marco de criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los distintos servicios.

Artículo 20. Transfórmese el cargo Especializado III Escalafón D Serie Audiovisual en un cargo de Especializado II Escalafón D Serie Audiovisual.

Artículo 21. Cesan al vacar dos cargos de Analista Legal, Escalafón A – Personal Técnico Profesional.

Artículo 22. Elimínense 1 cargo de Administrativo II Escalafón C – Secretaría y 1 cargo de Oficial III Escalafón F – Servicios Auxiliares.

Artículo 23. En caso de concursos dispuestos para cambio de escalafón, cuando el nivel salarial del cargo concursado sea menor al del cargo ocupado por el funcionario que resulte ganador del concurso correspondiente, se abonará una compensación personal equivalente a esta diferencia. Dicha compensación será absorbida por futuros ascensos y aumentos de la prima por permanencia en el cargo.

La antigüedad en el nuevo cargo comenzará a contarse a partir de su designación.

La compensación personal prevista en el primer inciso del presente artículo se comenzará a generar a partir del dictado de la presente resolución, para los funcionarios que con posterioridad a marzo de 2015 hayan cambiado de escalafón en el marco de un concurso, en tanto se configuren en la actualidad las circunstancias referidas en dicha disposición.

Artículo 24. Encomiéndase a la Secretaria del Senado, en un plazo no mayor a 90 días de la presente resolución, previa negociación colectiva, formular y elevar propuesta de cambios estatutarios relacionados con el régimen de licencia por maternidad y paternidad y que funcionarios de los escalafones F - Servicios Auxiliares y E – Oficios puedan concursar para el cargo de Director de Área y funcionarios del escalafón E – Oficios puedan concursar para el cargo de Director de División Intendencia y Locomoción.

Capítulo III. Gastos e inversiones.

Artículo 25. En el Programa 223 Gastos de funcionamiento e inversiones, Servicios No Personales, traspónese del Objeto del gasto 282 Arrendamiento de Servicios Profesionales y Técnicos al Objeto del gasto 581 Transferencias a Organismos Internacionales $ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones).

Capítulo IV. Varios.

Artículo 26.- Créase el Comité Asesor en formación y especialización funcional con el objetivo de establecer los objetivos estratégicos, definir las políticas de formación del personal de la Cámara de Senadores y orientar el desarrollo y perfeccionamiento permanente de los funcionarios.

Facúltese a la Presidencia del Senado la designación de la integración del Comité Asesor en formación y especialización funcional y la aprobación de su protocolo de actuación, el que deberá elevarse a la Presidencia para su aprobación, dentro de los 120 días de la presente resolución.

Artículo 27. Facúltase a la Presidencia del Senado a suscribir convenios con la Universidad de la República – Facultad de Medicina (Departamento de Salud Ocupacional), con el objetivo de perfeccionar el bienestar laboral.

Artículo 28. Cométese a la Secretaría del Senado la elaboración de un proyecto de reglamentación de trabajo remoto por parte de los funcionarios de la Cámara de Senadores, en aquellos casos que existan razones que lo justifiquen, adecuándose a la legislación vigente en la materia.

Previo a su elevación ante la Presidencia del Senado, se deberá remitir el proyecto por cuarenta y cinco días a la Comisión de Asuntos Administrativos para su pronunciamiento.

Vencido el plazo o pronunciada la Comisión, el proyecto y todos los antecedentes respectivos se elevarán a la Presidencia de la Cámara de Senadores para resolver.

Artículo 29. Quedan derogadas todas las disposiciones precedentes, cualquiera sea la naturaleza, de igual o inferior vigor jurídico, que se opongan a la presente resolución.

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

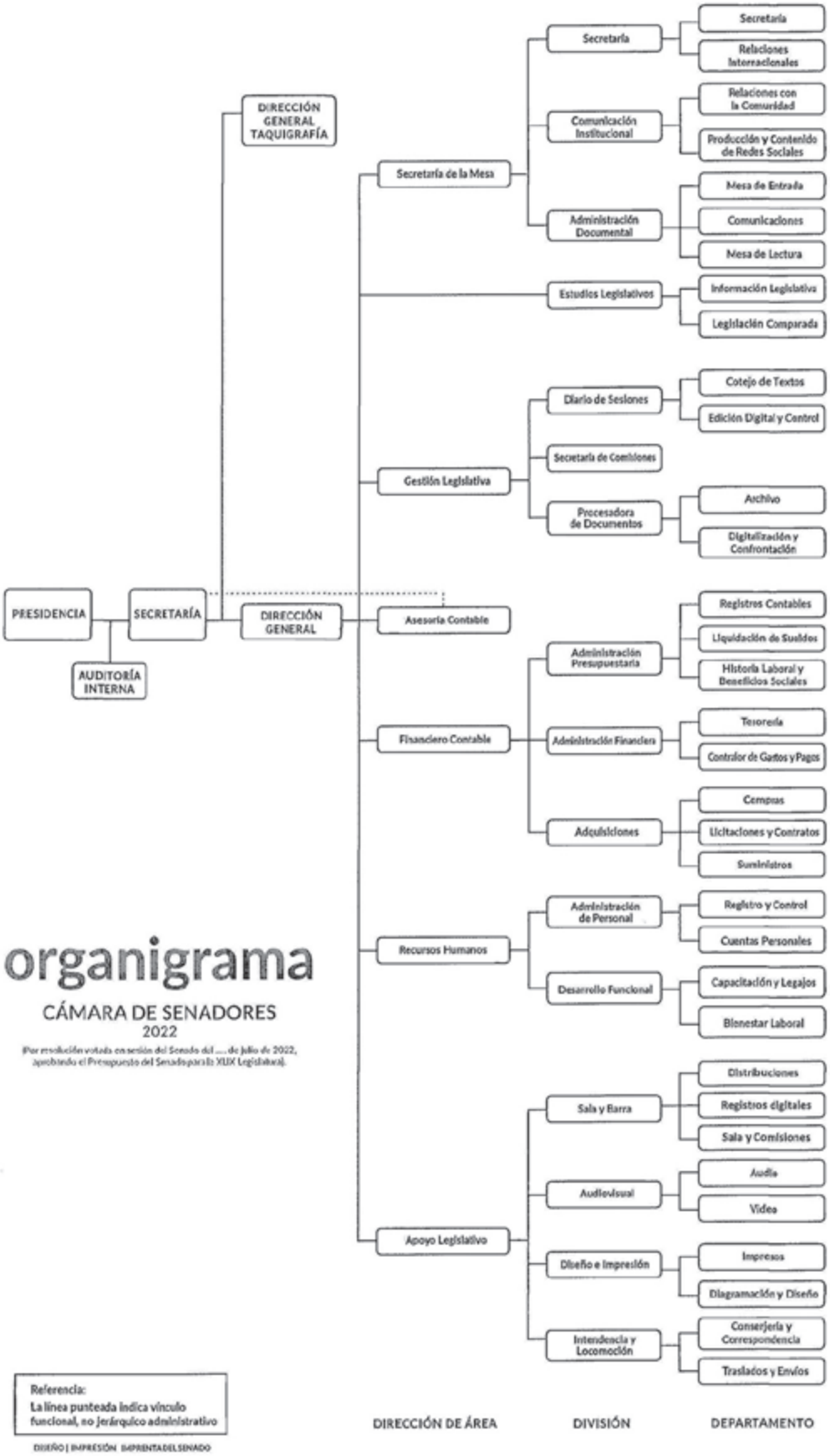
organigrama
CÁMARA DE SENADORES
2022
(Por resolución votada en sesión del Senado del ..., de julio de 2022, aprobando el Presupuesto del Senado para la XLIX Legislatura).
PRESIDENCIA
AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL TAQUIGRAFÍA
DIRECCIÓN GENERAL
Secretaría de la Mesa
Secretaría
Secretaría
Relaciones Internacionales
Comunicación Institucional
Relaciones con la Comunidad
Producción y Contenido de Redes Sociales
Administración Documental
Mesa de Entrada
Comunicaciones
Mesa de Lectura
Estudios Legislativos
Información Legislativa
Legislación Comparada
Gestión Legislativa
Diario de Sesiones
Cotejo de Textos
Edición Digital y Control
Secretaría de Comisiones
Procesadora de Documentos
Archivo
Digitalización y Confrontación
Asesoría Contable
Financiero Contable
Administración Presupuestaria
Registros Contables
Liquidación de Sueldos
Historia Laboral y Beneficios Sociales
Administración Financiera
Tesorería
Contralor de Gastos y Pagos
Adquisiciones
Compras
Licitaciones y Contratos
Suministros
Recursos Humanos
Administración de Personal
Registro y Control
Cuentas Personales
Desarrollo Funcional
Capacitación y Legajos
Bienestar Laboral
Apoyo Legislativo
Sala y Barra
Distribuciones
Registros digitales
Sala y Comisiones
Audiovisual
Audio
Video
Diseño e Impresión
Impresos
Diagramación y Diseño
Intendencia y Locomoción
Conserjería y Correspondencia
Traslados y Envíos
Referencia:
La línea punteada indica vínculo funcional, no jerárquico administrativo
DIRECCIÓN DE ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
DISEÑO | IMPRESIÓN IMPRENTA DEL SENADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo estipulado por los artículos 108 de la Constitución de la República y 128 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, cumplo en presentar a la Cámara de Senadores el Balance de Ejecución Presupuestal y la Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021.

En el ejercicio considerado se ha continuado ejecutando el presupuesto aprobado para la presente legislatura, orientado a la racionalización del uso de los recursos y optimización de los servicios. Esto ha generado ahorros que permitieron contribuir a la preparación de la celebración de los actos conmemorativos y refacción del Palacio Legislativo a 100 años de su inauguración.

Haciendo uso de las facultades dispuestas en la Resolución Presupuestal de 10 de febrero de 2021, la Presidencia del Senado resolvió trasponer a la Comisión Administrativa el crédito del proyecto creado en esa instancia, así como parte de las economías generadas en el ejercicio 2021, por un total de $ 63.589.769.

Sin renunciar a las aspiraciones de superación constante y búsqueda de la excelencia de los servicios legislativos, el proyecto presentado se ajusta a la realidad económica del país con el ánimo de trascender las consecuencias padecidas por la irrupción de la pandemia.

El texto proyectado pretende crear una revitalización institucional, con un doble propósito, de fortalecimiento y perfeccionamiento de los servicios y de acercamiento integral a la ciudadanía que representa; que los resultados del trabajo legislativo profundice la calidad de nuestra democracia, que su función de representación, contralor y legislación sea capaz de crear el marco apropiado de seguridad jurídica para que redunde finalmente en crecimiento económico con justicia social, así como progreso de toda la sociedad, mediante la consolidación de derechos con las equidistancias jurídicas y económicas correlativas.

Hemos comenzado en las anteriores instancias presupuestales un proceso de dotación de herramientas adecuadas para ejercer exitosamente las políticas de comunicación del Senado, como viene acaeciendo en los parlamentos de la región y el mundo, pues, es imprescindible que esta Cámara y sus miembros tengan la posibilidad no sólo de exhibir el trabajo realizado, sino también tener un intercambio fermental con la sociedad civil que representan. Para ello se ha entendido necesario, y por eso se propone, incorporar en la estructura funcional una unidad organizacional que la desarrolle y la gestione en forma profesionalizada, con foco en objetivos y necesidades de esta Cámara y de sus integrantes. En este sentido se propone la creación de una División Comunicación Institucional dependiente del Área Secretaria de la Mesa. Esta División sería la responsable de ejecutar las políticas de comunicación definidas, desarrollar y gestionar la comunicación institucional de la Cámara de Senadores, desde una perspectiva de responsabilidad social y cuidado de la imagen institucional. De esta División dependerían los Departamentos Relaciones con la Comunidad, actualmente dependiente de la División Secretaría del Área Secretaría de la Mesa, y el Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales. Este último departamento que se crearía, tiene como cometido generar contenidos y productos de comunicación en coordinación con el Departamento Relaciones con la Comunidad, ejecutar funciones de comunicación alineada a los distintos públicos y objetivos establecidos, administrar las redes sociales y canales de comunicación de la Cámara de Senadores, así como también gestionar y supervisar las publicaciones y productos de comunicación que se generen a nivel de esta Cámara y se integren dentro de los servicios de la misma.

En cuanto a su dotación, se propone crear un cargo de Director de División Comunicación Institucional en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Director de División del Escalafón C –Secretaría, un cargo de Jefe de Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales, en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Jefe de Departamento del Escalafón C – Secretaría y dos cargos de Especializado III en Comunicación en el Escalafón B – Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Administrativo II. Cabe destacar, que en el presupuesto 2020-2024 se

previó la creación de un cargo de licenciado en comunicación nivel III (Escalafón A) el cual completa la dotación a nivel técnico necesaria para desarrollar las nuevas funciones.

En cuanto a la gestión humana, se propone crear el Departamento Bienestar Laboral dependiente de la División Desarrollo Funcional del Área Recursos Humanos con el objetivo de desarrollar y gestionar acciones relacionadas al clima laboral a fin de contribuir a la mejora del ambiente de trabajo, facilitando la resolución de conflictos, la conciliación entre las necesidades del personal, la gestión del cambio y el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, que este Departamento sea para los funcionarios un lugar al cual puedan recurrir, en primera instancia, para hacer distintos planteos relacionados con su vida laboral y desde del cual se realice un seguimiento de estas situaciones. Para complementar la dotación que integre este Departamento y apoyar el desarrollo de las funciones de éste, se propone crear un cargo de Sicólogo Laboral en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I.

En lo que tiene que ver con la formación de los funcionarios, se propone la creación del Comité Asesor en formación y especialización funcional, con el propósito de establecer los objetivos estratégicos, definir las políticas de formación del personal de la Cámara de Senadores y orientar el desarrollo y perfeccionamiento permanente de los funcionarios y de esta forma articular una mayor cooperación entre las partes que intervienen en la actividad parlamentaria, y de esta forma complementar y potenciar el trabajo que se viene realizando desde el Área de Recursos Humanos. Cabe aclarar que este Comité se integraría a partir de funcionarios que desempeñan tareas relacionadas o se consideran referentes por su trayectoria y formación en cuanto al cometido a desarrollar y no significa aumento de la masa salarial. Sería posible incluso coordinar esfuerzos presupuestales y de gestión con la Cámara de Representantes a efectos de aprovechar sinérgicamente los recursos que cada Unidad pueda brindar.

A su vez, se impulsa implantar un estricto control en cuanto a que la capacitación tenga directo impacto con los resultados de los procesos, tanto del flujo legislativo en sí, como en los servicios de apoyo.

En cuanto a los recursos humanos se pretende implementar un proceso de profesionalización de la gestión, mediante la continuidad de un plan de capacitación permanente considerando los fines que la Administración vaya definiendo y apuntando a medida que se detectan necesidades de perfeccionamiento en cada uno de los respectivos servicios.

A nivel de los servicios prestados desde el Área Apoyo Legislativo, en la División Intendencia y Locomoción se propone la creación del Departamento Traslados y Envíos, sin costo presupuestal, para reconocer a nivel de la organización de los servicios, estas funciones que se vienen desempeñando.

Asimismo, se propone cambiar la denominación la Serie Electrónica por Serie Audiovisual, de la Serie Imprenta por Serie Diseño e Impresión, el nombre de la División Electrónica por División Audiovisual y de la División Imprenta por Diseño e Impresión.

En la División Sala y Barra, se propone crear sin costo el Departamento Distribuciones, el Departamento Registros Digitales y el Departamento Sala y Comisiones a efectos de organizar de mejor manera las funciones prestadas por la esta División.

También se procura avanzar en el proceso digital de la ley, mediante la implementación de sistemas y herramientas informáticas que garanticen la eficiencia y trasparencia del flujo legislativo, con claro compromiso ambiental de eliminación progresiva del formato convencional.

En relación con lo anterior, cabe señalar que se está trabajando arduamente en la digitalización de todos los documentos que se encuentran bajo custodia del Archivo y se ha superado el millón de páginas digitalizadas, ingresadas en una base de datos relacional para facilitar la búsqueda del potencial usuario.

Con el compromiso de cumplir con la legislación vigente, esto es, el artículo 7º de la Ley Nº 18.220, de 20 diciembre de 2007, y el artículo 8° de la Ley N° 19.768, de 27 de junio de 2019, respecto a la profesionalización en la gestión de esta función, se propone la creación de un cargo de Archivólogo en el Escalafón A Profesional con nivel retributivo sueldo base igual a Especializado I.

En otro orden, consideramos necesario contar con una oficina dedicada al control de los documentos legislativos y parlamentarios que operan para las Direcciones de Área Gestión Legislativa y Secretaría de la Mesa, para lo cual se propone la creación de un Departamento Mesa de Lectura, dotándolo de aquellos funcionarios que por su experticia y trayectoria garanticen la optimización correctora de los documentos.

Finalmente, en cuanto a la reorganización funcional, se propone:

a) En caso de concursos dispuestos para cambio de escalafón, cuando el nivel salarial del cargo concursado sea menor al del cargo ocupado por el funcionario que resulte ganador del concurso correspondiente, abonar una compensación personal equivalente a esta diferencia. Dicha compensación será absorbida por futuros ascensos y aumentos de la prima por permanencia en el cargo.
La antigüedad en el nuevo cargo comenzará a contarse a partir de su designación.

También se propone que esta compensación personal se comience a generar a partir del dictado de la correspondiente resolución, para los funcionarios que con posterioridad a marzo de 2015 hayan cambiado de escalafón en el marco de un concurso, en tanto se configuren en la actualidad las circunstancias referidas en dicha disposición.

b) Solicitar modificaciones estatutarias relacionas al régimen de licencia por maternidad y paternidad y la carrera administrativa de funcionarios que ocupan cargos de los escalafones F - Servicios Auxiliares y E – Oficios puedan concursar para el cargo de Director de Área Apoyo Legislativo y funcionarios del

escalafón E – Oficios puedan concursar para el cargo de Director de División Intendencia y Locomoción.

c) Se procura abordar el teletrabajo analizando varias de sus dimensiones para lograr establecer pautas y buenas prácticas que permitan gestionar y desarrollar estas modalidades de manera efectiva orientada a la optimización de su aplicación en la Cámara de Senadores, a la vez que redunde en la continuidad en la prestación de los diferentes servicios que se brindan y puedan desempeñarse bajo esta modalidad.

d) Es importante para esta Administración, realizar todas las acciones tendientes a optimizar el relacionamiento laboral a fin de dotar a nuestro ambiente de trabajo de las mejores prácticas, usufructuando las herramientas que tanto de la Universidad de la República y la Oficina Nacional del Servicio Civil tienen a disposición para contribuir con sus unidades orgánicas especializadas en la materia.

El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite exhibir con claridad la forma responsable con la que se administró la situación financiera, pese a las consecuencias de la pandemia.

Como colofón de lo expuesto, surge que las modificaciones presupuestales presentadas pretenden lograr la máxima racionalización del gasto y perfeccionar todas las aristas que componen la labor parlamentaria.

Por todo lo expuesto, es que estoy solicitando que se apruebe el articulado propuesto.

BEATRÍZ ARGIMÓN
Presidenta

Dirección Asesoría Contable

Montevideo, 26 de abril de 2022

Señor Secretario de la
Cámara de Senadores
PRESENTE

Hemos examinado los registros contables y la documentación correspondiente de la Cámara de Senadores del período 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Los Estados financieros del Ejercicio 2021 que elevamos surgen de esos registros contables. La información contenida en los Estados Financieros representa razonablemente la situación patrimonial de la Cámara de Senadores.

Los criterios contables utilizados se encuentran explicitados en las Notas a los Estados Financieros que forman parte integral del mismo.

Presentamos también la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 que surge de los registros contables examinados y los siguientes Anexos:

1 – Comparativo Crédito – Imputado.

2 – Subsidios pagados por aplicación de la Ley N° 15.900.

3 - Transferencias a los partidos políticos por aplicación de la Ley N° 18.485.

Según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 95 de 15 de diciembre de 2021, la Presidencia del Senado resolvió hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 30 del Presupuesto del Senado de 10 de febrero de 2021, y transferir a la Comisión Administrativa la asignación anual del proyecto 704 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo" y las economías generadas en la ejecución del presupuesto.

Dando cumplimiento a la Resolución mencionada, al cierre del ejercicio se dio de baja en el Sistema de Información Integrada Financiera del Estado al total del crédito del Proyecto 704 por $ 103.866.092 y a créditos de economías de Gastos e Inversiones por $ 63.589.769, impactando en el resultado del ejercicio y en las economías de gestión.

Hasta el momento, esta Asesoría no ha recibido información detallada sobre el cronograma de obras y necesidades financieras según el avance de las mismas.

Atentamente,

Cr. Federico García
CONTADOR

Cra. Karla Ripoll
DIRECTORA CONTADORA

Anexos

RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO 2021

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	APERTURA 01/01/21
SUELDOS	**1.194.012.034**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	151.757.143
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	1.042.254.891
GASTOS	**259.916.616**
ANCAP	716.297
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.790.696
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.613.398
ANTEL	9.440.193
ARREND. DE SERVICIOS	9.775.970
SERVICIOS NO PERSONALES	35.035.812
INCENTIVO DE RETIRO	64.462.577
ORGANISMOS INTERNACIONALES	15.786.751
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	104.867.772
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	427.150
INVERSIONES	**110.176.516**
PROYECTO 703 - INVERSIONES	11.156.311
PROYECTO 704 - ACOND. PALACIO LEGISL.	99.020.205
MONTOS TOTALES	**1.564.105.166**

Nota: Apertura al 1º de enero con ajustes aprobados en Presupuesto de 02-2021

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE y SENADORES	CARGOS CONF. y FUNCIONARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	151.757.143	1.042.254.891	1.194.012.034
Ajuste sueldos al 01-01-2021	6.950.331	50.191.002	57.141.333
Apertura lic. gen. no gozada	0	1.282.977	1.282.977
TOTALES	**158.707.474**	**1.093.728.870**	**1.252.436.344**

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2021

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	SENTEN. JUDICIALES	ANCAP	REPUESTOS Y ACCESOR.	MATERIALES Y SUMINIST.	ANTEL	ARRENDAM. DE SERV.	SERVICIOS NO PERSON.	INCENTIVO DE RETIRO	ORGANISMOS INTERNAC.	SECRETARIOS PARL Y SECT	PROY. 121 IG. GÉNERO	TOTALES
Apertura 1° de enero	0	716.297	1.790.696	17.613.398	9.440.193	9.775.970	35.035.812	64.462.577	15.786.751	104.867.772	427.150	259.916.616
Ajuste según Presupuesto 02-2021	0	17.609	44.022	433.008	232.078	240.332	861.320	2.842.800	388.101	4.624.669	10.501	9.694.440
Incremento 01/07/20 (4,754%)	0	17.445	43.611	428.963	229.910	238.087	853.275	0	384.476	0	10.403	2.206.170
Apertura Sentencias Judiciales	19.705.871	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.705.871
Créditos cedidos a C.A.*	0	-322.712	-1.432.853	-11.087.855	-5.653.470	-9.491.734	-15.784.621	-4.591.725	-7.278.993	0	0	-55.643.963
TOTALES	**19.705.871**	**428.639**	**445.476**	**7.387.514**	**4.248.711**	**762.655**	**20.965.786**	**62.713.652**	**9.280.335**	**109.492.441**	**448.054**	**235.879.134**

* Nota: Créditos cedidos a Comisión Administrativa art. 30 Res. Pres. 10-02-2021

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INV. P.703
Apertura 1° de enero	11.156.311
Ajuste según Presupuesto 02-2021	274.267
Incremento 01/07/21 (4,754%)	271.705
Créditos cedidos a C.A.*	-7.945.806
TOTAL PROY. 703	**3.756.477**

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INV. P.704
Apertura 1° de enero	99.020.205
Ajuste según Presupuesto 02-2021	2.434.313
Incremento 01/07/21 (4,754%)	2.411.574
Créditos cedidos a C.A.*	-103.866.092
TOTAL PROY. 704	**0**

TOTAL PROY. 703 + 704	**3.756.477**

* Nota: Créditos cedidos a Comisión Administrativa art. 30 Res. Pres. 10-02-2021

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/21
SUELDOS	**1.252.436.344**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	158.707.474
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	1.093.728.870
GASTOS	**235.879.134**
SENTENCIAS JUDICIALES	19.705.871
ANCAP	428.639
REPUESTOS Y ACCESORIOS	445.476
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.387.514
ANTEL	4.248.711
ARREND. DE SERVICIOS	762.655
SERVICIOS NO PERSONALES	20.965.786
INCENTIVO DE RETIRO	62.713.652
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.280.335
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	109.492.441
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	448.054
INVERSIONES	**3.756.477**
PROYECTO 703	3.756.477
PROYECTO 704 - ACOND. PALACIO LEGISL.	0
MONTOS TOTALES	**1.492.071.955**

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	ORD. EMITIDAS
SUELDOS	**1.063.843.370**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	155.855.800
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	907.987.570
GASTOS	**235.431.079**
SENTENCIAS JUDICIALES	19.705.871
ANCAP	428.639
REPUESTOS Y ACCESORIOS	445.476
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.387.514
ANTEL	4.248.711
ARREND. DE SERVICIOS	762.655
SERVICIOS NO PERSONALES	20.965.786
INCENTIVO DE RETIRO	62.713.652
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.280.335
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	109.492.440
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	0
INVERSIONES	**3.756.477**
PROYECTO 703 - INVERSIONES	3.756.477
PROYECTO 704 - ACOND. PALACIO LEGISL.	0
MONTOS TOTALES	**1.303.030.926**

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**1.252.436.344**	**1.063.843.370**	**188.592.974**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	158.707.474	155.855.800	2.851.674
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	1.093.728.870	907.987.570	185.741.300
GASTOS *	**235.879.134**	**235.431.079**	**448.055**
SENTENCIAS JUDICIALES	19.705.871	19.705.871	0
ANCAP	428.639	428.639	0
REPUESTOS Y ACCESORIOS	445.476	445.476	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.387.514	7.387.514	0
ANTEL	4.248.711	4.248.711	0
ARREND. DE SERVICIOS	762.655	762.655	0
SERVICIOS NO PERSONALES	20.965.786	20.965.786	0
INCENTIVO DE RETIRO	62.713.652	62.713.652	0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.280.335	9.280.335	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	109.492.441	109.492.440	1
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	448.054	0	448.054
INVERSIONES **	**3.756.477**	**3.756.477**	**0**
PROYECTO 703	3.756.477	3.756.477	0
PROYECTO 704 - ACOND. PALACIO LEGISL.	0	0	0
MONTOS TOTALES	**1.492.071.955**	**1.303.030.926**	**189.041.029**

Notas:

* Los saldos de créditos definitivos fueron disminuidos en $ 55.643.963.- por aplicaciòn art. 30 Res.Pres. 10-02-2021

** Los saldos de créditos definitivos fueron disminuidos en Proy 703 por $ 7.945.806.- y en Proy 704 por $ 103.866.092.- por aplicaciòn art. 30 Res.Pres. 10-02-2021

CUADRO H

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/21 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2021

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-21	156	11.992.007
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-21	157	1.358.420
FUNCIONARIOS	dic-21	162	105.589.484
EX-FUNCIONARIOS	dic-21	159	3.098.730
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-21	160	5.212.218
BECARIOS	dic-21	158	168.960
SENADORES SUPLENTES	dic-21	165	8.934
SENADORES SUPLENTES	dic-21	164	445.850
TOTAL			127.874.603

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-20	131	5.804.862
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-21	14	5.804.862
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-21	30	4.709.227
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-21	43	4.709.227
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-21	60	4.556.338
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-21	74	3.052.509
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-21	93	3.052.509
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-21	106	3.342.743
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-20	133	762.655
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-21	16	762.655
Organismos Internacionales	feb-21	15	1.064.959
Organismos Internacionales	mar-21	31	1.347.870
Organismos Internacionales	abr-21	44	1.347.870
Organismos Internacionales	may-21	61	1.347.870
Organismos Internacionales	jun-21	75	1.347.870
Organismos Internacionales	jul-21	94	1.347.870
Organismos Internacionales	ago-21	107	1.476.026
Sentencias Judiciales	set-20	149	2.786.326
Sentencias Judiciales	dic-21	163	2.536.926
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-21	161	9.124.370
TOTAL			60.285.544

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	feb-21	17	986.385
ANTEL	mar-21	33	806.002
ANTEL	abr-21	46	806.002
ANTEL	may-21	63	806.002
TOTAL			3.404.391

TOTAL GENERAL	191.564.538

CUADRO I
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2021

CONCEPTO	MONTOS
Saldos iniciales 01/01/2021	**110.850.035**
CAJA	1.111.605
BANCOS	109.738.430
Movimientos del ejercicio	**51.145.581**
INGRESOS del ejercicio	963.767.869
EGRESOS del ejercicio	912.622.288
Saldos finales 31/12/21	**161.995.616**
CAJA	3.446.365
BANCOS	158.549.251

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2021

CONCEPTO	CRED. DEF.* Sin cesión a CA	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**1.252.436.344**	**1.063.843.370**	**188.592.974**	**15,06%**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	158.707.474	155.855.800	**2.851.674**	**1,80%**
CARGOS DE CONF. y FUNCIONARIOS	1.093.728.870	907.987.570	**185.741.300**	**16,98%**
GASTOS	**291.523.097**	**230.564.109**	**60.958.988**	**20,91%**
SENTENCIAS JUDICIALES	19.705.871	19.705.871	**0**	**0,00%**
ANCAP	751.351	264.286	**487.065**	**64,83%**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.878.329	388.746	**1.489.583**	**79,30%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.475.369	6.255.526	**12.219.843**	**66,14%**
ANTEL	9.902.181	3.836.604	**6.065.577**	**61,25%**
ARREND. DE SERVICIOS	10.254.389	176.875	**10.077.514**	**98,28%**
SERVICIOS NO PERSONALES	36.750.407	15.983.449	**20.766.958**	**56,51%**
INCENTIVO DE RETIRO	67.305.377	62.713.652	**4.591.725**	**6,82%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.559.328	11.812.637	**4.746.691**	**28,66%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	109.492.441	109.426.463	**65.978**	**0,06%**
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	448.054	0	**448.054**	**100,00%**
INVERSIONES	**115.568.375**	**2.537.638**	**9.164.645**	**78,32%**
PROYECTO 703	11.702.283	2.537.638	**9.164.645**	**78,32%**
PROYECTO 704 - ACOND. PALACIO LEGISL.	103.866.092	0	**103.866.092**	**100,00%**
MONTOS TOTALES	**1.659.527.816**	**1.296.945.117**	**362.582.699**	**21,85%**

NOTA: * Esta columna tiene adicionado al saldo del crédito definitivo los créditos cedidos a la Comisión Administrativa.

CONCEPTO	CRED. DEF.* Sin cesión a CA	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
GASTOS	**95.019.408**	**38.718.123**	**56.301.285**	**59,25%**
ANCAP	751.351	264.286	**487.065**	**64,83%**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.878.329	388.746	**1.489.583**	**79,30%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.475.369	6.255.526	**12.219.843**	**66,14%**
ANTEL	9.902.181	3.836.604	**6.065.577**	**61,25%**
ARREND. DE SERVICIOS	10.254.389	176.875	**10.077.514**	**98,28%**
SERVICIOS NO PERSONALES	36.750.407	15.983.449	**20.766.958**	**56,51%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.559.328	11.812.637	**4.746.691**	**28,66%**
PROYECTO 121 - IGUALDAD DE GÉNERO	448.054	0	**448.054**	**100,00%**
INVERSIONES	**11.702.283**	**2.537.638**	**9.164.645**	**78,32%**
PROYECTO 703	11.702.283	2.537.638	**9.164.645**	**78,32%**
MONTOS TOTALES	**106.721.691**	**38.718.123**	**68.003.568**	**63,72%**

NOTA: El cuadro precedente refleja los saldos no imputados de los conceptos no salarizados y que el Senado tiene el control efectivo de la ejecución del gasto.

ANEXO 2
SUBSIDIOS POR LEY 15900
CREDITOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
EJERCICIO 2021

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	Ced. Apertura	Incrementos	Disminuciones	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	11.832.971	521.834	2.599.412	9.755.393	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	4.489.766	101.758	3.053.765	1.537.759	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	118.297	5.218	25.964	97.551	-
087	001	Aporte patronal FONASA	1.063.004	26.092	671.361	417.735	-
TOTAL			**17.504.038**	**654.902**	**6.350.502**	**11.808.438**	**-**

Obj.	Aux.	Cargos de Confianza y Funcionarios	Ced. Apertura	Incrementos	Disminuciones	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.164.988	51.376	827	1.215.537	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	245.189	10.018	28.389	226.818	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	11.649	514	8	12.155	-
087	001	Aporte patronal FONASA	53.000	2.569	237	55.332	-
TOTAL			**1.474.826**	**64.477**	**29.461**	**1.509.842**	**-**

ANEXO 3
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2021

TOTAL GENERAL ANUAL	45.305.885

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,7792	1.512.420
FEBRERO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,8404	1.531.787
MARZO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,8875	1.546.692
ABRIL 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9192	1.556.724
MAYO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9448	1.564.823
JUNIO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9678	1.572.103
JULIO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9995	1.582.134
AGOSTO 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0267	1.590.743
SETIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0665	1.603.338
OCTUBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0933	1.611.819
NOVIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,1411	1.626.945
DICIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,1608	1.633.181
			TOTAL ANUAL		18.932.709

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,7792	1.109.494
FEBRERO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,8404	1.123.702
MARZO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,8875	1.134.636
ABRIL 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9192	1.141.996
MAYO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9448	1.147.939
JUNIO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9678	1.153.278
JULIO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9995	1.160.637
AGOSTO 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0267	1.166.952
SETIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0665	1.176.191
OCTUBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0933	1.182.413
NOVIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,1411	1.193.510
DICIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,1608	1.198.083
			TOTAL ANUAL		13.888.832

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,7792	478.202
FEBRERO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,8404	484.326
MARZO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,8875	489.038
ABRIL 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9192	492.210
MAYO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9448	494.772
JUNIO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9678	497.073
JULIO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9995	500.245
AGOSTO 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0267	502.967
SETIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0665	506.949
OCTUBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0933	509.631
NOVIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,1411	514.413
DICIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,1608	516.384
			TOTAL ANUAL		5.986.210

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO CABILDO ABIERTO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,7792	428.114
FEBRERO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,8404	433.597
MARZO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,8875	437.815
ABRIL 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9192	440.655
MAYO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9448	442.949
JUNIO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9678	445.009
JULIO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9995	447.849
AGOSTO 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0267	450.285

ANEXO 3
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2021

TOTAL GENERAL ANUAL	45.305.885

SETIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0665	453.850
OCTUBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0933	456.251
NOVIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,1411	460.533
DICIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,1608	462.298
			TOTAL ANUAL		4.931.091

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO P.E.R.I. - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	33.461	133.844	11.154	4,7792	53.306
FEBRERO 2021	33.461	133.844	11.154	4,8404	53.988
MARZO 2021	33.461	133.844	11.154	4,8875	54.514
ABRIL 2021	33.461	133.844	11.154	4,9192	54.867
MAYO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9448	55.153
JUNIO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9678	55.409
JULIO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9995	55.763
AGOSTO 2021	33.461	133.844	11.154	5,0267	56.066
SETIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,0665	56.510
OCTUBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,0933	56.809
NOVIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,1411	57.342
DICIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,1608	57.562
			TOTAL ANUAL		613.983

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO DE LA GENTE - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	26.313	105.252	8.771	4,7792	41.918
FEBRERO 2021	26.313	105.252	8.771	4,8404	42.455
MARZO 2021	26.313	105.252	8.771	4,8875	42.868
ABRIL 2021	26.313	105.252	8.771	4,9192	43.146
MAYO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9448	43.371
JUNIO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9678	43.573
JULIO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9995	43.851
AGOSTO 2021	26.313	105.252	8.771	5,0267	44.089
SETIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,0665	44.438
OCTUBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,0933	44.673
NOVIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,1411	45.093
DICIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,1608	45.265
			TOTAL ANUAL		482.822

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	23.580	94.320	7.860	4,7792	37.565
FEBRERO 2021	23.580	94.320	7.860	4,8404	38.046
MARZO 2021	23.580	94.320	7.860	4,8875	38.416
ABRIL 2021	23.580	94.320	7.860	4,9192	38.665
MAYO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9448	38.866
JUNIO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9678	39.047
JULIO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9995	39.296
AGOSTO 2021	23.580	94.320	7.860	5,0267	39.510
SETIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,0665	39.823
OCTUBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,0933	40.033
NOVIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,1411	40.409
DICIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,1608	40.564
			TOTAL ANUAL		470.239

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2021

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2021
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA (Anexo 1)			
Caja Moneda Nacional	350.000		
Valores para pago Acreedores	313.500		
Caja Dólares (Nota 5.3)	2.782.865		
TOTAL DE CAJA	3.446.365		
BANCOS (Nota 6.2)			
Banco República - Cta. Cte. MN Sueldos	60.871.930		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos	73.414.235		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos (Depósitos en garantía)	(246.678)		
Banco República - Cta. Cte. MN Inversiones	24.509.764		
TOTAL DE BANCOS	158.549.251		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**161.995.616**	
CRÉDITOS			
CREDITOS VARIOS (Nota 7.1)			
Deudores varios	745.370		
Deudor Cámara de Representantes	4.603.398		
Deudor Comisión Administrativa	891.293		
TOTAL CRÉDITOS VARIOS	6.240.061		
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS (Anexo 2) (Nota 7.2)			
TGN Sueldos	127.874.603		
TGN Funcionamiento	60.285.539		
TGN Suministros	3.404.391		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS	191.564.533		
TOTAL DE EXIGIBLE		**197.804.594**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**359.800.210**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO (Cuadro Bs. Uso) (Nota 8)			
Equipos de Transporte	2.353.964		
(Amortización acumulada Equipos de Transporte)	(2.118.568)		
Mobiliario	10.594.896		
(Amortización acumulada Mobiliario)	(10.078.103)		
Equipos de Computación	26.722.379		
(Amortización acumulada Equipos de Computación)	(22.875.879)		
Máquinas y Accesorios	20.635.710		
(Amortización acumulada Máquinas y Accesorios)	(19.897.700)		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	5.336.700		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**5.336.700**
TOTAL DE ACTIVO			**365.136.910**
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11.1)	693.520		
DGI Resguardos (Anexo 6) (Nota 11.2)	111.244		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**804.764**	

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2021
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES (Nota 9)		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 3) (Nota 9.1)	145.255.736	
Acreedores proveedores de bienes y Servicios (Anexo 4) (Nota 9.2)	2.373.169	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	147.628.905	
TOTAL PASIVO		147.628.905
PATRIMONIO		
Capital	98.943.541	
Resultados acumulados (Nota 12)	112.815.077	
Resultado del ejercicio	5.749.387	
TOTAL RESULTADOS	118.564.464	
TOTAL DE PATRIMONIO		217.508.005
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		365.136.910
CUENTAS DE ORDEN		
Acreed.depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11.1)	693.520	
Acreedores resguardos DGI IVA (Anexo 6) (Nota 11.2)	111.244	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		804.764

Estado de Situación Financiera - Comparativo Ejercicios 2020 y 2021
En Pesos Uruguayos

ACTIVO	2020	2021	Variación
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA	1.111.605	3.446.365	2.334.760
BANCOS	109.738.430	158.549.251	48.810.821
TOTAL DE DISPONIBILIDADES	110.850.035	161.995.616	51.145.581
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
CREDITOS VARIOS	2.557.167	6.240.061	3.682.894
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA	253.423.707	191.564.533	-61.859.174
TOTAL DE EXIGIBLE	255.980.874	197.804.594	-58.176.280
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**366.830.909**	**359.800.210**	**-7.030.699**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipos de Transporte	470.793	235.396	-235.397
Mobiliario	333.034	516.793	183.759
Equipos de Computación	4.436.474	3.846.500	-589.974
Máquinas y Accesorios	432.535	738.010	305.475
TOTAL DE ACTIVO FIJO	5.672.836	5.336.700	-336.136
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	**5.672.836**	**5.336.700**	**-336.136**
TOTAL DE ACTIVO	**372.503.745**	**365.136.910**	**-7.366.836**
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en garantía y valores en custodia	453.046	693.520	240.474
DGI Resguardos	167.471	111.244	-56.227
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**620.517**	**804.764**	**184.247**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
ACREEDORES			
Acreedores por retenciones sobre sueldos	145.214.872	145.255.736	40.864
Proveedores de bienes y Servicios	15.513.589	2.373.169	-13.140.420
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	160.728.461	147.628.905	-13.099.556
TOTAL PASIVO	**160.728.461**	**147.628.905**	**-13.099.556**
PATRIMONIO			
Capital	98.943.541	98.943.541	0
Resultados acumulados	85.029.286	112.815.077	27.785.791
Resultado del ejercicio	27.802.458	5.749.387	-22.053.071
TOTAL RESULTADOS	112.831.744	118.564.464	5.732.720
TOTAL DE PATRIMONIO	**211.775.285**	**217.508.005**	**5.732.720**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**372.503.746**	**365.136.910**	**-7.366.836**
CUENTAS DE ORDEN			
Acreed.depósitos en garantía y valores en custodia	453.046	693.520	240.474
Acreedores resguardos DGI IVA	167.471	111.244	-56.227
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	**620.517**	**804.764**	**184.247**

Estado de Resultados

En pesos uruguayos
del 01-01-2021 al 31-12-2021

INGRESOS

Total de Ingresos de Gestión	**1.672.846.096**
Ingresos de Sueldos	1.333.060.001
Ingresos P/Gastos Funcionamiento, Sum. e Invers.	339.786.095
Proventos	-
Total de Economías de Gestión	**- 356.497.178**
Ec. de Gestión Sueldos	- 193.184.699
Ec. de Gestión Gtos. Funcionamiento, Sum. e Invers.	- 163.312.479
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**1.316.348.918**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.310.599.531**
Sueldos Legisladores	167.664.238
Sueldos Funcionarios	909.497.412
Subsidio - Retiro incentivado (Nota 10)	62.713.652
Gastos de Prensa	63.570
Partidas Secretarios Legisladores y de Sector Parl.	109.426.464
Servicios telefónicos	3.836.604
Combustibles	264.286
Otros Servicios Contratados	15.983.449
Pasajes fuera del país	1.236.344
Viáticos fuera del país	1.312.140
Transferencia a Organismos Internacionales	9.264.153
Otros Gastos	6.757.575
Sentencias Judiciales	19.705.871
Amortizaciones del ejercicio	2.873.773

Resultado de Gestión del Ejercicio	**5.749.387**

Estado de Resultados Integral

En pesos uruguayos
del 01-01-2021 al 31-12-2021

INGRESOS

Total de Ingresos de Gestión	**1.672.846.096**
Ingresos de Sueldos	1.333.060.001
Ingresos P/Gastos Funcionamiento, Sum. e Invers.	339.786.095
Proventos	-
Total de Economías de Gestión	**- 356.497.178**
Ec. de Gestión Sueldos	- 193.184.699
Ec. de Gestión Gtos. Funcionamiento, Sum. e Invers.	- 163.312.479
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**1.316.348.918**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.310.599.531**
Sueldos Legisladores	167.664.238
Sueldos Funcionarios	909.497.412
Subsidio - Retiro incentivado (Nota 10)	62.713.652
Gastos de Prensa	63.570
Partidas Secretarios Legisladores y de Sector Parl.	109.426.464
Servicios telefónicos	3.836.604
Combustibles	264.286
Otros Servicios Contratados	15.983.449
Pasajes fuera del país	1.236.344
Viáticos fuera del país	1.312.140
Transferencia a Organismos Internacionales	9.264.153
Otros Gastos	6.757.575
Sentencias Judiciales	19.705.871
Amortizaciones del ejercicio	2.873.773

Resultado de Gestión del Ejercicio	**5.749.387**

Otros Resultados Integrales	-

Resultado de Gestión Integral del Ejercicio	**5.749.387**

Estado de Ingresos y Egresos
Comparativo Ejercicio 2020 - 2021
En pesos uruguayos

INGRESOS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación
Total de Ingresos de Gestión	**1.653.864.343**	**1.672.846.096**	**18.981.753**
Ingresos de Sueldos	1.434.312.989	1.333.060.001	-101.252.988
Ing. P/Gto. Funcionamiento, Sum. e Inversiones	219.550.354	339.786.095	120.235.741
Proventos	1.000	0	-1.000
Total de Economías de Gestión	**-324.372.795**	**-356.497.178**	**-32.124.383**
Ec. de Gestión Sueldos	-286.284.624	-193.184.699	93.099.925
Ec. de Gestión Gtos. Funcionam., Sum. e Invers.	-38.088.171	-163.312.479	-125.224.308
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**1.329.491.548**	**1.316.348.918**	**-13.142.630**

EGRESOS			
Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.301.689.090**	**1.310.599.531**	**8.910.441**
Sueldos Legisladores	199.850.935	167.664.238	-32.186.697
Sueldos Funcionarios	876.778.488	909.497.412	32.718.924
Gastos totales Funcionamiento y Suministros	221.621.773	230.564.108	8.942.335
Amortizaciones del ejercicio	3.437.894	2.873.773	-564.121

Resultado de Gestión del Ejercicio	**27.802.458**	**5.749.387**	**-22.053.071**

Estado de Flujo de Efectivo

En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

RESULTADO DEL EJERCICIO		**5.749.387**
AJUSTES NO FONDOS		**2.873.773**
AMORTIZACIONES	2.873.773	
FLUJOS DE OPERACIONES		**45.060.059**
DEUDORES VARIOS	(3.682.894)	
TGN	61.859.176	
AJUSTES VARIOS A RES.ACUM.	(16.667)	
ACREEDORES	(13.099.556)	
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE OPERACIONES		**53.683.219**
FLUJOS DE INVERSIONES		**(2.537.638)**
COMPRA o VENTA DE ACTIVO FIJO	(2.537.638)	
VARIACION DE EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO		**51.145.581**
EFECTIVO Y EQ. DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJ.		**110.850.035**
EFECTIVO Y EQ. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJ.		**161.995.616**

Estado de Flujo de Efectivo
Comparativo Ejercicio 2020 - 2021
En pesos uruguayos

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación
RESULTADO DEL EJERCICIO	27.802.458	5.749.387	(22.053.071)
AJUSTES NO FONDOS	3.437.894	2.873.773	(564.121)
FLUJOS DE OPERACIONES	(40.606.637)	45.060.059	85.666.696
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE OPERACIONES	(9.366.285)	53.683.219	63.049.504
FLUJOS DE INVERSIONES	(3.956.945)	(2.537.638)	1.419.307
VARIACION DE EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO	(13.323.230)	51.145.581	64.468.811
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJ.	124.173.263	110.850.035	(13.323.228)
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJ.	110.850.033	161.995.616	51.145.583

Estado de Evolución del Patrimonio

En pesos uruguayos

Ejercicio 2021

CONCEPTOS	CAPITAL	RES. ACUM.	RES DEL EJ.	AJ. AL PAT.	TOTAL
Saldos iniciales	98.943.541	85.029.285	27.802.458	-	211.775.284
Variaciones del ejercicio	-	27.785.792	- 22.053.071	-	5.732.721
Saldos finales	98.943.541	112.815.077	5.749.387	-	217.508.005

Cuadro de Bienes de Uso

En pesos uruguayos

Ejercicio 2021

BIENES	INGRESO	VALOR INICIAL	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AÑOS TRANS.	AMORT. ACUM.	VALOR NETO
Vehículos	2013	2.353.964	10	235.396	9	2.118.568	235.396
Total Vehículos		**2.353.964**		**235.396**		**2.118.568**	**235.396**
Mobiliario	2011	1.121.024	5	0	5	1.121.024	0
Mobiliario	2012	972.207	5	0	5	972.207	0
Mobiliario	2013	2.708.245	5	0	5	2.708.245	0
Mobiliario	2014	971.104	5	0	5	971.104	0
Mobiliario	2015	3.008.052	5	0	5	3.008.052	0
Mobiliario	2016	617.116	5	0	5	617.116	0
Mobiliario	2017	277.727	5	55.545	5	277.727	0
Mobiliario	2018	247.867	5	49.573	4	198.294	49.573
Mobiliario	2019	101.753	5	20.351	3	61.052	40.701
Mobiliario	2020	146.612	5	29.322	2	58.645	87.967
Mobiliario	2021	423.189	5	84.638	1	84.638	338.551
Total Mobiliario		**10.594.896**		**239.430**		**10.078.103**	**516.793**
Equipos Informáticos	2011	2.378.398	5	0	5	2.378.398	0
Equipos Informáticos	2012	2.574.188	5	0	5	2.574.188	0
Equipos Informáticos	2013	2.252.005	5	0	5	2.252.005	0
Equipos Informáticos	2014	606.856	5	0	5	606.856	0
Equipos Informáticos	2015	4.623.911	5	0	5	4.623.911	0
Equipos Informáticos	2016	3.953.913	5	0	5	3.953.913	0
Equipos Informáticos	2017	1.524.047	5	304.809	5	1.524.047	0
Equipos Informáticos	2018	3.483.409	5	696.682	4	2.786.727	696.682
Equipos Informáticos	2019	1.704.513	5	340.903	3	1.022.708	681.805
Equipos Informáticos	2020	2.144.491	5	428.898	2	857.796	1.286.695
Equipos Informáticos	2021	1.476.648	5	295.330	1	295.330	1.181.318
Total Eq. Informáticos		**26.722.379**		**2.066.622**		**22.875.879**	**3.846.500**
Máquinas y Accesorios	2011	752.540	5	0	5	752.540	0
Máquinas y Accesorios	2012	5.119.174	5	0	5	5.119.174	0
Máquinas y Accesorios	2013	2.010.654	5	0	5	2.010.654	0
Máquinas y Accesorios	2014	8.762.498	5	0	5	8.762.498	0
Máquinas y Accesorios	2015	1.542.002	5	0	5	1.542.002	0
Máquinas y Accesorios	2016	787.216	5	0	5	787.216	0
Máquinas y Accesorios	2017	541.912	5	108.382	5	541.912	0
Máquinas y Accesorios	2018	129.135	5	25.827	4	103.308	25.827
Máquinas y Accesorios	2019	48.621	5	9.724	3	29.173	19.448
Máquinas y Accesorios	2020	304.157	5	60.831	2	121.663	182.494
Máquinas y Accesorios	2021	637.801	5	127.560	1	127.560	510.241
Total Maq. Y Accesorios		**20.635.710**		**332.325**		**19.897.700**	**738.010**
TOTALES		**60.306.949**		**2.873.773**		**54.970.249**	**5.336.700**

ANEXO 1

Caja Moneda Nacional

En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Concepto	Importe $
Caja chica efectivo	272.967
TOTAL	272.967

Provisorios a la espera de trámite

Nº Prov.	Concepto		Importe $
4.057	Gastos urgentes		20.000
4.061	C. Galvalisi - PCR Madrid		4.478
4.063	Contratación 2 Robots Led		24.400
4.064	Sylvia Torre Cantero		4.755
4.062	Compra 450 alfajores - evento Presidencia		15.750
4.068	Rossana Burgueño - Catering Presidencia		7.650
TOTAL			77.033

Valores para pago de Acreedores

Nº Cheque	Concepto		Importe $
466.624	Partidas Secretaria y Sector		313.500
TOTAL			313.500

Caja dólares

Tipo de Cbio.	USD		Importe $
45,20	13.637,00		616.392
35,60	1.833,00		65.255
44,35	830,00		36.811
45,25	19.000,00		859.750
TOTAL	35.300,00		1.578.208

Provisorios dólares a la espera de trámite

Fecha	Concepto	Importe U$S	Importe $
15/11/2021	B. Argimòn - Madrid	1.550	55.180
15/11/2021	S. Nane - Madrid	3.488	125.336
15/11/2021	C. Asiain - Madrid	3.488	154.693
15/11/2021	G. Coutinho - Madrid	3.488	154.693
15/11/2021	J. Gandini - Madrid	3.488	154.693
15/11/2021	G. Sanchez - Madrid	3.488	154.693
15/11/2021	J.P. Montero - Madrid	3.488	151.345
15/11/2021	E. Bonomi - Madrid	2.713	122.628
15/11/2021	C. Galvalisi - Madrid	2.907	131.396
TOTAL			1.204.657

ANEXO 2
Tesorería General de la Nación
En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-21	156	11.992.007
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-21	157	1.358.420
FUNCIONARIOS	dic-21	162	105.589.484
EX-FUNCIONARIOS	dic-21	159	3.098.730
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-21	160	5.212.218
BECARIOS	dic-21	158	168.960
SENADORES SUPLENTES	dic-21	165	8.934
SENADORES SUPLENTES	dic-21	164	445.850
TOTAL			127.874.603

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-20	131	5.804.862
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	feb-21	14	5.804.862
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	mar-21	30	4.709.227
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	abr-21	43	4.709.227
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	may-21	60	4.556.338
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-21	74	3.052.509
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-21	93	3.052.509
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-21	106	3.342.743
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-20	133	762.655
Arr. Servicios y As. Presidencia	feb-21	16	762.650
Organismos Internacionales	feb-21	15	1.064.959
Organismos Internacionales	mar-21	31	1.347.870
Organismos Internacionales	abr-21	44	1.347.870
Organismos Internacionales	may-21	61	1.347.870
Organismos Internacionales	jun-21	75	1.347.870
Organismos Internacionales	jul-21	94	1.347.870
Organismos Internacionales	ago-21	107	1.476.026
Sentencias Judiciales	set-20	149	2.786.326
Sentencias Judiciales	dic-21	163	2.536.926
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-21	161	9.124.370
TOTAL			60.285.539

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	feb-21	17	986.385
ANTEL	mar-21	33	806.002
ANTEL	abr-21	46	806.002
ANTEL	may-21	63	806.002
TOTAL			3.404.391

TOTAL GENERAL	191.564.533

ANEXO 3

Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Nombre del Acreedor	Importe $
COOPACE	2.549,00
BPS OPCIÓN JUBILADOS	8.934,00
BPS PATRONAL ATYR	10.375.136,00
BPS PATRONAL FNV	591.261,00
MONTEPIO	7.797.756,00
Art. 25 Dec. Ley 15294	26.710.034,00
FONASA PATRONAL	2.952.630,00
FONASA APORTE PERSONAL	3.099.785,00
LIQUIDO BECARIOS	108.380,00
HABERES RETENIDOS	636.196,00
AGENCIA NAC.VIVIENDA	73.085,00
ASOC. ESPAÑOLA	784.266,00
CASMU	342.865,00
CASA DE GALICIA	28.144,00
CIRCULO CATOLICO	22.152,00
HOSPITAL EVANGELICO	18.860,00
MEDICA URUGUAYA	44.576,00
CRAMI	3.361,00
SUMMUM	1.800.768,00
SEGURO AMERICANO	92.511,00
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	427.371,00
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	8.224.216,00
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	380.106,00
SIAM S.A.	1.385.044,00
SAS	441.342,00
SUELDOS FUNCIONARIOS	58.073.228,00
LIQUIDO SENADORES	4.760.004,00
A.T.U.	4.680,00
RETENCIONES JUDICIALES	735.454,00
LICENCIAS SIN GOCE DE SUELD	9.634,00
ACE	2.464,00
ANDA	538.797,00
CACILSA	4.904,00
CO.EM.C.CA.	343.741,00
COOP BANCARIA	7.771,00
COOP MAGISTERIAL	68.203,00
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	167.019,00
B.S.E. AGRUPAMIENTO	22.856,00
PARTIDO COLORADO	86.700,00
PARTIDO NACIONAL	54.405,00
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	120.662,00
BROU	1.942.596,00
ALQUILERES	648.297,00
MULTAS DEPOSITADAS	460.894,00
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	3.569.338,00
FORESTIER POSE S.A.	5.455,00
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	5.440.676,00
COOPERATIVA LATINA	231.310,00
CASH	780
FRENTE AMPLIO	393.911,00
FUCEREP	138.578,00
SMI	124.795,00
BHU	819.705,00
COSSAC	1.100,00
SIPOLE	8.100,00
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	118.351,00
TOTAL	145.255.736

ANEXO 4
Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios
En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Nombre del Acreedor	Importe $
A.N.C.A.P.	50.712,00
BANCO DE LA REPUBLICA	-16.429,00
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	55.559,00
MAPA S.A.	22.264,00
EMME SISTEMAS S.A.	8.090,00
CARRAU Y CIA. S.A.	2.936,00
MEDALLAS	17
GASTOS GENERALES	44.630,00
PAPELERIA ALDO S.A.	16.753,00
CADE LTDA. FICHEROS	4.700,00
PALDIR S.A.	2.193,00
NELQUI S.R.L.	164
DISTRICOMP S.A.	611
V Y L LTDA.	6.626,00
ERTEC S.A.	3.743,00
ISORAL S.A.	1.753,00
GANIPLUS S.A.	31.379,00
KENSUR S.A.	1.609,00
SETARIL S.A.	8.982,00
VIATICOS FUERA DEL PAIS	1.204.658,00
ORILER S.A.	65.117,00
SEINE S.A.	17.593,00
RAFAEL MEDIZA	60.261,00
AICARDI GIACOSA,BEATRIZ	9.000,00
TANIKA S.A.	5.164,00
MALATIC S.A.	67.788,00
ONALUR S.A.	44.340,00
AVICARD S.R.L.	28.264,00
BIRIDEN S.A.	28.595,00
MISS Y ALARCON SRL	2.226,00
ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.	8.318,00
SISTEMAS INFORMATICOS SRL.	98.158,00
JUZUGA LIMITADA	25.645,00
ZEMUDI S.R.L.	24.480,00
KHUS S.A	3.982,00
COOP. DE TRAB. INT. SEÑAS	23.759,00
FRESTINE SRL	12.947,00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL	17.408,00
EFENUR S.A.	47.888,00
MARTIN E.ALONSO BRUSCIANI	2.774,00
SANICAM URUGUAY SRL	26.112,00
BYTE SRL	12.273,00
CULTURAPLUS SRL	26.112,00
MARIA M DA ROSA	25.568,00
GASTON GARRASINI RIVEIRO	100.769,00
CORBO DE LEON Y VITOLA	27.418,00
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	110.260,00
TOTAL	**2.373.169**

ANEXO 5
Depósitos en garantía y valores en custodia
En pesos uruguayos (valor ficto 1)
Ejercicio 2021

Nombre del Acreedor	Tipo de Valor	Moneda	Importe
MALATIC S.A. GARANTIA	Efectivo	pesos	216.763,00
MAPA S.A. GARANTIA $	Póliza	pesos	100.000,00
GANIPLUS S.A. GARANTIA $	Póliza	pesos	100.000,00
EMME SISTEMAS GTIA USD	Efectivo	pesos	246.678,00
SISTEMAS INFORM.GAR.U$S	Póliza	dólares	30.000,00
MEDALLAS			79
TOTAL			**693.520**

ANEXO 6
DGI Resguardos
En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Nombre del Acreedor	Importe $
MAPA S.A.	2.700,00
EMME SISTEMAS S.A.	981
CARRAU Y CIA. S.A.	169
PAPELERIA ALDO S.A.	2.032,00
CADE LTDA.	570
PALDIR S.A.	266
NELQUI S.R.L.	20
DISTRICOMP S.A..	74
V Y L LTDA.	804
ERTEC S.A.	454
ISORAL S.A.	212
GANIPLUS S.A.	3.807,00
KENSUR S.A.	195
SETARIL S.A.	1.090,00
ORILER S.A.	7.900,00
SEINE S.A.	2.135,00
RAFAEL MEDIZA	7.309,00
TANIKA S.A.	626
MALATIC S.A.	8.224,00
ONALUR S.A.	5.380,00
AVICARD S.R.L.	3.429,00
BIRIDEN S.A.	3.469,00
MISS Y ALARCON SRL	270
ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.	480
SISTEMAS INFORMATICOS SRL.	11.909,00
JUZUGA LIMITADA	3.111,00
ZEMUDI SRL	2.970,00
KHUS S.A.	966
COOP. DE TRAB. DE SEÑAS	2.882,00
FRESTINE SRL	1.571,00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL	2.112,00
WALFUR S.A.	500
EFENUR S.A.	5.811,00
MARTIN E. ALONSO BRUSCIANI	337
SANICAM URUGUAY SRL	3.168,00
BYTE SRL	1.489,00
CULTURAPLUS SRL	3.168,00
MARIA M DA ROSA	3.102,00
GASTON GARRASINI RIVEIRO	12.226,00
CORBO DE LEON Y VITOLA	3.326,00
Total	**111.244**

ANEXO 7
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	155.855.800
011	000	Sueldo básico de cargos	101.154.122
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	18.103.185
059	000	Sueldo anual complementario	9.872.477
072	000	Hogar constituido	184.947
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	19.289.257
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	1.290.860
087	000	Aporte patronal FONASA	5.960.952
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**907.987.570**
011	000	Sueldo básico de cargos	253.311.526
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	1.847.280
041	006	Prima por permanencia en el cargo	52.444.981
042	013	Por dedicación especial	138.892.555
042	015	Por compromiso con la gestión	26.413.914
042	720	Incentivo por indicadores de gestión	57.780.216
044	001	Prima por antigüedad	52.482.176
053	000	Licencia generada y no gozada	1.282.977
057	000	Becarios y pasantes	393.283
059	000	Sueldo anual complementario	48.514.594
063	000	Prestaciones por salario vacacional	42.938.215
064	000	Contribuciones por asistencia médica	46.923.630
071	000	Prima por matrimonio	5.683
072	000	Hogar constituido	34.988.682
073	000	Prima por nacimiento	34.098
074	000	Prestaciones por hijo	79.470
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	114.133.097
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	6.324.531
087	000	Aporte patronal FONASA	29.196.662
Obj.	**Aux.**	**Materiales y Suministros**	**6.255.526**
213	001	Alimentos manufacturados	382.102
213	002	Bebidas	589.059
219	000	Otros alimentos	88.992
231	000	Hilados, telas y otros	476
232	000	Prendas de vestir	44.781
233	000	Calzados	2.306
239	000	Otros artículos de cuero	20.002
241	000	Papeles de oficina	467.982
243	000	Formularios y otros impresos	11.871
244	000	Productos de papel y cartón	370.386
245	000	Productos de artes gráficas	63.570
246	000	Libros, revistas y otros	333.942
249	000	Otros productos gráficos	2.402
264	000	Productos medicinales	8.956
265	001	Productos sanitarios	28.234
266	000	Productos plásticos	47.742
269	000	Otros (tinta, toner, cartuchos, etc.)	2.040.608
272	000	Productos de vidrio	9.370
275	000	Productos de madera	4.800
282	000	Productos básicos de Metal	74.544
289	000	Otros productos metálicos	67.766
291	000	Utiles de oficina	239.406
292	000	Utiles de limpieza	510.081
293	000	Utiles y accesorios electricos	141.207
296	000	Utiles de cocina y comedor	50.463

ANEXO 7
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2021

297	000	Utiles educacionales	64.880
299	000	Otros	589.598
Obj.	**Aux.**	**Servicios No Personales**	**15.983.449**
312	000	Correspondencia dentro del país	51.675
321	000	Prensa y propaganda	61.484
322	000	Impresiones y reproducciones	163.876
336	000	Viáticos dentro del país	35.589
339	000	Gastos de traslados dentro del país	41.434
361	000	Primas y otros gastos	851.194
366	000	Otras comisiones	396.745
374	000	Otras máquinas y equipos	870.984
393	000	Computación	1.328.329
399	000	Otros servicios contratados	12.182.139
Obj.	**Aux.**	**Organismos Internacionales**	**11.812.637**
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	1.236.344
337	000	Viáticos fuera del país	1.312.140
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	9.264.153
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**176.875**
382	002	Arr. Servicios Profesionales	12.444
389	000	Otros Arrendamientos	164.431
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**388.746**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	4.854
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	383.892
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**109.426.463**
721	000	Asignaciones Globales	109.426.463
Obj.	**Aux.**	**Incentivo por retiro P.L.**	**62.713.652**
576	042	Incentivo por retiro P.L.	62.713.652
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**264.286**
141	000	ANCAP	264.286
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**3.836.604**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	1.981.760
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.854.844
Obj.	**Aux.**	**Sentencias Judiciales**	**19.705.871**
711	000	Sentencias Judiciales	19.705.871
Proyecto:		**INVERSIONES**	**2.537.638**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	423.189
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	1.476.648
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	637.801
		TOTAL	**1.296.945.117**

ANEXO 8
SUBSIDIOS POR LEY 15900
CREDITOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
EJERCICIO 2021

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	Ced. Apertura	Incrementos	Disminuciones	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	11.832.971	521.834	2.599.412	9.755.393	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	4.489.766	101.758	3.053.765	1.537.759	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	118.297	5.218	25.964	97.551	-
087	001	Aporte patronal FONASA	1.063.004	26.092	671.361	417.735	-
TOTAL			**17.504.038**	**654.902**	**6.350.502**	**11.808.438**	**-**

Obj.	Aux.	Cargos de Confianza y Funcionarios	Ced. Apertura	Incrementos	Disminuciones	Imp. Anual	Cred. Disp.
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.164.988	51.376	827	1.215.537	-
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	245.189	10.018	28.389	226.818	-
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	11.649	514	8	12.155	-
087	001	Aporte patronal FONASA	53.000	2.569	237	55.332	-
TOTAL			**1.474.826**	**64.477**	**29.461**	**1.509.842**	**-**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2021

Nota 1. Información básica sobre la Cámara de Senadores

- La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas.
- El 10 de febrero de 2021 el Senado aprobó su Presupuesto para el período 2020 – 2024.
- El 20 de julio de 2021 se aprobaron los estados financieros y la rendición de cuentas del ejercicio 2020 y modificaciones presupuestales.

Nota 2. Contralor

2.1 Autorización del Gasto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TOCAF, el ordenador primario es el Presidente de la Cámara de Senadores. Son ordenadores secundarios los dos Secretarios del Senado.

2.2 Auditorías

El Tribunal de Cuentas tiene una auditoría permanente destacada ante el Poder Legislativo que interviene todos los gastos en forma preventiva, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Se trata de una auditoría de legalidad del gasto.

Las Rendiciones de Cuentas y Estados Financieros son aprobadas por el Plenario del Cuerpo y luego enviadas a la Contaduría General de la Nación para su consolidación con el resto de las Unidades Ejecutoras del Inciso a los efectos de ser auditados por el Tribunal de Cuentas.

Nota 3. Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del IVA.

Se aplicó sobre las retribuciones personales de los Senadores, cargos de confianza y funcionarios, en los meses de mayo y junio, el impuesto para el financiamiento del Fondo Covid.

Nota 4. Programas informáticos.

- Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático OPUS para registrar la contabilidad.
- Para realizar las liquidaciones de Sueldos se utiliza un sistema integrado con el Área Recursos Humanos. El mismo programa es utilizado por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
- En lo que tiene relación con el proceso del gasto, se encuentra en producción un sistema integrado desarrollado por la Dirección de Informática de la Comisión Administrativa.

Nota 5. Resumen de las principales políticas contables.

5.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, utilizando el criterio de lo devengado, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas, con las salvedades expuestas en estas Notas.

Se define el capital de trabajo a mantener como capital financiero.

Se presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Situación Financiera comparativo años 2021 - 2020, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Ingresos y Egresos Integral, el Estado de Ingresos y Egresos comparativo años 2021 - 2020, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Flujo de Efectivo comparativo años 2021 y 2020, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Cuadro de Bienes de Uso y anexos y notas informativas.

5.2 El sistema contable utilizado utiliza las cuentas presupuestales y patrimoniales en forma integral, por lo que los movimientos impactan en ambos saldos, por ello, no se presenta la conciliación de saldos establecida en la NICSP 24.

5.3 Criterios de valuación.

i) Moneda extranjera:

- Efectivo en dólares USA existente en Tesorería, se lleva por el método de primero entrado primero salido (FIFO) y el tipo de cambio a aplicar es:
  - Ingreso a Tesorería: al tipo de cambio comprador real BROU.
  - Operaciones: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares a cuya partida corresponde la misma (controlada por el método FIFO).
  - Existencia al cierre: al tipo de cambio de efectuada la operación de cada compra de dólares, para no generar diferencia de cambio

ii) Activo Fijo:

El criterio de valuación utilizado es el de costo de adquisición.
A los efectos del cálculo de la depreciación del activo fijo se utiliza el método lineal a partir del ejercicio de incorporación del bien.

Nota 6. Aspectos financieros.

6.1 Financiamiento.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos para cumplir con las obligaciones relacionadas a gastos e inversiones son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere los montos solicitados en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados.

En el caso del rubro 0 "Sueldos" la Tesorería General de la Nación transfiere los importes de las liquidaciones mensuales.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos o inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 350.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para atender el pago de viáticos al exterior.

6.2 Estructura de Cuentas Bancarias:

- Los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación se mantienen en las siguientes cuentas corrientes del BROU:

  - Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Sueldos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro 0 "Sueldos" y pagar las obligaciones por este concepto.
  - Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Gastos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Gastos" y para pagar las obligaciones por este concepto.
    Además, a esta cuenta la Tesorería General de la Nación transfiere mensualmente el aporte del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.445. Inmediatamente después de ser recibidos, los montos son transferidos a la cuenta corriente designada por cada partido político.
  - Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Inversiones": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Inversiones" y para pagar las obligaciones por este concepto.

Nota 7. Créditos

7.1 Deudores varios. Corresponde a reintegros internos al Poder Legislativo.

7.2 Tesorería General de la Nación Órdenes de Entrega Emitidas

Corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados.

El detalle de estos créditos figura en el Anexo 2.

Nota 8. Activo Fijo

El inventario es realizado por el Departamento Inventarios dependiente de la Comisión Administrativa. Se adjunta cuadro de bienes de uso con las incorporaciones a partir del Ejercicio 2011.

En cuanto a los útiles de escritorio, el Senado posee un stock mínimo que es consumido normalmente en un plazo menor al año, por lo que reciben el tratamiento de un gasto corriente.

Nota 9. Acreedores

9.1 Por concepto sueldos.

Corresponden en su gran mayoría a la liquidación de sueldos del mes de diciembre de 2021. El detalle figura en el Anexo 3.

9.2 Proveedores de bienes y servicios.

El detalle figura en el Anexo 4.

Nota 10. Retiros incentivados.

Al 31 de diciembre el detalle por beneficiario del subsidio por retiro incentivado era el siguiente:

C.I.	INICIO	COBRA HASTA	IMPORTE DIC/2021
12340967	01/07/2018	31/12/2022	82.186,00
12810457	01/06/2018	31/12/2022	100.047,00
13258648	01/08/2018	31/12/2022	58.949,00

31778319	01/05/2018	31/12/2022	62.037,00
12774136	01/03/2019	31/12/2023	85.277,00
13137282	01/01/2020	31/12/2023	86.804,00
26437405	01/05/2018	31/12/2023	38.010,00
11261936	01/05/2018	31/05/2024	95.700,00
13891644	01/05/2018	31/05/2024	81.679,00
14545311	01/05/2018	31/05/2024	37.124,00
14656796	01/05/2018	31/05/2024	28.637,00
14951899	01/05/2018	31/05/2024	96.107,00
36487339	01/05/2018	31/05/2024	78.633,00
11534145	01/09/2018	31/08/2024	114.644,00
12397205	01/09/2018	31/08/2024	111.089,00
14669785	01/11/2018	31/10/2024	87.570,00
12760870	01/01/2019	31/12/2024	134.262,00
12899203	01/01/2020	31/12/2024	116.524,00
13449091	01/03/2019	31/12/2024	88.879,00
13793769	01/06/2019	31/12/2024	67.130,00
13873129	01/01/2019	31/12/2024	134.500,00
14023709	01/01/2020	31/12/2024	51.328,00
17262287	01/01/2019	31/12/2024	46.064,00
13095616	01/02/2019	31/01/2025	60.999,00
13791410	01/02/2019	31/01/2025	80.403,00
13966879	01/02/2019	31/01/2025	59.939,00
13718191	01/06/2019	31/05/2025	69.199,00
15281453	01/06/2019	31/05/2025	76.554,00
15922243	01/06/2019	31/05/2025	89.270,00
34140080	01/06/2019	31/05/2025	88.989,00

14390867	01/07/2019	30/06/2025	130.630,00
15406748	01/11/2019	31/10/2025	77.909,00
19291325	01/11/2019	31/10/2025	89.270,00
16470611	01/12/2019	30/11/2025	84.000,00
12079502	01/01/2020	31/12/2025	210.452,00
13408493	01/01/2020	31/12/2025	153.939,00
13457002	01/01/2020	31/12/2025	200.688,00
14050160	01/01/2020	31/12/2025	150.687,00
14295489	01/01/2020	31/12/2025	123.318,00
14393922	01/01/2020	31/12/2025	75.330,00
14456855	01/01/2020	31/12/2025	156.857,00
14466303	01/01/2020	31/12/2025	65.278,00
14535205	01/01/2020	31/12/2025	83.759,00
14780931	01/01/2020	31/12/2025	132.687,00
15062140	01/01/2020	31/12/2025	126.185,00
15081675	01/01/2020	31/12/2025	151.084,00
15094119	01/01/2020	31/12/2025	154.798,00
15975977	01/01/2020	31/12/2025	65.278,00
17087251	01/01/2020	31/12/2025	45.074,00
17561916	01/01/2020	31/12/2025	62.095,00
19791494	01/01/2020	31/12/2025	156.392,00
25013539	01/01/2020	31/12/2025	67.021,00
25235571	01/01/2020	31/12/2025	78.925,00
25993848	01/01/2020	31/12/2025	41.277,00
33881534	01/01/2020	31/12/2025	59.901,00
16882604	01/02/2020	31/01/2026	60.851,00

Nota 11. Cuentas de orden

11.1 Depósitos en garantía y valores en custodia. Acreedores. Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo y otros bienes en custodia son valuadas a un tipo de cambio ficto de $ 1.

El detalle figura en el Anexo 5.

11.2 DGI resguardos. Acreedores DGI IVA y IRPF .Resguardos por IVA e IRPF por retenciones que serán vertidas a la DGI.
El detalle figura en el Anexo 6.

Nota 12. Ajuste a resultados acumulados

Se registró un ajuste por $ 16.667 correspondiente al expediente Vías Nº 183092 por la resolución de la Cámara de Representantes de no reembolsar el monto solicitado.

Nota 13. Aplicación del artículo 30 de la Resolución presupuestal de 10 de febrero de 2021.

El artículo 30 de la Resolución presupuestal del Senado de 10 de febrero de 2021 establece: "Créase el proyecto 704 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo" en el programa 223 Cámara de Senadores – Gastos de funcionamiento e inversiones, objeto 799, con una asignación anual equivalente a las reducciones establecidas en el presente presupuesto, a excepción de la dispuesta en el artículo 16 de la presente resolución. Dicha asignación será transferida por Resolución de la Presidencia del Senado a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el financiamiento de obras y actividades aprobadas en el marco de lo dispuesto por la Ley nº 19.713, de 14 de diciembre de 2018 (Conmemoración de los 100 años del Palacio Legislativo), de acuerdo con las necesidades de fondos que el respectivo proyecto demande. Facúltase a la Presidencia del Senado a transferir las economías que se generen, por la ejecución del presente presupuesto, en el Programa 223 Gastos de funcionamiento e inversiones con igual destino que el establecido en el inciso anterior."

La ejecución del presupuesto generó un ahorro de $ 55. 643.963 en gastos y suministros y $ 7.945.806 en el proyecto 703 de Inversiones que fueron dados de baja para cumplir con su trasposición a la Comisión Administrativa establecida en la Resolución de Presidencia Nº 95, de 15 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

	CRÉDITOS POR AHORROS DE GESTIÓN
CONCEPTO	QUE PASAN A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA
GASTOS Y SUMINISTROS	**55.643.963**
Combustibles	322.712
Repuestos y accesorios	1.432.853
Materiales y suministros	11.087.855
Telefonía	5.653.470
Profesionales y técnicos	9.491.734
Servicios no personales	15.784.621
Organismos internacionales	7.278.993
Retiros incentivados	4.591.725
INVERSIONES	**7.945.806**
Proyecto 703	7.945.806
TOTAL	**63.589.769**

Asimismo, dando cumplimiento a la Resolución de Presidencia mencionada, se bajó en su totalidad el crédito por $ 103.866.092 del Proyecto 704 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo", para su trasposición a la Comisión Administrativa.

Nota 14. Resultado de gestión

Por aplicación del artículo 30 de la Resolución presupuestal de 10 de febrero de 2021, se dieron de baja créditos no imputados para ser traspuestos a la Comisión Administrativa.

Nota 15. Ley 15.900

De acuerdo con lo establecido por esta ley, estos subsidios serán servidos por el último organismo donde se hubieran prestado servicios. Por lo tanto, el Senado paga subsidios a ex legisladores y ex secretarios y prosecretarios beneficiarios.

Tanto la apertura y modificaciones de este crédito como las liquidaciones mensuales son registradas en el sistema contable.

El detalle de lo pagado figura en el Anexo 8.

Nota 16. Aporte del Estado a los partidos políticos con representación Parlamentaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, que establece un aporte anual del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional; y a la Resolución de la Asamblea General N°1, de 30 de abril de 2010, por la que la Unidad Ejecutora del Poder Legislativo que administrará los fondos es la Cámara de Senadores; durante el ejercicio 2020 se recibieron de la Tesorería General de la Nación y se transfirieron a los Partidos Políticos correspondientes las sumas establecidas en los siguientes cuadros:

En virtud de que no se trata de un gasto del Senado, no figura en su presupuesto ni existe un crédito presupuestal donde imputarlo. Mensualmente se registra el ingreso de los fondos contra el Partido Político acreedor y el egreso al realizar la transferencia en las siguientes 24 horas.

APORTES PARTIDOS POLITICOS 2021

TOTAL GENERAL ANUAL	45.305.885

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,7792	1.512.420
FEBRERO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,8404	1.531.787
MARZO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,8875	1.546.692
ABRIL 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9192	1.556.724
MAYO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9448	1.564.823
JUNIO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9678	1.572.103
JULIO 2021	949.376	3.797.504	316.459	4,9995	1.582.134
AGOSTO 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0267	1.590.743
SETIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0665	1.603.338
OCTUBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,0933	1.611.819
NOVIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,1411	1.626.945
DICIEMBRE 2021	949.376	3.797.504	316.459	5,1608	1.633.181
			TOTAL ANUAL		18.932.709

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,7792	1.109.494
FEBRERO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,8404	1.123.702
MARZO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,8875	1.134.636
ABRIL 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9192	1.141.996
MAYO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9448	1.147.939
JUNIO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9678	1.153.278
JULIO 2021	696.452	2.785.808	232.151	4,9995	1.160.637
AGOSTO 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0267	1.166.952
SETIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0665	1.176.191
OCTUBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,0933	1.182.413
NOVIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,1411	1.193.510
DICIEMBRE 2021	696.452	2.785.808	232.151	5,1608	1.198.083
			TOTAL ANUAL		13.888.832

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,7792	478.202
FEBRERO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,8404	484.326
MARZO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,8875	489.038
ABRIL 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9192	492.210
MAYO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9448	494.772

JUNIO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9678	497.073
JULIO 2021	300.177	1.200.708	100.059	4,9995	500.245
AGOSTO 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0267	502.967
SETIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0665	506.949
OCTUBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,0933	509.631
NOVIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,1411	514.413
DICIEMBRE 2021	300.177	1.200.708	100.059	5,1608	516.384
			TOTAL ANUAL		5.986.210

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO CABILDO ABIERTO - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,7792	428.114
FEBRERO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,8404	433.597
MARZO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,8875	437.816
ABRIL 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9192	440.655
MAYO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9448	442.949
JUNIO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9678	445.009
JULIO 2021	268.736	1.074.944	89.579	4,9995	447.849
AGOSTO 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0267	450.285
SETIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0665	453.850
OCTUBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,0933	456.251
NOVIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,1411	460.533
DICIEMBRE 2021	268.736	1.074.944	89.579	5,1608	462.298
			TOTAL ANUAL		4.931.091

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO P.E.R.I. - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	33.461	133.844	11.154	4,7792	53.306
FEBRERO 2021	33.461	133.844	11.154	4,8404	53.988
MARZO 2021	33.461	133.844	11.154	4,8875	54.514
ABRIL 2021	33.461	133.844	11.154	4,9192	54.867
MAYO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9448	55.153
JUNIO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9678	55.409
JULIO 2021	33.461	133.844	11.154	4,9995	55.763
AGOSTO 2021	33.461	133.844	11.154	5,0267	56.066
SETIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,0665	56.510
OCTUBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,0933	56.809
NOVIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,1411	57.342
DICIEMBRE 2021	33.461	133.844	11.154	5,1608	57.562
			TOTAL ANUAL		613.983

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO DE LA GENTE - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	26.313	105.252	8.771	4,7792	41.918
FEBRERO 2021	26.313	105.252	8.771	4,8404	42.455
MARZO 2021	26.313	105.252	8.771	4,8875	42.868
ABRIL 2021	26.313	105.252	8.771	4,9192	43.146
MAYO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9448	43.371
JUNIO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9678	43.573
JULIO 2021	26.313	105.252	8.771	4,9995	43.851
AGOSTO 2021	26.313	105.252	8.771	5,0267	44.089
SETIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,0665	44.438
OCTUBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,0933	44.673
NOVIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,1411	45.093
DICIEMBRE 2021	26.313	105.252	8.771	5,1608	45.265
			TOTAL ANUAL		482.822

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2021					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2019	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2021	23.580	94.320	7.860	4,7792	37.565
FEBRERO 2021	23.580	94.320	7.860	4,8404	38.046
MARZO 2021	23.580	94.320	7.860	4,8875	38.416
ABRIL 2021	23.580	94.320	7.860	4,9192	38.665
MAYO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9448	38.866
JUNIO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9678	39.047
JULIO 2021	23.580	94.320	7.860	4,9995	39.296
AGOSTO 2021	23.580	94.320	7.860	5,0267	39.510
SETIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,0665	39.823
OCTUBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,0933	40.033
NOVIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,1411	40.409
DICIEMBRE 2021	23.580	94.320	7.860	5,1608	40.564
			TOTAL ANUAL		470.239

Nota 17. Disposiciones legales.

Resolución Presupuestal del Senado de 27 de diciembre de 1995.

El artículo 4° establece que "Dentro de los cuatro primeros meses del plazo previsto por el inciso segundo del Artículo 108 de la Constitución de la República, la Presidencia presentará al Cuerpo una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de evaluación y del grado de

cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.", por lo que el Senado está comprendido en la excepción prevista en la Ordenanza 89, numeral 1.11).

Nota 18. Juicios contra la Administración.

Se solicitó a la Dirección Jurídica el detalle de los juicios contra la Administración. En años anteriores no ha sido posible valuar los impactos que podrían llegar a tener en el patrimonio del Senado en caso de tener un resultado desfavorable. Asimismo, no existe norma presupuestal que habilite al Senado a imputar a un crédito vigente estos eventuales gastos o a abrir un crédito a esos efectos. Como consecuencia de esta realidad, no ha sido posible realizar la previsión correspondiente.

Nota 19. Hechos posteriores al cierre.

- El 10 de marzo de 2022 se pagó la contribución al Parlatino de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por un total de USD 45.000.
- El 31 de marzo de 2022 la Cámara de Representantes canceló lo adeudado por reintegros de gastos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la ley, la Comisión de Presupuesto del Senado informa al Cuerpo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2020-2021, que remitiera a consideración de la comisión la señora presidenta del Senado, acompañada de la firma de los señores secretarios del Cuerpo.

La Comisión de Presupuesto informa al Senado que el monto de crédito original asignado para atender los sueldos, gastos e inversiones del Cuerpo ha sido ejecutado y que la rendición de cuentas es superavitaria, producto de las economías y de la buena gestión que se ha llevado adelante. El presupuesto del Senado muestra entonces que no se ha ejecutado la totalidad de los montos presupuestales asignados a los conceptos de sueldos, gastos e inversiones. No se ha imputado un 21,85 % del total del crédito que el Senado tenía para la ejecución de su presupuesto, que era de $ 1.659:527.816. Por lo tanto, termina ejecutándose la suma de $ 1.296:945.117, lo que implica un ahorro de $ 362:582.699, que representa el 21,85% del presupuesto previsto para el funcionamiento del Senado de la república.

En lo que respecta al mensaje que enviara la Presidencia a la Cámara de Senadores, este Cuerpo ha hecho una serie de modificaciones y de correcciones, que imagino la Mesa pondrá a consideración del plenario. Esencialmente, los cambios fundamentales están vinculados a una propuesta de la señora presidenta para crear la División Comunicación Institucional, dependiente del Área Secretaría de la Mesa, a efectos de ejecutar las políticas de comunicación definidas por la Cámara de Senadores. Esta propuesta implica un incremento presupuestal de $ 182.787 para la creación de cuatro cargos –dos de dirección y dos profesionales– para la asistencia en la labor y ejecución de la política de comunicación institucional que el Senado de la república debe encarar. Entendemos que este ha sido uno de los motivos de preocupación y de ocupación de la señora presidenta del Senado y de la Asamblea General y algo en lo que ha insistido en reiteradas oportunidades. En ese sentido, la Comisión de Presupuesto accede a la sugerencia de la Mesa y propone al plenario que acompañe estas medidas, como la creación de una comisión integrada por un senador de cada uno de los lemas con representación parlamentaria, quienes junto con los secretarios del Cuerpo y la señora presidenta ejercerán las tareas de conducción y de dirección de esta política que debe ser construida para garantizar la ecuanimidad y la trascendencia en la comunicación oficial e institucional que el Senado de la república se debe. Por tal motivo, se ha accedido a lo solicitado por la Mesa por medio del agregado de este aditivo al que acabo de hacer referencia.

En otros temas, señora presidenta, se crean ocho unidades organizacionales, entre ellas, el Departamento Bienestar Laboral, dependiente de la División Desarrollo Funcional; el Departamento Mesa de Lectura, dependiente de la División Administración Documental de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa; el Departamento Distribuciones, el Departamento Registros Digitales y el Departamento Sala y Comisiones, dependientes de la División Sala y Barra; la División Locomoción, en el área de Servicios Generales; el Departamento Traslados y Envíos dependiente de la División Intendencia y Locomoción. En este último caso, quiero decir que se ha accedido a la solicitud realizada por los funcionarios y por la Secretaría; los senadores han entendido oportuno volver a crear la División Locomoción, tal como existe hoy en el organigrama del Senado. En cuanto a esta propuesta, se entiende que es una manera de facilitar y de estimular la carrera funcional de los funcionarios de esos departamentos y áreas de servicios.

También es muy importante destacar el trabajo que ha llevado adelante el Senado en materia de comunicación, como ya informáramos. Se han elaborado más de cuarenta piezas de contenido multimedia para redes sociales y televisión con el objetivo de destacar la labor en el Parlamento y su relación con la sociedad. Vale la pena resaltar algunas de estas piezas que tienen que ver con el mensaje que realizara oportunamente el Senado en 2020 con relación a la covid-19, el mensaje por el Día Internacional de los Trabajadores, la conmemoración de la Batalla de Las Piedras y del natalicio de José Artigas, el mensaje por el Día del Parlamento y Por Siempre Democracia-Mensaje del Parlamento a 47 años del Golpe de Estado. Entre los mensajes a resaltar dentro de la comunicación institucional no podía faltar el del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

También se ha llevado adelante una serie de reorganizaciones a nivel de prensa que han permitido mejorar la comunicación con la sociedad civil. Se implementó la capacitación y acreditación para medios y funcionarios en prensa parlamentaria, se estableció la coordinación de Protocolo y Prensa con Imprenta para la realización del diseño de eventos para la comunicación en redes sociales. Se actualizó el sitio web para dejarlo más ágil, moderno y con mejoras en la búsqueda y seguimiento de trámites. Se ajustaron procedimientos de *streaming* en todo el espacio del Palacio Legislativo, con la posibilidad de transmitir todos aquellos eventos de la agenda que no están vinculados con el funcionamiento de las sesiones de ambos Cuerpos.

En el marco de la Secretaría del Senado, se vio la necesidad de contar con un diseñador y una cámara de video para las redes sociales con el fin de cubrir las necesidades que estos canales requieren para una actualización constante. Se creó un criterio de coordinación de Protocolo, Prensa y Comunicación.

La División Comunicación Institucional del Parlamento debe tener la misión –y eso es lo que se busca– de participar activamente en la instrumentación de la comunicación institucional interna y externa de la Asamblea General, del Senado y de la Comisión Administrativa, promoviendo la utilización adecuada de estas herramientas.

Por supuesto que se entendió el planteo realizado por varios senadores en cuanto a que se necesita que este trabajo cuente con un criterio político que dé garantías a todos los sectores y a todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el Senado. En ese sentido, la creación de la División Comunicación Institucional, junto con la comisión a la que hicimos referencia, va a lograr una mejora sustantiva y, además, dará a todos los sectores políticos la garantía de que van a tener la debida participación en la tarea de la comunicación.

A su vez, se recomienda la creación de un Comité Asesor en Formación y Especialización Funcional, con el fin de establecer los objetivos estratégicos, definir las políticas de formación del personal de la Cámara de Senadores y orientar el desarrollo y perfeccionamiento permanente de los funcionarios. Para ello se faculta a la Presidencia del Senado a suscribir convenios con la Universidad de la República y con el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina.

También, como consecuencia de la pandemia, se encomienda a la Secretaría del Senado la elaboración de un proyecto de reglamentación del trabajo remoto por parte de los funcionarios de la Cámara de Senadores, por supuesto que con previa autorización de la presidenta del Senado y con la consideración y el análisis de la Comisión de Asuntos Administrativos del Cuerpo.

En definitiva, señora presidenta, debemos reconocer la labor que se ha llevado adelante para manejarnos dentro del presupuesto que ha sido asignado al Poder Legislativo, en especial a la unidad ejecutora 001, Cámara de Senadores. Resaltamos la posibilidad de que exista un nuevo superávit, tal como ha habido en las distintas administraciones de los diferentes partidos políticos que estuvieron en la conducción del Senado de la república.

Proponemos una serie de aditivos, relacionados con la creación del Comité Asesor y de la División Comunicación Institucional y sus subsiguientes artículos, que creo que están a disposición de la Mesa y oportunamente serán leídos para poner a consideración del Cuerpo. Además, se propone una modificación en el artículo 10, el que debería decir «Créase en la División Locomoción, el Departamento Traslados y Envíos», por lo que habría que quitar la palabra «Intendencia».

Por todo lo expuesto, recomendamos la aprobación de este presupuesto.

Es cuanto teníamos para informar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto tal como vino de comisión.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el primero de los aditivos que la comisión elevó al plenario.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créase un Comité Asesor integrado por un representante de cada lema integrante del Cuerpo y los Secretarios del Senado, el cual supervisará el funcionamiento de la División Comunicación Institucional».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: para evitar confusiones, propongo que se sustituya la palabra «representante» por «senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo, que diría: «Créase un Comité Asesor, integrado por un senador/a de cada lema integrante del Cuerpo y los secretarios del Senado, el cual supervisará el funcionamiento de la División Comunicación Institucional».

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Simplemente para acotar un detalle. Creo que al poner «senador o senadora», está de más decir luego «integrante del Cuerpo», pero como ya se votó, retiro lo dicho.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entendí; quedó redundante.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créase la División Comunicación Institucional, dependiente del Área Secretaría de la Mesa, a efectos de ejecu-

tar las políticas de comunicación definidas, desarrollar y gestionar la comunicación institucional de la Cámara de Senadores, desde una perspectiva de responsabilidad social y cuidado de la imagen institucional.

El Departamento Relaciones con la Comunidad dependerá de la División Comunicaciones».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créase un cargo de Director de División Comunicación Institucional en el Escalafón A - Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Director de División del Escalafón C - Secretaría».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créase el Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales dependiente de la División Comunicación Institucional a efectos de generar contenidos y productos de comunicación en coordinación con el Departamento Relaciones con la Comunidad, ejecutar funciones de comunicación alineada a los distintos públicos y objetivos establecidos, administrar las redes sociales y canales de comunicación de la Cámara de Senadores, así como también gestionar y supervisar las publicaciones y productos de comunicación que se generen a nivel de esta Cámara y se integren dentro de los servicios de la misma».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créase un cargo de Jefe de Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales, en el Escalafón A - Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Jefe de Departamento del Escalafón C - Secretaría».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Créanse dos cargos de Especializado III en Comunicación en el Escalafón B - Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Administrativo II».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: los artículos votados como aditivos deben ir ubicados a partir del artículo 10 del mensaje original elevado por la Comisión de Presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose ajustado ese detalle, queda aprobado el proyecto de resolución de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, que se comunicará en la fecha al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

(Texto del proyecto de resolución aprobado).

Montevideo, 27 de julio de 2022

Señor Presidente de la República
Luis Lacalle Pou

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Senado, en sesión de la fecha, ha aprobado la Resolución que se transcribe: "RESOLUCIÓN: Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2021. Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución. Artículo 3º.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República. Capítulo II. Estructura organizativa y de cargos. Artículo 4º.- Apruébanse los ajustes en el diseño institucional que quedan expresados en el organigrama de las unidades administrativas del Senado que se adjunta y forma parte de la presente resolución. Artículo 5º.- Créase el Área Servicios Generales dependiente de la Dirección General. Artículo 6º.- Créase el cargo de Director de Área Servicios Generales. Artículo 7º.- Créase la División Locomoción, Escalafón E – Oficios que dependerá del Área Servicios Generales. Artículo 8º.- Créase un cargo de Director de División Locomoción, Escalafón E – Oficios. Artículo 9º.- La División Intendencia, Escalafón F – Servicios Auxiliares, dependerá del Área Servicios Generales. Artículo 10.- Créase en la División Locomoción, el Departamento Traslados y envíos. Artículo 11.- Créase un Comité Asesor integrado por un Senador/a de cada lema integrante del Cuerpo y los Secretarios del Senado, el cual supervisará el funcionamiento de la División Comunicación Institucional.

Artículo 12.- Créase la División Comunicación Institucional, dependiente del Área Secretaría de la Mesa, a efectos de ejecutar las políticas de comunicación definidas, desarrollar y gestionar la comunicación institucional de la Cámara de Senadores, desde una perspectiva de responsabilidad social y cuidado de la imagen institucional. El Departamento Relaciones con la Comunidad dependerá de la División Comunicación Institucional. Artículo 13.- Créase un cargo de Director de División Comunicación Institucional en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Director de División del Escalafón C –Secretaría. Artículo 14.- Créase el Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales dependiente de la División Comunicación Institucional a efectos de generar contenidos y productos de comunicación en coordinación con el Departamento Relaciones con la Comunidad, ejecutar funciones de comunicación alineada a los distintos públicos y objetivos establecidos, administrar las redes sociales y canales de comunicación de la Cámara de Senadores, así como también gestionar y supervisar las publicaciones y productos de comunicación que se generen a nivel de esta Cámara y se integren dentro de los servicios de la misma. Artículo 15.- Créase un cargo de Jefe de Departamento Producción y Contenido de Redes Sociales, en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional con nivel retributivo sueldo básico igual a Jefe de Departamento del Escalafón C – Secretaría. Artículo 16.- Créanse dos cargos de Especializado III en Comunicación en el Escalafón B – Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Administrativo II. Artículo 17.- Créase el Departamento Bienestar Laboral dependiente de la División Desarrollo Funcional del Área Recursos Humanos con el objetivo de desarrollar y gestionar acciones relacionadas al clima laboral a fin de contribuir a la mejora del ambiente de trabajo, facilitando la resolución de conflictos, la conciliación entre las necesidades del personal, la gestión del cambio y el logro de los objetivos

institucionales. Artículo 18.- Créase un cargo de Sicólogo Laboral en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I. Artículo 19.- Créase el Departamento Mesa de Lectura, dependiente de la División Administración Documental de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa a efectos de realizar el control de los documentos legislativos y parlamentarios que operan para las Direcciones de Área Gestión Legislativa y Secretaría de la Mesa. Artículo 20.- Créase un cargo de Archivólogo en el Escalafón A – Personal Técnico Profesional, con nivel retributivo sueldo básico igual a Especializado I. Artículo 21.- Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Electrónica por Serie Audiovisual. Artículo 22.- Cámbiese la denominación en el Escalafón D de la Serie Imprenta por Serie Diseño e Impresión. Artículo 23.- Cámbiese la denominación de la División Electrónica por División Audiovisual. Artículo 24.- Cámbiese la denominación de la División Imprenta por División Diseño e Impresión. Artículo 25.- Créanse el Departamento Distribuciones, el Departamento Registros y el Departamento Sala y Comisiones dependientes de la División Sala y Barra a efectos de organizar las funciones prestadas por la División Sala y Barra, encomendándose a la Secretaría del Senado disponer su organización en el marco de criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los distintos servicios. Artículo 26.- Transfórmese el cargo Especializado III Escalafón D – Serie Audiovisual en un cargo de Especializado II Escalafón D – Serie Audiovisual. Artículo 27.- Cesan al vacar dos cargos de Analista Legal, Escalafón A – Personal Técnico Profesional. Artículo 28.- Elimínense un cargo de Administrativo II Escalafón C – Secretaría y un cargo de Oficial III Escalafón F – Servicios Auxiliares. Artículo 29.- En caso de concursos dispuestos para cambio de escalafón, cuando el nivel salarial del cargo concursado sea menor al del cargo ocupado por el funcionario que resulte ganador del concurso correspondiente, se abonará una compensación personal equivalente a esta

diferencia. Dicha compensación será absorbida por futuros ascensos y aumentos de la prima por permanencia en el cargo. La antigüedad en el nuevo cargo comenzará a contarse a partir de su designación. La compensación personal prevista en el primer inciso del presente artículo se comenzará a generar a partir del dictado de la presente resolución, para los funcionarios que con posterioridad a marzo de 2015 hayan cambiado de escalafón en el marco de un concurso, en tanto se configuren en la actualidad las circunstancias referidas en dicha disposición. Artículo 30.- Encomiéndase a la Secretaría del Senado, en un plazo no mayor a 90 días de la presente resolución, previa negociación colectiva, formular y elevar propuestas de cambios estatutarios, entre otros, relacionados con el régimen de licencia por maternidad y paternidad. Capítulo III. Gastos e inversiones. Artículo 31.- En el Programa 223 Gastos de funcionamiento e inversiones, Servicios No Personales, traspónese del Objeto del gasto 282 Arrendamiento de Servicios Profesionales y Técnicos al Objeto del gasto 581 Transferencias a Organismos Internacionales $ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones). Capítulo IV. Varios. Artículo 32.- Créase el Comité Asesor en formación y especialización funcional con el objetivo de establecer los objetivos estratégicos, definir las políticas de formación del personal de la Cámara de Senadores y orientar el desarrollo y perfeccionamiento permanente de los funcionarios. Facúltese a la Secretaría del Senado la designación de la integración del Comité Asesor en formación y especialización funcional y la aprobación de su protocolo de actuación, el que deberá elevarse a la Presidencia para su aprobación, dentro de los 120 días de la presente resolución. Artículo 33.- Facúltase a la Presidencia del Senado a suscribir convenios con la Universidad de la República – Facultad de Medicina (Departamento de Salud Ocupacional), con el objetivo de perfeccionar el bienestar laboral. Artículo 34.- Cométese a la Secretaría del Senado la elaboración de un proyecto de reglamentación de trabajo remoto por parte de

los funcionarios de la Cámara de Senadores, en aquellos casos que existan razones que lo justifiquen, adecuándose a la legislación vigente en la materia. Artículo 35.- Quedan derogadas todas las disposiciones precedentes, cualquiera sea la naturaleza, de igual o inferior vigor jurídico, que se opongan a la presente resolución. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de julio de 2022. BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta. GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario".

Saludo al señor Presidente de la República con mi más alta consideración.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

11) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO, EJERCICIO 2021

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día:

«Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021, de los programas 226-Comisión Administrativa, 227-Comisionado Parlamentario y 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Carp. n.º 721/2022 - rep. n.º 508/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 721/2022 - rep. n.° 508/2022

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2021, Programa 226 Comisión Administrativa, Programa 227 Comisionado Parlamentario y Programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con los cuadros y anexos que la integran.

Artículo 2º.- Facúltase al Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa a recibir fondos con destino al Proyecto 747 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo", provenientes de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso 1 Poder Legislativo. Para dicho proyecto se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cual se cancelará luego de culminado el mismo.

Artículo 3º.- Increméntase a partir del 1º de julio de 2022 en un 2% (dos por ciento) el porcentaje del indicador global del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 4º.- Dispónese que a partir del 1º de julio de 2022, el porcentaje de la Prima por antigüedad del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, se calculará sobre el cargo Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo de dicho programa.

Artículo 5º.- Déjase sin efecto el artículo 21 de la Resolución de Senado de fecha 26 de julio de 2017 en la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016.

Artículo 6º.- Suspéndese en el Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 la aplicación de los capítulos II, III, IV, V y VI referentes a las calificaciones del Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos aprobado por Resolución de Senado de fecha 5 de abril de 2011, hasta la aprobación del nuevo "Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos".

Facúltase la realización de concursos con el factor calificación establecido en forma ficta, encomendándose a la Secretaría de la Comisión Administrativa su reglamentación.

Artículo 7º.- Autorízase la realización de concursos para ascensos mediante la modalidad de méritos y antecedentes dentro del Programa 226 Comisión Administrativa, encomendándose a la Secretaria de la Comisión

Administrativa su reglamentación. Quedan exceptuados de esta modalidad los cargos de supervisión y sus equivalentes.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 21 de la Resolución Presupuestal de 8 de febrero de 2006, en la redacción dada por el artículo 22 de la Resolución de Senado de fecha 31 de julio de 2006, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 21. El ingreso para desempeñar funciones en el Programa 226 Comisión Administrativa se hará siempre por concurso y por el cargo inferior de cada uno de los Escalafones. Los funcionarios sólo podrán ascender por concurso de oposición y méritos o por concurso de méritos y antecedentes".

Artículo 9º.- Sustitúyese la denominación de la Dirección Planeación y Presupuesto por Asesoría Contable.

Artículo 10.- La Serie C Planeación y Presupuesto del escalafón A Personal Profesional Universitario pasará a denominarse Asesoría Contable.

Artículo 11.- Concédese a los funcionarios presupuestados del Programa 226 Comisión Administrativa y del Programa 227 Comisionado Parlamentario una licencia por enfermedad de familiar de hasta diez días anuales en caso de enfermedad de cónyuge, padres, hijos u otros que se hallen a su cuidado y requieran de atención permanente, sin perjuicio de la concesión de una licencia especial cuando fuere necesario. La licencia solicitada por esta causal deberá ser debidamente justificada mediante certificado de médico tratante del enfermo, en el que se establezca en forma expresa la necesidad de atención permanente. Para el cálculo del Compromiso con la Gestión y el indicador global se considerarán como días trabajados.

Artículo 12.- Increméntase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 072 "Hogar Constituido" en el anual de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) a efectos de hacer frente al monto del beneficio Hogar Constituido de los funcionarios presupuestados del Programa 227 que se fija en 1.5 BPC.

Artículo 13.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 044 001 "Prima por antigüedad" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, con una dotación anual de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos). La misma se

incrementará anualmente en la cantidad necesaria de acuerdo a los años de antigüedad de los funcionarios.

Artículo 14.- La Prima por antigüedad para todos los funcionarios presupuestados del Programa 227 será del 1 % (uno por ciento) del sueldo básico del cargo Administrativo del escalafón C) Personal Administrativo del Programa 226 Comisión Administrativa, por cada año de servicio en la Administración Pública reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS).

Artículo 15.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 041 006 "Prima por permanencia en el cargo" en el Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Artículo 16.- Los funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan cumplido dos años en el desempeño de un cargo, percibirán mensualmente una compensación por prima por permanencia en el cargo sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo.

Dispónese que para el cálculo de la permanencia en el cargo del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, se tomará como nivel salarial de referencia el nivel 5 y nivel 6 del Programa 226 Comisión Administrativa para el Coordinador y el Profesional respectivamente.

El cálculo se efectuará de la siguiente manera: A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el nivel salarial del cargo en que reviste y el cargo de referencia establecido. B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 70% (setenta por ciento) C) A partir del séptimo año, el equivalente al 90% (noventa por ciento).

Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda. La compensación será incompatible con la percepción de diferencia de sueldo por concepto de subrogación.

Artículo 17.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 042 038 "Compensación personal transitoria, se absorbe con ascenso" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $ 1.510.000 (un millón quinientos diez mil pesos uruguayos).

Artículo 18.- Créase un incentivo "Compromiso con la Gestión" a percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 a partir del 1º de octubre de 2022, el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038.

Dicho incentivo comprenderá la asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad. Tendrán derecho al cobro del mismo aquellos funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los periodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden, comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, papanicolau, biopsiaprostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico.

El presente incentivo se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará mensualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C Personal Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de julio de 2022.

Artículo 19.- Créase el indicador global a percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 a partir del 1º de octubre de 2022, el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038. El mismo se abonará mensualmente a todos los funcionarios presupuestados que hayan generado el derecho al cobro del compromiso con la gestión y será el 22% (veintidós por ciento) del sueldo básico del cargo Jefe de Departamento del

Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales.

Artículo 20.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 063 "Salario vacacional" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos).

Artículo 21.- Créase en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa el beneficio "Fondo de Licencia" a partir del 1º de octubre de 2022, a fin de otorgar a los funcionarios presupuestados de dicho Programa, una compensación equivalente al 100% (cien por ciento) de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% (dos por ciento) del sueldo básico nominal y la Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio.

Artículo 22.- Increméntanse en la cantidad necesaria las partidas 059 "Sueldo anual complementario", 081 "Aporte patronal sistema de seguridad social", 082 "Otros aportes patronales a FNV" y 087 "Aporte Patronal a FONASA", todas del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 23.- Increméntase la partida del Grupo 2 Servicios No Personales del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa en la suma anual de $ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos uruguayos) a partir del 1º de julio de 2022.

Artículo 24.- Disminúyase en el programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 3, la suma de $ 7.602.080 (siete millones seiscientos dos mil ochenta pesos uruguayos) en el año 2022, en el proyecto de inversión 782 "Búsqueda Detenidos Desaparecidos - Ley 19.822" -TC 1.

Artículo 25.- La Contaduría General de la Nación habilitará los montos necesarios en las partidas presupuestales mencionadas en la presente resolución y además en 044 001 Prima por Antigüedad, 053 Licencias Generadas y No Gozadas, 063 Fondo de Licencia, 072 Hogar constituido, 071 Prima por matrimonio, 073 Prima por nacimiento en el Programa 227 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 26.- Todos los importes se encuentran expresados a valores al 1º de enero de 2022.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 2022

GUSTAVO PENADÉS
Miembro informante

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ

CARMEN ASIAÍN

CHARLES CARRERA

GUILLERMO DOMENECH

PABLO LANZ

DANIEL OLESKER

ENRIQUE RUBIO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
COMISIÓN ADMIMINSTRATIVA

Montevideo, 28 de junio de 2022.

A LA CÁMARA DE SENADORES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 16821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y el artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2020 - 2024 de 10 de febrero de 2021, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores para su sanción, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2021 – Programa 226 Comisión Administrativa – Programa 227 Comisionado Parlamentario, aprobada por la Comisión Administrativa en sesión de fecha 22 de junio de 2022.

Asimismo, se remite la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 correspondiente al Programa 228, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la que fuera remitida a la Presidencia de la Comisión Administrativa, para su oportuna remisión al Senado de la República a los efectos de su tratamiento y aprobación.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

FERNANDO PERDOMO
Secretario

PROYECTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2021

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2021, Programa 226 Comisión Administrativa, Programa 227 Comisionado Parlamentario y Programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con los cuadros y anexos que la integran.

Artículo 2º.- Facúltase al Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa a recibir fondos con destino al Proyecto 747 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo", provenientes de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso 1 Poder Legislativo. Para dicho proyecto se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cual se cancelará luego de culminado el mismo.

Artículo 3º.- Increméntase a partir del 1º de julio de 2022 en un 2% el porcentaje del indicador global del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 4º.- Dispónese que a partir del 1º de julio de 2022, el porcentaje de la Prima por antigüedad del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa se calculará sobre el cargo Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo de dicho programa.

Artículo 5º.- Déjase sin efecto el artículo 21 de la Resolución de Senado de fecha 26 de julio de 2017 en la que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016.

Artículo 6º.- Suspéndase en el Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 la aplicación de los capítulos II, III, IV, V y VI referentes a las calificaciones del Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos aprobado por Resolución de Senado de fecha 5 de abril de 2011 hasta la aprobación del nuevo "Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos". Facúltase la realización de concursos con el factor calificación establecido en forma ficta, encomendándose a la Secretaría de la Comisión Administrativa su reglamentación.

Artículo 7º.- Autorízace la realización de concursos para ascensos mediante la modalidad de méritos y antecedentes dentro del Programa 226 Comisión Administrativa, encomendándose a la Secretaria de la Comisión Administrativa su reglamentación. Quedan exceptuados de esta modalidad los cargos de supervisión y sus equivalentes.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 21 de la Resolución Presupuestal de 8 de febrero de 2006, en la redacción dada por el artículo 22 de la Resolución de Senado de fecha 31 de julio de 2006, por el siguiente: "**Artículo 21**.- El ingreso para desempeñar funciones en el Programa 226 Comisión Administrativa se hará

siempre por concurso y por el cargo inferior de cada uno de los Escalafones. Los funcionarios sólo podrán ascender por concurso de oposición y méritos o por concurso de méritos y antecedentes".

Artículo 9º.- Sustitúyese la denominación de la Dirección Arquitectura por la de Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial.

Artículo 10.- La Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial tendrá jerarquía técnica sobre la Dirección de Área Mantenimiento y Obras, la División Conservación Edilicia y la División Conservación Artística.

Artículo 11. Transfórmase la División de Conservación de Pintura y Artesonado, dependiente de la Dirección General Administrativa, en División Gestión Patrimonial, pasando a depender de la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, la cual tendrá como finalidad la planificación y gestión del patrimonio cultural y museología del Inciso 1 Poder Legislativo.

Artículo 12.- Todos los cargos de la División de Conservación de Pintura y Artesonado se incorporarán a la División Gestión Patrimonial a partir de la fecha en que se concrete la transformación dispuesta en esta Rendición, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 21.

Artículo 13.- Transfórmase el Departamento Artesonado en el Departamento Gestión Patrimonial, el cual tendrá como cometido la ejecución de las políticas y planes establecidos para la gestión del patrimonio cultural y museología del Inciso 1 Poder Legislativo.

Artículo 14.- El Departamento Gestión Patrimonial dependerá de la División Gestión Patrimonial.

Artículo 15.- La serie H Conservación de Pintura y Artesonado pasará a denominarse Gestión Patrimonial eliminándose la subserie 2 Artesonado.

Artículo 16.- Todos los cargos del Departamento Artesonado se incorporarán al Departamento Gestión Patrimonial.

Artículo 17.- Sustitúyese la denominación del Departamento Pintura por la de Departamento Terminaciones.

Artículo 18.- El Departamento Terminaciones pasará a depender de la División Conservación y Obras de la Dirección de Área Mantenimiento y Obras.

Artículo 19.- Transfórmase la Subserie 1 Pintura de la serie H Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D Personal especializado en serie C Mantenimiento y Obras Subserie 6 Terminaciones del mismo escalafón.

Artículo 20.- Adecúense los nombres de los cargos a las denominaciones de las series y subseries resultantes de la aplicación del presente articulado.

Artículo 21.- Los funcionarios que desempeñan funciones en la ex División Conservación de Pintura y Artesonado, podrán optar en un plazo de treinta días calendario, a partir de la notificación de la presente

resolución, entre desempeñar funciones en la División Gestión Patrimonial o en la División Conservación y Obras, en cuyo caso se adecuará la serie y subserie del cargo, según corresponda.

Artículo 22.- Sustitúyese la denominación de la Dirección Planeación y Presupuesto por Asesoría Contable.

Artículo 23.- La Serie C Planeación y Presupuesto del escalafón A Personal Profesional Universitario pasará a denominarse Asesoría Contable.

Artículo 24.- Concédese a los funcionarios presupuestados del Programa 226 Comisión Administrativa y del Programa 227 Comisionado Parlamentario una licencia por enfermedad de familiar de hasta diez días anuales en caso de enfermedad de cónyuge, padres, hijos u otros que se hallen a su cuidado y requieran de atención permanente, sin perjuicio de la concesión de una licencia especial cuando fuere necesario. La licencia solicitada por esta causal deberá ser debidamente justificada mediante certificado de médico tratante del enfermo, en el que se establezca en forma expresa la necesidad de atención permanente. Para el cálculo del Compromiso con la Gestión y el indicador global se considerarán como días trabajados.

Artículo 25.- Increméntase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 072 "Hogar Constituido" en el anual de $ 400.000 a efectos de hacer frente al monto del beneficio Hogar Constituido de los funcionarios presupuestados del Programa 227 que se fija en 1.5 BPC.

Artículo 26.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 044 001 "Prima por antigüedad" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con una dotación anual de $ 1.200.000. La misma se incrementará anualmente en la cantidad necesaria de acuerdo a los años de antigüedad de los funcionarios.

Artículo 27.- La Prima por antigüedad para todos los funcionarios presupuestados del Programa 227 será del 1 % (uno por ciento) del sueldo básico del cargo Administrativo del escalafón C) Personal Administrativo del Programa 226 Comisión Administrativa, por cada año de servicio en la Administración Pública reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS).

Artículo 28.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 041 006 "Prima por permanencia en el cargo" en el Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $1.250.000.

Artículo 29.- Los funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan cumplido dos años en el desempeño de un cargo percibirán mensualmente una compensación por prima por permanencia en el cargo sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo. Dispónese que para el cálculo de la permanencia en el cargo del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, se tomará como nivel salarial de referencia el nivel 5 y

nivel 6 del Programa 226 Comisión Administrativa para el Coordinador y el Profesional respectivamente. El cálculo se efectuará de la siguiente manera: A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el nivel salarial del cargo en que reviste y el cargo de referencia establecido. B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 70% (setenta por ciento) C) A partir del séptimo año, el equivalente al 90% (noventa por ciento). Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda. La compensación será incompatible con la percepción de diferencia de sueldo por concepto de subrogación.

Artículo 30.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 042 038 "Compensación personal transitoria, se absorbe con ascenso" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $ 1.510.000.

Artículo 31.- Créase un incentivo "Compromiso con la Gestión" a percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la UE 3 a partir del 1º de octubre de 2022 el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038. Dicho incentivo comprenderá la asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad. Tendrán derecho al cobro del mismo aquellos funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden, comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, papanicolau, biopsiaprostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico. El presente incentivo se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará mensualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C Personal Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de julio de 2022.

Artículo 32.- Créase el indicador global a percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la UE 3 a partir del 1º de octubre de 2022 el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038. El mismo se abonará mensualmente a todos los funcionarios presupuestados que hayan generado el derecho al cobro del compromiso con la gestión y será el 22% (veintidós por ciento) del sueldo básico del cargo Jefe de Departamento del Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales.

Artículo 33.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 063 "Salario vacacional" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $800.000.

Artículo 34.- Créase en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa el beneficio "Fondo de Licencia" a partir del 1º de octubre de 2022 a fin de otorgar a los funcionarios presupuestados de dicho Programa, una compensación equivalente al 100% de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% (dos por ciento) del sueldo básico nominal y la Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio.

Artículo 35.- Increméntase en la cantidad necesaria las partidas 059 "Sueldo anual complementario", 081 "Aporte patronal sistema de seguridad social", 082 "Otros aportes patronales a FNV" y 087 "Aporte Patronal a FONASA", todas del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 36.- Increméntase la partida del Grupo 2 Servicios No Personales del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa en la suma anual de $ 890.000 a partir del 1º de julio de 2022.

Artículo 37.- La Contaduría General de la Nación habilitará los montos necesarios en las partidas presupuestales mencionadas en la presente resolución y además en 044 001 Prima por Antigüedad, 053 Licencias Generadas y No Gozadas, 063 Fondo de Licencia, 072 Hogar constituido, 071 Prima por matrimonio, 073 Prima por nacimiento en el Programa 227 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa.

Artículo 38.- Todos los importes se encuentran expresados a valores al 1º de enero de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

FERNANDO PERDOMO
Secretario

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJERCICIO 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presentación de las cifras plasmadas en los informes contables damos continuidad a una política de gestión basada en el eficiente y mesurado uso de los recursos financieros, proyectada desde el Presupuesto Quinquenal aprobado el 10 de febrero de 2021.

De los mismos se desprende que, en base a una política de racionalización, siguiendo un estricto cumplimiento y apego a las normas, se han ejecutado los créditos presupuestales dando cumplimiento a la mayoría de los objetivos trazados para el período sin merecer observaciones por los organismos de contralor.

Respecto al articulado, las fundamentaciones se desglosan de acuerdo a los siguientes criterios: Artículos 2, refiere a la posibilidad de recibir fondos con destino al Proyecto 747 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo", provenientes de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso 1 Poder Legislativo. Facultando al Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, a recibir fondos a través de la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cual se cancelará luego de culminado el mismo.

En los artículos 3 y 4 se propone incrementar en un 2% el porcentaje del indicador global, beneficio relacionado al cumplimiento de objetivos, y cambiar el cargo de referencia para el cálculo de la antigüedad en el Programa 226 Comisión Administrativa, de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa redundando en beneficio para todos los funcionarios.

Los artículos 21 y 22 consagran cambios de denominación de la Dirección de Planeación por la de Asesoría Contable y en la Serie C del escalafón A Personal Profesional Universitario que pasará a denominarse Asesoría Contable.

El artículo 23 consagra el derecho a los funcionarios presupuestados del Programa 226 Comisión Administrativa y del Programa 227 Comisionado Parlamentario una licencia por enfermedad de familiar de hasta diez días anuales en caso de enfermedad de cónyuge, padres, hijos u otros que se hallen a su cuidado y requieran de atención permanente, sin perjuicio de la concesión de una licencia especial cuando fuere necesario. La licencia solicitada por esta causal deberá ser debidamente justificada mediante certificado de médico tratante del enfermo, en el que se establezca en forma expresa la necesidad de atención permanente. Para el cálculo del Compromiso con la Gestión y el indicador global se considerarán como días trabajados.

Los artículos del 24 al 35 consagran beneficios a los cargos que posee el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 03 Comisión Administrativa actualmente vacantes.

El Artículo 36 propone un incremento de la partida del Grupo 2 Servicios No Personales del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa en la suma anual de $ 890.000 a partir del 1º de julio de 2022.

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 28 de junio de 2022.

Sra. Presidenta de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 18.446[1], el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo le remite, a los efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para su consideración por la Cámara de Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del cambio de autoridades que se producirá en los próximos meses, el Consejo Directivo entiende que no es oportuno en esta instancia presupuestal solicitar nuevos recursos para la INDDHH.

Respecto de la ejecución del proyecto 782 – Búsqueda Detenidos Desaparecidos, se reintegra un excedente de créditos presupuestales, que estaban previstos para el ejercicio 2021 y que como otras tantas actividades se han visto retrasadas a causa del COVID 19. Teniendo en consideración que las partidas asignadas corresponden a un proyecto por única vez, cuyos créditos no se limitan al ejercicio civil, se reintegra el saldo no ejecutado al 31 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestales que se proponen en el articulado a fin de ser incorporadas en la instancia de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2021

Artículo 1.

Artículo1. Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2021 del Programa 228 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003

Artículos 2. Disminúyase en el programa 228 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, $ 7.602.080 (pesos uruguayos siete millones seiscientos dos mil ochenta) en el año 2022, en el proyecto de inversión 782 "Búsqueda Detenidos Desaparecidos – Ley 19.822" – TC 1.

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos

Anexos

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2021

INCISO 1 PODER LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA 3 COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 226 COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 227 COMISIONADO PARLAMENTARIO

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION PLANEACION Y PRESUPUESTO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- ACTIVO		
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	552.160	
Bancos	45.004.228	45.556.388
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 226 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	109.936.520	
Funcionamiento	10.675.842	
Suministros	4.473.109	
Inversiones	7.802.367	
Funcionamiento a Reintegrar	(13.746)	
Inversiones a Reintegrar	(1.419.714)	
PROGRAMA 227 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	286.568	
Funcionamiento	294.098	132.135.044
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES		
Disponibilidad Fondos Propios	11.893.266	11.893.266
1.1.4.- OTROS CREDITOS		
Deudores Diversos	11.189.573	11.189.573
1.1.6.- OTROS ACTIVOS		
Articulos de Oficina	439.890	
Materiales de Oficio	3.267.454	
Articulos de Informática	355.094	4.062.438
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		204.836.709
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores Originales y Revaluados		
Equipos de Transporte	3.347.432	
Mobiliario	85.666.761	
Equipos de Informática	65.239.834	
Acervo Bibliográfico	127.324.747	
Inmuebles	7.779.711.909	
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	117.692.870	
Obras en Procaso Proyecto 722	23.259.185	
Amortizaciones Acumuladas	(1.167.358.987)	7.041.883.750
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.041.883.750
TOTAL ACTIVO		7.246.720.459
1.3.- CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos en Garantía	7.118.060	
DGI Resguardos a Emitir	3.460.842	
Valores en Custodia Tercerización	93.983.833	104.562.735
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN		7.351.283.194
2.- PASIVO		
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	21.674.466	21.674.466
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	121.240.485	
Provisión Aguinaldo Programa 226	7.507.805	
Provisión Aguinaldo Programa 227	57.065	
Previsión Incentivos	119.952.610	
Incentivos a Vencer	(119.952.610)	128.805.355
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL		
Partida Fondos Propios	11.893.266	11.893.266
TOTAL PASIVO CORRIENTE		162.373.087
2.2.- PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.1.- DEUDAS DIVERSAS		
Previsión Incentivos	281.909.520	
Incentivos a Vencer	(281.909.520)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0
TOTAL PASIVO		162.373.087
2.3.- CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores por Garantías	7.118.060	
Acreedores por Resguardos	3.460.842	
Acreed. Garantía Ley 18.099	93.983.833	104.562.735
TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN		266.935.822
3.- PATRIMONIO		
3.1.- CAPITAL		
Capital	20.639.766	20.639.766
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO		
Revaluacion Activo Fijo	7.988.357.567	7.988.357.567
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Ejerc. Anteriores	(773.274.819)	
Resultados del Ejercicio	(151.375.142)	(924.649.961)
TOTAL PATRIMONIO		7.084.347.372
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CUENTAS DE ORDEN		7.351.283.194

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeano
DIRECTORA

FERNANDO BERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROGRAMA 226	PROGRAMA 227	PROG. 226 Y 227
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	2.196.833.215	22.661.911	2.219.495.126
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	215.177.944	1.825.820	217.003.764
Partidas de Gtos. Suministros Devengadas en el Ejerc.	45.411.049	138.712	45.549.761
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejerc.	74.787.158	-	74.787.158
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	2.400.809	-	2.400.809
Cobro Doc. de Afectación Incentivos	113.474.307	-	113.474.307
Cobro Doc. de Afectación Subsidios	2.230.197	-	2.230.197
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin Vig. Anual	246.060	-	246.060
Proventos y Otros Ingresos	178.160	-	178.160
Ingresos Extraordinarios	1.076.436	-	1.076.436
Total partidas devengadas y proventos cobrados	**2.651.815.335**	**24.626.443**	**2.676.441.778**
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION			
Sueldos	828.398.269	15.172.459	843.570.728
Gastos de Funcionamiento	54.215.282	457.349	54.672.631
Gastos de Suministros	16.568.044	82.752	16.650.796
Gastos de Inversiones	46.329.469	-	46.329.469
Total economías de gestión	**(945.511.064)**	**(15.712.560)**	**(961.223.624)**
Total ingresos devengados	**1.706.304.271**	**8.913.883**	**1.715.218.154**
4.3.- GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos	989.039.362	6.230.725	995.270.087
Beneficios Sociales	157.284.718	14.028	157.298.746
Cargas Sociales	224.948.347	1.250.840	226.199.187
Incentivos	113.474.307	-	113.474.307
Subsidios	2.230.197	-	2.230.197
Mantenimiento de Edificios	16.690.725	-	16.690.725
Gastos de Limpieza y Mantenimiento Espacios Verdes	69.322.578	-	69.322.578
Seguridad y Vigilancia	42.201.721	-	42.201.721
Reparación Edificios	13.360.210	-	13.360.210
Prevención de Incendio	134.361	-	134.361
Mantenimiento Máquinas de Oficina	300.366	-	300.366
Seguros	11.468.119	287.084	11.755.203
Gastos de Alimentación	3.034.282	-	3.034.282
Servicios Informáticos	7.045.125	-	7.045.125
Combustibles y Lubricantes	1.229.569	-	1.229.569
Serv. Telefónicos y Similares	9.419.835	55.960	9.475.795
Suministro de Agua	2.817.941	-	2.817.941
Energía Eléctrica	15.375.660	-	15.375.660
Gastos y Útiles de Oficina	1.737.089	279.342	2.016.431
Materiales de Oficios	2.743.274	-	2.743.274
Gastos Suministros Informáticos	232.440	-	232.440
Gastos Productos Orgánicos	14.640	-	14.640
Honorarios	837.356	369.814	1.207.170
Diarios, Revistas y Publicaciones	77.883	-	77.883
Gastos Extraordinarios por Sentencias Judiciales	501.819	-	501.819
Compra de Vestimenta	1.001.504	-	1.001.504
Servicios Médicos y Medicamentos	1.240.255	-	1.240.255
Fletes y Encomiendas	3.000	-	3.000
Gastos de Viajes	95.397	432.231	527.628
Comisiones y Gastos Bancarios	193.237	-	193.237
Impuestos, Tasas y Contribuciones	668.753	-	668.753
Arrendamiento de Equipos	716.997	-	716.997
Gastos de Imprenta	25.637	-	25.637
Mantenimiento de Vehículos	69.104	-	69.104
Mantenimiento Mobiliario	3.500	-	3.500
Amortizaciones	168.133.964	-	168.133.964
Total gastos de administración	**1.857.673.272**	**8.920.024**	**1.866.593.296**
RESULTADO	**(151.369.001)**	**(6.141)**	**(151.375.142)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeira
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO C

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROGRAMA 226	PROGRAMA 227	PROG. 226 Y 227
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	2.196.833.215	22.661.911	2.219.495.126
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	215.177.944	1.825.820	217.003.764
Partidas de Gtos. Suministros Devengadas en el Ejerc.	45.411.049	138.712	45.549.761
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejerc.	74.787.158	-	74.787.158
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	2.400.809	-	2.400.809
Cobro Doc. de Afectación Incentivos	113.474.307	-	113.474.307
Cobro Doc. de Afectación Subsidios	2.230.197	-	2.230.197
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin Vig. Anual	246.060	-	246.060
Proventos y Otros Ingresos	178.160	-	178.160
Ingresos Extraordinarios	1.076.436	-	1.076.436
Total partidas devengadas y proventos cobrados	**2.651.815.335**	**24.626.443**	**2.676.441.778**
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION			
Sueldos	828.398.269	15.172.459	843.570.728
Gastos de Funcionamiento	54.215.282	457.349	54.672.631
Gastos de Suministros	16.568.044	82.752	16.650.796
Gastos de Inversiones	46.329.469	-	46.329.469
Total economías de gestión	**(945.511.064)**	**(15.712.560)**	**(961.223.624)**
Total Ingresos devengados	**1.706.304.271**	**8.913.883**	**1.715.218.154**
4.3.- GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos	989.039.362	6.230.725	995.270.087
Beneficios Sociales	157.284.718	14.028	157.298.746
Cargas Sociales	224.948.347	1.250.840	226.199.187
Incentivos	113.474.307	-	113.474.307
Subsidios	2.230.197	-	2.230.197
Mantenimiento de Edificios	16.690.725	-	16.690.725
Gastos de Limpieza y Mantenimiento Espacios Verdes	69.322.578	-	69.322.578
Seguridad y Vigilancia	42.201.721	-	42.201.721
Reparación Edificios	13.360.210	-	13.360.210
Prevención de Incendio	134.361	-	134.361
Mantenimiento Máquinas de Oficina	300.366	-	300.366
Seguros	11.468.119	287.084	11.755.203
Gastos de Alimentación	3.034.282	-	3.034.282
Servicios Informáticos	7.045.125	-	7.045.125
Combustibles y Lubricantes	1.229.569	-	1.229.569
Serv. Telefónicos y Similares	9.419.835	55.960	9.475.795
Suministro de Agua	2.817.941	-	2.817.941
Energía Eléctrica	15.375.660	-	15.375.660
Gastos y Útiles de Oficina	1.737.089	279.342	2.016.431
Materiales de Oficios	2.743.274	-	2.743.274
Gastos Suministros Informáticos	232.440	-	232.440
Gastos Productos Orgánicos	14.640	-	14.640
Honorarios	837.356	369.814	1.207.170
Diarios, Revistas y Publicaciones	77.883	-	77.883
Gastos Extraordinarios por Sentencias Judiciales	501.819	-	501.819
Compra de Vestimenta	1.001.504	-	1.001.504
Servicios Médicos y Medicamentos	1.240.255	-	1.240.255
Fletes y Encomiendas	3.000	-	3.000
Gastos de Viajes	95.397	432.231	527.628
Comisiones y Gastos Bancarios	193.237	-	193.237
Impuestos, Tasas y Contribuciones	668.753	-	668.753
Arrendamiento de Equipos	716.997	-	716.997
Gastos de Imprenta	25.637	-	25.637
Mantenimiento de Vehículos	69.104	-	69.104
Mantenimiento Mobiliario	3.500	-	3.500
Amortizaciones	168.133.964	-	168.133.964
Total gastos de administración	**1.857.673.272**	**8.920.024**	**1.866.593.296**
RESULTADOS	**(151.369.001)**	**(6.141)**	**(151.375.142)**
Otros Resultados Integrales	-	-	
RESULTADO INTEGRAL	**(151.369.001)**	**(6.141)**	**(151.375.142)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FE[illegible] PERDOMO
[illegible]ETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO D

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AÑOS 2020 Y 2021

	2020	2021	VARIACION
1.- ACTIVO			
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	520.570	552.160	31.590
Bancos	39.059.614	45.004.228	5.944.614
	39.580.184	45.556.388	5.976.204
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 226 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	103.539.989	109.936.520	6.396.531
Funcionamiento	16.522.853	10.675.842	(5.847.011)
Suministros	4.075.427	4.473.109	397.682
Inversiones	26.392.574	7.802.367	(18.590.207)
Funcionamiento a Reintegrar	(13.746)	(13.746)	-
Inversiones a Reintegrar	(1.419.714)	(1.419.714)	-
PROGRAMA 227 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	333.580	386.168	52.588
Funcionamiento	248.584	294.098	45.514
	149.679.547	132.135.044	(17.544.503)
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	11.805.288	11.893.266	87.978
1.1.4- OTROS CREDITOS			
Deudores Diversos	7.450.365	11.189.573	3.739.208
1.1.5- OTROS ACTIVOS			
Articulos de Oficina	255.366	439.890	184.524
Materiales de Oficios	3.708.449	3.267.454	(440.995)
Articulos de informática	86.604	355.094	268.490
	4.050.419	4.062.438	12.019
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	212.565.803	204.836.709	(7.729.094)
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores Originales y Revaluados			
Equipos de Transporte	2.822.129	3.347.432	525.303
Mobiliario	76.993.626	85.666.761	8.673.135
Equipos de Informática	69.030.741	66.239.834	(2.790.907)
Acervo Bibliográfico	126.751.136	127.324.747	573.611
Inmuebles	7.779.711.903	7.779.711.903	-
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	117.692.870	117.692.870	-
Obras en Proc. Proyecto 722	29.013.125	29.259.185	246.060
Obras en Proc. Proyecto 744	1.010.245	-	(1.010.245)
Obras en Proc. Proyecto 747	5.400.000	-	(5.400.000)
Amortizaciones Acumuladas	(1.015.509.699)	(1.167.358.982)	(151.849.283)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.192.916.026	7.041.883.750	(151.032.276)
TOTAL ACTIVO	7.405.481.829	7.246.720.459	(158.761.420)
1.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en Garantía	8.598.220,00	7.118.060,00	-1.480.160,00
DGI Resguardos a Emitir	4.966.375,00	3.460.842,00	-1.505.533,00
Valores en Custodia Tercerización	91.724.413,00	93.983.833,00	2.259.420,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	105.289.008	104.562.735	-726.273
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN	7.510.770.887	7.351.283.194	(159.487.693)

2.- PASIVO	2020	2021	VARIACIÓN
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	37.706.576	21.674.466	(16.031.110)
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	113.133.362	121.240.485	8.107.123
Provisión Aguinaldo Programa 226	7.071.133	7.507.805	436.672
Provisión Aguinaldo Programa 227	50.924	57.065	6.141
Previsión Incentivos	114.093.021	119.952.610	5.859.589
Incentivos a Vencer	(114.093.021)	(119.952.610)	(5.859.589)
	120.255.419	128.805.355	8.549.936
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	11.805.288	11.893.266	87.978
TOTAL PASIVO CORRIENTE	169.766.283	162.373.087	(7.393.196)
2.2- PASIVO NO CORRIENTE			
2.2.1.- DEUDAS DIVERSAS			
Previsión Incentivos	376.368.421	281.909.520	(94.458.901)
Incentivos a Vencer	(376.368.421)	(281.909.520)	94.458.901
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVO	169.766.283	162.373.087	(7.393.196)
2.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	8.598.220	7.118.060	(1.480.160)
Acreedores por Resguardos	4.966.375	3.460.842	(1.505.533)
Acreed. Garantía Ley 18.099	91.724.413	93.983.833	2.259.420
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	105.289.008	104.562.735	(726.273)
TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN	275.055.291	266.935.822	(8.119.469)

3.- PATRIMONIO	2020	2021	VARIACIÓN
3.1.- CAPITAL			
Capital	20.639.766	20.639.766	-
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revalucación Activo Fijo	7.988.357.567	7.988.357.567	-
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados Ejerc. Anteriores	(694.080.587)	(773.274.819)	(79.194.232)
Resultados del Ejercicio	(79.201.150)	(151.375.142)	(72.173.992)
TOTAL PATRIMONIO	7.235.715.596	7.084.347.372	(151.368.224)
TOTAL PASIVO, CUENTAS DE ORDEN Y PATRIMONIO	7.510.770.887	7.351.283.194	(159.487.693)

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO E

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AÑOS 2020 Y 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	2020	2021	VARIACION
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	2.136.210.237	2.219.495.126	83.284.889
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	209.058.632	217.003.764	7.945.132
Partidas de Gtos. Suministros Devengadas en el Ejerc.	41.267.628	45.549.761	4.282.133
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	82.511.827	74.787.158	(7.724.669)
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	2.194.786	2.400.809	206.023
Cobro Doc. de Afectación Incentivos	114.829.300	113.474.307	(1.354.993)
Cobro Doc. de Afectación Subsidios	4.988.381	2.230.197	(2.758.184)
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin Vig. Anual	38.291.493	246.060	(38.045.433)
Proventos y Otros Ingresos	918.848	178.160	(740.688)
Ingresos Extraordinarios	-	1.076.436	1.076.436
Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	**2.630.271.132**	**2.676.441.778**	**46.170.646**
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION			-
Sueldos	841.756.361	843.570.728	1.814.367
Gastos de Funcionamiento	38.745.522	54.672.631	15.927.109
Gastos de Suministros	9.234.933	16.650.796	7.415.863
Gastos de Inversiones	40.839.292	46.329.469	5.490.177
Total Economías de Gestión	**(930.576.108)**	**(961.223.624)**	**(30.647.516)**
Total ingresos devengados del ejercicio	**1.699.695.024**	**1.715.218.154**	**15.523.130**
4.3.- GASTOS DE ADMINISTRACION			-
Sueldos	937.585.780	995.270.087	57.684.307
Beneficios Sociales	146.283.409	157.298.746	11.015.337
Cargas Sociales	212.116.937	226.199.187	14.082.250
Incentivos	114.829.300	113.474.307	(1.354.993)
Prensa Cargos de Confianza	325.593	-	(325.593)
Subsidios	4.988.381	2.230.197	(2.758.184)
Mantenimiento de Edificios	16.532.397	16.690.725	158.328
Gastos de Limpieza y Mantenimiento Espacios Verdes	67.309.009	69.322.578	2.013.569
Seguridad y Vigilancia	40.241.778	42.201.721	1.959.943
Reparación Edificios	5.571.905	13.360.210	7.788.305
Prevención de Incendio	273.367	134.361	(139.006)
Mantenimiento Máquinas de Oficina	375.641	300.366	(75.275)
Seguros	12.773.837	11.755.203	(1.018.634)
Gastos de Alimentación	3.574.852	3.034.282	(540.570)
Servicios Informáticos	11.441.044	7.045.125	(4.395.919)
Combustibles y Lubricantes	1.456.770	1.229.569	(227.201)
Serv. Telefónicos y Similares	8.745.041	9.475.795	730.754
Suministro de Agua	3.568.386	2.817.941	(750.445)
Energía Eléctrica	18.488.180	15.375.660	(3.112.520)
Gas	80.771	-	(80.771)
Gastos y Útiles de Oficina	2.916.853	2.016.431	(900.422)
Materiales de Oficios	3.550.101	2.743.274	(806.827)
Gastos Suministros Informáticos	2.470.953	232.440	(2.238.513)
Gastos Productos Orgánicos	-	14.640	14.640
Honorarios	1.625.533	1.207.170	(418.363)
Diarios, Revistas y Publicaciones	1.014.577	77.883	(936.694)
Gastos Extraordinarios por Sentencias Judiciales	508.362	501.819	(6.543)
Capacitación	223.080		(223.080)
Compra de Vestimenta	865.233	1.001.504	136.271
Servicios Médicos y Medicamentos	1.366.504	1.240.255	(126.249)
Fletes y Encomiendas	15.945	3.000	(12.945)
Gastos de Viajes	219.995	527.628	307.633
Comisiones y Gastos Bancarios	180.896	193.237	12.341
Impuestos, Tasas y Contribuciones	869.873	668.753	(201.120)
Arrendamiento de Equipos	1.637.949	716.997	(920.952)
Gastos de Imprenta	1.200	25.637	24.437
Mantenimiento de Vehículos	65.474	69.104	3.630
Mantenimiento Mobiliario	27.534	3.500	(24.034)
Amortizaciones	154.773.734	168.133.964	13.360.230
Total gastos de administración	**1.778.896.174**	**1.866.593.296**	**87.697.122**
RESULTADOS	**(79.201.150)**	**(151.375.142)**	**(72.173.992)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO F

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Resultado del Ejercicio	(151.375.142)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO	
Amortización	168.133.964
Bajas de Activo Fijo	(16.284.681)
Provisión Aguinaldo	442.813
VARIACION EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES	916.954
Créditos TGN a Cobrar	17.544.503
Deudores Diversos	(3.739.208)
Artículos de Oficina	(184.524)
Materiales de Oficios	440.995
Artículos de Informática	(268.490)
Proveedores	(16.031.110)
Acreedores de Sueldos	8.107.123
Variación Proveedores	6.918
SUBTOTAL	6.793.161
VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	
Bienes de Uso	(816.957)
TOTAL	5.976.204
Saldo inicial efectivo	39.580.184
Variación neta del flujo de efectivo	5.976.204
Saldo final efectivo	45.556.388

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeira
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO G

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

	CAPITAL	RESULT. ACUM.	RESULT. DEL EJ.	REVAL. ACT. FIJO	TOTAL
SALDOS INICIALES	20.639.766	(773.281.737)		7.988.357.567	7.235.715.596
AJUSTE PROVEEDORES		6.918			6.918
SALDOS INICIALES AJUSTADOS	20.639.766	(773.274.819)		7.988.357.567	7.235.722.514
RESULTADOS DEL EJERCICIO			(151.375.142)		(151.375.142)
SALDOS FINALES	**20.639.766**	**(773.274.819)**	**(151.375.142)**	**7.988.357.567**	**7.084.347.372**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenna
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO II

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

BIENES		INGRESO	VALOR 2020	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES	VALOR 2021	U. AM. AC.	BAJA DEL EJ	VIDA UTIL	AMORT. Mensual	Meses TRANS.	AMORT.ANUAL	AMORT. ACUM.	VALOR NETO 2021
EQUIPOS DE TRANSPORTE			2.622.119	9.068.919	(2.149.616)		9.347.492	682.409	(351.139)		49.099		196.041	427.407	2.920.025
	SOF 1041	01/01/2013	278.513	-	-	-	278.513	194.960		120	2.321	96	27.852	222.812	55.701
	SPL 1005	22/01/2019	147.872	-	(147.872)	-	-	162.513	(183.711)	120	7.064	26	21.198	-	-
	SPL 1006	22/01/2019	147.872	-	(147.872)	-	-	162.513	(183.711)	120	7.064	26	21.198	-	-
	SPL 1007	22/01/2019	147.872	-	(147.872)	-	-	162.513	(183.711)	120	7.064	26	21.198	-	-
	SPL 1008	13/04/2021	-	1.022.973	-	-	1.022.973	-	-	120	8.525	8	68.198	68.198	954.775
	SPL 1009	13/04/2021	-	1.022.973	-	-	1.022.973	-	-	120	8.525	8	68.198	68.198	954.775
	SPL 1010	13/04/2021	-	1.022.973	-	-	1.022.973	-	-	120	8.525	8	68.198	68.198	954.775
MOBILIARIO			78.993.620	8.473.135	-	-	85.466.741	30.821.365		-	741.938		7.894.591	38.715.956	46.750.785
		01/11/2013	24.509.448				24.509.448	17.156.614		120	204.245	96	2.450.945	19.607.559	4.901.889
		01/11/2014	2.220.122				2.220.122	1.332.073		120	18.501	84	222.012	1.554.085	666.037
		01/11/2015	9.385.094				9.385.094	4.692.546		120	78.200	72	938.509	5.631.056	3.754.038
		01/11/2016	4.900.306				4.900.306	1.960.123		120	40.834	60	490.031	2.450.153	2.450.153
		01/11/2017	4.381.278				4.381.278	1.533.159		120	36.511	48	438.128	1.971.287	2.409.991
		01/11/2018	9.835.545				9.835.545	2.460.886		120	81.963	36	983.555	3.424.230	6.411.315
		01/11/2019	8.338.782				8.338.782	1.080.705		120	69.490	24	833.878	1.914.583	6.424.199
		01/11/2020	13.423.051				13.423.051	925.459		120	111.859	12	1.342.305	2.267.764	11.155.287
		01/01/2021		162.092			162.092			120	1.351	7	9.455	9.455	152.637
		01/07/2021		2.021.572			2.021.572			120	16.846	5	84.232	84.232	1.937.340
		01/04/2021		257.014			257.014			120	2.142	4	8.567	8.567	248.447
		01/09/2021		3.088.973			3.088.973			120	25.741	3	77.224	77.224	3.011.749
		01/10/2021		183.288			183.288			120	1.527	2	3.055	3.055	180.233
		01/11/2021		1.523.379			1.523.379			120	12.695	1	12.695	12.695	1.510.684
		01/12/2021		1.436.817			1.436.817			120		-			1.436.817
EQUIPOS DE INFORMATICA			69.690.741	12.942.641	(15.793.548)		66.239.834	28.919.895	(15.733.548)		1.293.642		16.418.787	30.119.000	30.120.834
		01/12/2013	8.654.379				8.654.379	8.654.379			-			8.654.379	-
		01/12/2013	4.835.340				4.835.340	4.835.340						4.835.340	-
		01/12/2014	3.445.192				3.445.192	2.067.115		120	28.710	84	344.520	2.411.635	1.033.557
		01/12/2015	15.560.086				15.560.086	7.780.044		120	129.667	72	1.556.004	9.336.048	6.224.038
		01/12/2016	8.444.163				8.444.163	3.377.673		120	70.368	60	844.416	4.222.089	4.222.074
		01/12/2017	3.347.801				3.347.801	1.395.483		120	27.898	48	334.776	1.730.259	1.617.542
		01/12/2018	1.844.859				1.844.859	400.759		120	15.374	36	184.488	585.247	1.259.612
		01/12/2019	6.474.534				6.474.534	706.616		120	53.954	24	647.448	1.354.064	5.120.470
		01/12/2020	15.733.548		(15.733.548)			4.513.866	(15.733.548)		11.219.682	-	11.219.682	15.733.548	-
		01/12/2020	690.819				690.819	2.466		120	5.757	12	69.082	71.548	619.271
		01/01/2021		14.994			14.994			12	1.250	11	13.745	13.745	1.250
		01/03/2021		370.785			370.785			12	30.899	10	308.988	308.988	61.798
		01/03/2021		1.109.402			1.109.402			12	92.450	9	832.052	832.052	277.351
		01/04/2021		557.226			557.226			12	46.436	8	371.484	371.484	185.742
		01/05/2021		295.938			295.938			12	24.662	7	172.631	172.631	123.308
		01/06/2021		608.407			608.407			12	50.701	6	304.204	304.204	304.204
		01/07/2021		462.473			462.473			12	38.539	5	192.697	192.697	269.776
		01/08/2021		977.961			977.961			12	81.497	4	325.987	325.987	651.974
		01/09/2021		205.950			205.950			12	17.163	3	51.488	51.488	154.463
		01/10/2021		801.339			801.339			12	66.778	2	133.557	133.557	667.783
		01/11/2021		6.138.493			6.138.493			12	511.541	1	511.541	511.541	5.626.952
		01/12/2021		1.399.673			1.399.673			12	-	-	-	-	1.399.673
ACERVO BIBLIOGRAFICO			126.751.136	573.611			127.324.747	-			-	-	-	-	127.324.747
		01/12/2013	119.857.214				119.857.214				-	-	-	-	119.857.214
		01/12/2014	747.733				747.733				-	-	-	-	747.733
		01/12/2015	1.030.180				1.030.180				-	-	-	-	1.030.180
		01/12/2016	1.518.458				1.518.458				-	-	-	-	1.518.458
		01/12/2017	398.423				398.423				-	-	-	-	398.423
		01/12/2018	1.041.121				1.041.121				-	-	-	-	1.041.121
		01/12/2019	1.315.832				1.315.832				-	-	-	-	1.315.832
		01/12/2020	841.675				841.675				-	-	-	-	841.675
		01/12/2020		573.611			573.611				-	-	-	-	573.611
INMUEBLES			7.779.711.909				7.779.711.909	908.186.756			10.812.938	-	125.755.259	1.038.042.055	6.741.669.854
PL - NPL	Mejoras	01/12/2013	3.883.742.721				3.883.742.721	906.206.635		360	10.788.174	96	125.458.091	1.035.664.726	2.848.077.995
	Terreno		3.883.742.720				3.883.742.720						-		3.883.742.720
LENGUAS - HOCQUART	Mejoras	01/12/2013	5.263.663				5.263.663	1.842.282		240	21.932	96	263.184	2.105.466	3.158.197
	Terreno		5.263.662				5.263.662						-		5.263.662
ESCORAR	Mejoras	01/12/2013	849.569				849.569	237.839		300	2.832	96	33.984	271.863	577.706
	Terreno		849.568				849.568								849.568
MEJORAS DE INM. E INSTAL.			117.692.870				117.692.870	42.285.308		-	980.274		11.769.287	54.054.595	63.638.275
		01/12/2013	50.333.269				50.333.269	35.233.288		120	419.444	96	5.033.127	40.266.615	10.066.654
		01/12/2014	5.756.328				5.756.328	3.453.797		120	47.969	84	575.633	4.029.430	1.726.898
		01/12/2015	5.223.746				5.223.746	2.613.836		120	43.565	72	522.774	3.136.644	2.091.096
		01/12/2019	9.178.404				9.178.404	917.840		120	76.487	24	917.840	1.835.680	7.342.724
		01/01/2020	47.197.129				47.197.129	66.513		120	393.309	12	4.719.713	4.786.226	42.410.903
OBRAS EN PROCESO			35.312.865	246.060	(7.339.736)		29.219.185	-		-	-	-	-	-	29.219.185
	Proyecto 723		29.013.125	246.060			29.259.185	-		-	-	-	-	-	29.259.185
	Proyecto 744		1.010.245		(1.010.245)		-	-		-	-	-	-	-	-
	Proyecto 746		929.491		(929.491)		-	-		-	-	-	-	-	-
	Proyecto 747		5.400.000		(5.400.000)					-	-	-			
TOTAL			8.209.315.264	25.514.364	(25.636.904)	-	8.209.242.792	1.510.995.439	(16.284.687)	-	13.838.363	-	168.139.364	1.367.358.982	7.041.883.750

NOTA: expresado en pesos/guaraníes

Cra. Norma Fernández Laperne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO I

EJERCICIO 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo.

Dicho órgano está compuesto por la Presidenta de la Asamblea General – que la preside - y seis Legisladores (que cumplirán funciones anualmente), correspondiendo tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Representantes, elegidos respectivamente en el seno de cada rama parlamentaria, de acuerdo a un sistema de representación proporcional, teniendo en cuenta el número de legisladores de cada lema.

En el caso de que algún lema con representación parlamentaria no obtuviera ningún cargo en la Comisión Administrativa - en virtud del sistema establecido - participa en la misma a través de un observador, con voz y sin voto.

La Secretaría de la Comisión Administrativa está integrada por el Secretario, que la preside y dos Prosecretarios; de la Secretaría dependen todas las oficinas de la Comisión Administrativa.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por la Secretaría con la colaboración de las unidades competentes. Una vez cumplida esta etapa se somete a consideración y aprobación de la Comisión Administrativa, y luego se remite a la Cámara de Senadores para su sanción. Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

El Artículo 10 del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa para el período 2020-2024, dispone: "El Presidente de la Asamblea General es el ordenador primario de gastos (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la Comisión Administrativa comprendidas en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, Programas 226 y 227. El Secretario de dicha Comisión, es el ordenador secundario de gastos (artículos 28 y 29 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la misma y de los gastos que se realicen en los Programas 226 y 227."

Nota 2 – PROCEDIMIENTO DE APROBACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

El Artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa para el período 2020-2024, establece: "Dentro de los cuatro primeros meses de cada período legislativo, la Comisión Administrativa presentará a la Cámara de Senadores para su consideración (artículo 108, inciso segundo de la Constitución), una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe de la evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas."

Nota 3 – PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección Planeación y Presupuesto es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza N° 89 la actuación de la Dirección Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los

Cra. Norma Fernández Lapeira
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

Estados Financieros. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección de Área Financiero Contable, responsable de las registraciones contables.
Los Estados Financieros se han preparado cumpliendo las normas contables adecuadas en Uruguay y sobre la base de costos históricos.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Nota 4 –MONEDA EXTRANJERA
Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de las mismas; no hay activos ni pasivos en moneda extranjera.

Nota 5 –DISPONIBILIDADES
Las disponibilidades se presentan a su valor nominal, el que no difiere de su valor razonable.

Nota 6 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION
Los Documentos de Afectación (DA) frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.
Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.
Al finalizar el ejercicio hay DA pendientes de cobro, que son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente o devueltos a la CGN en caso de corresponder.
En el Estado de Resultados, dentro del rubro Economías de Gestión, se ven reflejadas las economías correspondientes al presente ejercicio, las cuales se detallan en el Anexo Nº 1 hojas 1, 2, 3, y 4.
El Proyecto 747 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo" incrementó su crédito con las economías por disminución de créditos de sueldos, gastos e inversiones del Programa 226 (Art. 53 del Presupuesto Quinquenal de 10/2/2021) y por una partida recibida de la Cámara de Senadores (Resolución de Presidencia Nº 25/021 de 15/12/2021), Anexo Nº 1 hoja 5.
Las únicas partidas que no tienen vigencia anual son las correspondientes a los Proyectos de Inversión por Única Vez, que tienen un destino específico, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 7 - DISPONIBILIDAD INGRESOS PROPIOS
El art. 8 de la Resolución Presupuestal del 31 de julio de 2003, modificado por el art. 60 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo de fecha 31/07/06, faculta "a la Secretaria de la Comisión Administrativa para fijar a prorrata de sus costos respectivos, el precio de los pliegos de condiciones para los llamados a licitación y las ediciones que se realicen. Dichos ingresos, conjuntamente con los que se deriven de la venta de papel en desuso, el canon de cantina, la venta de recuerdos y los bonos colaboración de los visitantes extranjeros, tendrán como destino el mantenimiento del Edificio Palacio Legislativo." Estos ingresos ascienden a la suma de $ 178.160 en el ejercicio 2021, siendo el monto total acumulado $ 11.893.266. En el Estado de Resultados, en la cuenta Proventos y otros ingresos figura el importe cobrado en el presente ejercicio.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

Nota 8 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en el Departamento de Suministros de artículos de oficina, materiales de oficios y artículos de informática. Los mismos están valorados a costo de adquisición. El método contable aplicado para su valuación es FIFO.

Nota 9 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:

Inmuebles, Equipos de Transporte, Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico, Mejoras de Inmuebles e Instalaciones y Obras en Proceso.

En relación a los Inmuebles, los mismos fueron valuados en el año 2014 por la Dirección de Arquitectura.

Los Equipos de Transporte se componen de cuatro vehículos, tres valuados a costo histórico de 2021 y uno al valor neto de realización elevado por la División Locomoción en el año 2013.

El Mobiliario se encuentra inventariado y el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.

Los Equipos de Informática fueron valuados por la Dirección de Informática Parlamentaria en el año 2016, el informe contempla estimaciones nuevas respecto a la vida útil y desafectaciones por obsolescencia. La valuación de lo posterior es a costo de adquisición.

El Acervo Bibliográfico fue tasado en forma global en el año 2004 por una empresa reconocida de plaza. La valuación de lo posterior es a costo de adquisición.

El Acervo Artístico del Poder Legislativo se encuentra inventariado pero se carece de valuación debido a los inconvenientes inherentes a la determinación del valor de las obras de arte.

Con respecto a las Mejoras de Inmuebles, el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.

Las Obras en Proceso corresponden al proyecto 722 - Reasentamiento de ocupantes de fincas expropiadas.

Los Proyectos 744 y 747 fueron culminados, por lo que se procedió a cerrar las Obras en Proceso correspondientes a dichos Proyectos, volcando su saldo a la cuenta Reparación de Edificios.

Los Bienes de Uso adquiridos desde el año 2017 se amortizan desde el mes siguiente al de adquisición. Se utiliza el método de amortización lineal.

Nota 10 – DEUDAS COMERCIALES

Los principales proveedores se detallan en el anexo Nº 3. A la fecha la Comisión Administrativa se encuentra al día con todos los proveedores y todas las cuentas por pagar están presentadas a su costo.

Nota 11- PROVISION PARA AGUINALDO

Es para enfrentar la obligación cierta del pago del aguinaldo. Representa el 8.33% de las partidas salariales del mes de diciembre de 2021.

Nota 12 PREVISION PARA EL PAGO DE INCENTIVOS

Es para enfrentar el pago de las obligaciones de los incentivos jubilatorios aprobados en los artículos 5, 6 y 7 del Anexo al Presupuesto de la Comisión Administrativa de fecha 10 de febrero de 2011, y en el artículo 45 del Presupuesto de la Comisión Administrativa de fecha 22 de diciembre de 2015. El monto a valores de diciembre de 2021, está expresado

Cra. Norma Fernández Lapeyre
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

en Incentivos a Vencer para el año 2022 (corriente) e Incentivos a Vencer para el período 2023-2026 (no corriente).

Nota 13 – CONCEPTO DE CAPITAL A MANTENER
El capital es financiero, entendido como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales de la Comisión Administrativa.

Nota 14 – CUENTAS DE ORDEN
Depósitos en Garantía y Acreedores por Garantías
Esta partida representa los depósitos realizados por garantías de mantenimiento de ofertas y de contratos.
Valores en custodia Tercerización y Acreedores Garantía Ley 18.099
Corresponde a los depósitos que se exigen por garantía de la Ley de Tercerización.
DGI Resguardos a Emitir y Acreedores por Resguardos
La Comisión Administrativa es agente de retención de IVA e IRPF; esto determinó que existan cuentas de orden por los resguardos a emitir.

Nota 15 – ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Se agruparon las cuentas en los programas: 226 – Comisión Administrativa y 227 – Comisionado Parlamentario.

Nota 16 – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
El mismo fue elaborado en base al método indirecto y se definió fondos como disponibilidades.

Nota 17 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 89
Los Estados Financieros se presentan cumpliendo con la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota 18 – JUICIOS PENDIENTES
En informe del expediente digital Vías Nº 211036 elevado por la Dirección Jurídica de Comisión Administrativa, se establece que están en trámite una conciliación con un monto reclamado de $ 480.614,40, una multa por 10.000 UI y tres acciones de nulidad sin costo estimado.

Cra. Norma Fernández Lapeira
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
135 BIBLIOTECA	2.016.243	573.611	1.442.632
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	22.402.701	9.328.611	13.074.090
299 SERVICIOS NO PERSONALES	188.518.730	150.558.621	37.960.109
799 ASIGNACIONES GLOBALES	2.240.270	501.819	1.738.451
	215.177.944	**160.962.662**	**54.215.282**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
135 BIBLIOTECA	573.611	573.611	-
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.328.611	9.328.611	-
299 SERVICIOS NO PERSONALES	150.558.621	150.558.621	-
799 ASIGNACIONES GLOBALES	501.819	501.819	-
SALDO CGN	**160.962.662**	**160.962.662**	-

ECONOMIA EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **54.215.282**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
141 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.667.269	1.229.569	1.437.700
211 TELEFONO	11.559.296	9.419.835	2.139.461
212 SUMINISTRO DE AGUA	5.658.984	2.817.941	2.841.043
213 ELECTRICIDAD	25.525.500	15.375.660	10.149.840
	45.411.049	**28.843.005**	**16.568.044**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
141 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.229.569	1.229.569	-
211 TELEFONO	9.419.835	9.419.835	-
212 SUMINISTRO DE AGUA	2.817.941	2.817.941	-
213 ELECTRICIDAD	15.375.660	15.375.660	-
SALDO CGN	**28.843.005**	**28.843.005**	-

ECONOMIA EN SUMINISTROS **16.568.044**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FEL[illegible] PERDOMO
[illegible]ETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
704 EQUIPAMIENTO	19.263.359	8.673.135	10.590.224
706 REPARACIONES VARIAS	28.328.469	6.841.913	21.486.556
714 INFORMATICA	27.195.330	12.942.641	14.252.689
	74.787.158	**28.457.689**	**46.329.469**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
704 EQUIPAMIENTO	8.673.135	8.673.135	-
706 REPARACIONES VARIAS	6.841.913	6.841.913	-
714 INFORMATICA	12.942.641	12.942.641	-
	28.457.689	**28.457.689**	-

ECONOMIA EN INVERSIONES **46.329.469**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERN[illegible] PERDOMO
[illegible]ETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 4

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 227 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	257.631	249.170	8.461
211 TELEFONO	138.712	55.960	82.752
299 SERVICIOS NO PERSONALES	1.568.189	1.119.301	448.888
	1.964.532	**1.424.431**	**540.101**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	249.170	249.170	-
211 TELEFONO	55.960	55.960	-
299 SERVICIOS NO PERSONALES	1.119.301	1.119.301	-
SALDO CGN	**1.424.431**	**1.424.431**	-

ECONOMIA EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS **540.101**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FE NERDOMO
TARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 5

EJERCICIO 2021

INCREMENTOS AL PROYECTO 747 PROGRAMA 226-UE 03 EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 53 DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL 10/02/2021

Fondos provenientes de la Comisión Administrativa
Programa 226 Comisión Administrativa

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
011 000	Sueldo básico de cargos		(12.956.088)
042 013	Compensación por dedicación especial		(7.579.356)
059 000	Sueldo anual complementario		(1.711.287)
081 000	Aporte patronal sistema seguridad social		(4.338.113)
082 000	Aportes patronales FNV		(222.467)
087 000	Aportes patronales FONASA		(1.026.772)
135 000	Libros, revistas y otras publicaciones		(344.370)
141 000	Combustibles derivados del petróleo		(608.725)
199 000	Otros bienes de consumo		(1.566.729)
211 000	Teléfono, telégrafo y similares	1.551.780	
212 000	Agua		(427.050)
213 000	Electricidad	213.088	
299 000	Otros servicios no personales	111.964	
799 000	Otros Gastos		(7.301.733)
704 799	Equipamiento		(5.444.837)
706 799	Reparaciones varias		(9.296.289)
714 799	Informática parlamentaria	2.709.054	
722 799	Reasentamiento de los ocupantes de fincas expropiadas		(2.462.600)
737 799	Adquisición sistema de extinción automático de incendio		(1.155.834)
739 799	Impermeabilización de azoteas del Edificio J. Artigas		(7.038.605)
741 799	Sistema de seguridad integral del Poder Legislativo		(18.141.183)
742 799	Consolidación de sustrato y repav. explanada P.L.		(2.451.216)
744 799	Recuperación de estructuras de maderas y metálicas	8.186.912	
745 799	Acondicionamiento de despachos, halls y corredores	22.425.377	
746 799	Ampliación de salas de P.L. en terrenos del Edificio J. Artigas		(99.007.965)
748 799	Reimpermeabilización, repavimentación y reparaciones estructurales	35.239.878	
749 799	Ampliación y cerramientos vidriados en Edificio J. Artigas	42.715.003	
750 799	Igualdad de género	427.150	
	SUB TOTAL	113.580.206	(183.081.219)

Programa 227 Comisionado Parlamentario

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
011 000	Sueldo básico de cargos	4.424.760	
042 013	Compensación por dedicación especial	2.588.520	
059 000	Sueldo anual complementario	584.440	
081 000	Aporte patronal sistema seguridad social	1.481.555	
082 000	Aportes patronales FNV	75.977	
087 000	Aportes patronales FONASA	350.664	
199 000	Otros bienes de consumo	9.212	
211 000	Teléfono, telégrafo y similares	22.804	
299 000	Otros servicios no personales	50.410	
	SUB TOTAL	9.588.342	
	TOTAL	123.168.548	(183.081.219)
Incremento presupuestal del Proy 747 Acondic. y actividades por los 100 años Palacio Legislativo		408.488	
Incremento por economías del Proy 747 Acondic. y actividades por los 100 años Palacio Legislativo		59.504.183	
		183.081.219	

INCREMENTO AL PROYECTO 747 PROGRAMA 226-UE 03 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 25/021 DEL 15/12/2021

Fondos provenientes de la Cámara de Senadores
Programa 226 Comisión Administrativa

		AUMENTO	DISMINUCIÓN
747 799	Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo	167.455.861	
	TOTAL	167.455.861	

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FER[illegible] PERDOMO
SECRETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 2

DEUDAS COMERCIALES

DENOMINACION	SALDO
A.N.C.A.P.	57.280
UTE	1.466.231
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	120.732
EL PAIS S.A.	11.742
DIR.NAL.DE IMPRES.Y PUBLIC.	3.270
O.S.E.	402.452
ING ULISES PUIG Y CIA S.A.	75.519
FIERRO VIGNOU S.A.	3.731
SUDEL SOCIEDAD ANONIMA	24.907
INT.MUNICIP.DE MONTEVIDEO	12.594
FUNDACION DE CUL.UNIVERSITARIA	11.900
MOLAK S.A.	2.285
FERRETERIA SANTO S.R.L.	7.327
ANTEL	552.888
ARNALDO C.CASTRO S.A.	23.773
ROMANIL S.A.	57.220
ESCAR LTDA.	4.026
FARMACIA SAN ROQUE	1.103
DROGUERIA PAYSANDU S.A.	4.678
TRACK LTDA.	7.507
JEF.DE POLICIA MONTEVIDEO	2.340.888
BANCO DE PREVISION SOCIAL	87.214
EMME SISTEMAS S.A.	4.515
GARIMPORT S.A.	2.175
O.N.P.L.J.	13.709
EL PALACIO DEL CAFE S.A.	33.341
BIANCHI HNOS. S.A.	707
MARCAS FAMOSAS S.A.	14.525
GASTOS GENERALES	30.989
FLORERIA ARGENTINA S.R.L.	5.984
HG S.A.	1.411.184
TEMINCOR S.A.	52.224
MANSOR S.A.	4.544
TINOS S.A.	5.403
CONAPROLE	26.902
EQUIPAMIENTO TECNICO S.A.	25.133
ONTIL S.A.	573
PALDIR S.A.	22.304
REINTEGRO GASTOS	11.575
REINTEGRO VIATICOS	21.834
CLAISE S.A.	13.707
PRIMERA POSICION S.A.	46.086
MICROCOSMOS S.A.	23.040
DISTRICOMP S.A.	4.903
MAYVI S.R.L.	338.635
VASER LTDA	16.920
SIRTE S.A.	201.895
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADM.	64.620
TRANSPORTE	7.676.697

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	7.676.697
HEGA S.R.L.	10.477
ANTEL MÓVIL	23.873
RAYCOM S.A.	7.072
VALMAN LTDA.	4.777
HAGRAF S.A.	70.951
BATALLON DE INFANTERIA Nº1	500.079
ERTEC S.A.	21.700
FAMA S.A.	4.182
TELEFAX S.A.	376.134
BARRACA PARANA SA	10.635
SONDA URUGUAY S.A.	540
ISORAL S.A.	4.387
INGEN.DE CLIMATIZACION LTDA	27.146
GANIPLUS S.A.	6.093
AUTOMATISMO ROMA SA	1.516
RIAL S.A.	14.674
DOBARRO & PICHEL SA	33.217
URSEC	21.567
RAFAEL MEDIZA	8.160
FIBRACAR S.R.L.	5.386
PALACIO DEL LIBRO S.A.	896
VOLKEMAX S.A.	7.148
LADOCAR S.A.	25.841
DAIKIN AIR CONDITIONING S.A	206.670
PUNTO COLOR URUGUAY S.R.L.	8.086
UDENIO URUGUAY S.R.L.	144.472
PARTIDAS A RENDIR CUENTA	54.192
A.T. S.A.S.	53.346
ROLI S.A.	22.726
TORRE CANTERO,SYLVIA	30.145
VARELA HNOS. S.A.	19.053
ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L.	21.740
MIKODAL S.A.	410.176
PORTO VARESE S.A.	1.413.931
ELECTRO INTERIOR S.R.L.	9.411
TABERS S.A.	8.338
ISMAEL MUÑOZ Y CIA.LTDA	1.810
NYR S.A.	102.736
VITRILAN S.A.	3.590
ALFONSO HERNANDEZ, RICHARD	13.056
RODCAST SRL	3.531
TRITURADORES JACK S.R.L	5.026
NEDELSUR S.A.	195.738
BINFOX S.A.	21.021
PINTURERIA GARZON S.R.L	749
FIBANEL S.A.	5.055
ESTUARIO PLATINO S.A.	885
TRANSPORTE	11.618.632

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	11.618.632
ENKO S.A.	8.975
ADVOCAVI S.A.	139.973
OMAR MORENO LTDA.	1.702
DISTIKLOS S.A.	16.083
SECURITAS SISTEMAS S.A.	328.906
FARMACIA DEL REDUCTO LTDA.	36.599
TECNOMAX S.A.	8.846
NEXO IT LTDA.	181.928
H Y C HARDWARE LIMITADA	127.358
ALONSO URDANGARIN, HUGO	5.330
AMERICA ASCENSORES LTDA	12.403
GIMENEZ GUTIERREZ, JUAN	4.377
ALPICHIA S.A.	870
AGRONOVAX S.A.	25.786
ELEMENTO S.R.L.	2.700
VIATKEVICIUS ENRIQUE	7.550
BURGUEÑO ROSANNA	197.859
TAYM URUGUAY S.A.	4.638.831
TAYM URUGUAY S.A.	49.407
OHACO IRIARTE HECTOR	7.872
ANSUAS RIBER CARLOS NICOLAS	5.340
AMESIFER SRL	576.507
ELECTROAIRE S.R.L.	442.975
FESCOMEL S.A.	14.100
PURO VERSO SRL	7.150
ABEL PARK SRL	6.405
DVELOP S.A	218.141
SERVIM SRL	1.149
ARTICULOS MEDICOS SRL	3.112
AGOSUR S.A.	4.842
RIOS MADRUGA BRIAN GASTON	71.000
FACULTAD DE MEDICINA UDELAR	36.830
KEY MEDICAL SOCIEDAD ANONIM	653
HERRERÍA HEFESTO LTDA.	535
GOYHENETCHE SERVETTI MATHIA	1.350
DIPLOMAT S.A.	3.394
CRISTHIAN ARAMBURU CONTRERA	4.272
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	2.590.470
DGI - I.R.P.F.	32.796
DGI - IRAE	231.458
TOTAL	21.574.466

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cr. Norma Fernández Lapeyre
DIRECTORA

FE[illegible]PERDOMO
[illegible]ETARIO

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2021

INCISO 1 - PODER LEGISLATIVO
UNIDAD EJECUTORA 3 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA 228 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- ACTIVO		
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	400.000	
Bancos	1.153.621	1.553.621
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 228 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	9.177.165	
Funcionamiento	2.498.374	
Suministros	354.217	
Inversiones	1.705.024	13.734.780
1.1.3.- OTROS CREDITOS		
Deudores Diversos	127.306	127.306
1.1.4.- OTROS ACTIVOS		
Artículos de Oficina	570.730	
Materiales de Oficios	384.877	955.607
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		16.371.314
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores Originales y Revaluados		
Equipos de Transporte	3.143.191	
Mobiliario	5.634.505	
Equipos de Informática	7.675.136	
Acervo Bibliográfico	131.042	
Instalaciones	3.954.891	
Herramientas e Instrumentos	120.503	
Inmuebles	76.770.381	
Amortizaciones Acumuladas	(7.156.801)	90.272.848
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		90.272.848
TOTAL ACTIVO		106.644.162
1.3.- CUENTAS DE ORDEN		
Valores en Custodia Tercerización	394.312	
DGI Resguardos a Emitir	302.788	697.100
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		697.100
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN		107.341.262
2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	5.078.335	5.078.335
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	10.019.333	
Provisión Aguinaldo	816.030	10.835.363
TOTAL PASIVO		15.913.698
2.3.- CUENTAS DE ORDEN		
Acreed. Garantía Ley 18.099	394.312	
Acreedores por Resguardos	302.788	697.100
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		697.100
TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN		16.610.798
3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Ejercicios Anteriores	92.625.242	
Resultados del Ejercicio	(1.894.778)	90.730.464
TOTAL PATRIMONIO		90.730.464
TOTAL PASIVO, CUENTAS DE ORDEN Y PATRIMONIO		107.341.262

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
4.1.- INGRESOS DE GESTION		
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	144.362.062	
Partidas de Gtos. Func, Devengadas en el Ejercicio	19.270.318	
Partidas de Suministros Devengadas en el Ejercicio	5.676.579	
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	3.349.390	
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	21.084.084	
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	278.004	
Total partidas devengadas del ejerc. y cobradas		194.020.437
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION		
Sueldos	12.048.090	
Gastos de Funcionamiento	933.325	
Gastos de Suministros	2.289.226	
Gastos de Inversiones	861.076	
Total economías de gestión		(16.131.717)
Total ingresos devengados		177.888.720
4.3.- EGRESOS		
Sueldos	105.192.777	
Beneficios Sociales	2.672.347	
Cargas Sociales	24.774.397	
Mantenimiento de Edificios	150.267	
Gastos de Limpieza	6.099.977	
Seguridad y Vigilancia	1.261.663	
Reparación de Edificios	756.654	
Mantenimiento Máquinas de Oficina	165.939	
Seguros	347.864	
Gastos de Alimentación	235.817	
Servicios Informáticos	591.700	
Servicios Telefónicos y Similar	1.477.637	
Suministro de Agua	169.404	
Energía Eléctrica	965.252	
Gastos y Útiles de Oficina	1.053.471	
Honorarios	5.664.846	
Capacitación	11.595	
Servicios Médicos y Medicamentos	1.191.125	
Arrendamiento de Equipos	30.500	
Gastos de Viajes	327.925	
Comisiones y Gastos Bancarios	82.819	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	28.591	
Mantenimiento Mobiliario	95.125	
Mantenimiento de Vehículos	40.525	
Combustibles y Lubricantes	853.316	
Gastos Varios	900	
Gastos Proyecto 782	20.599.797	
Gastos Proyecto 783	1.636.950	
Amortizaciones	3.304.318	
Total gastos de administración		179.783.498
RESULTADO OPERATIVO		**(1.894.778)**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO C

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL		
4.1.- INGRESOS DE GESTION		
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	144.362.062	
Partidas de Gtos. Func, Devengadas en el Ejercicio	19.270.318	
Partidas de Suministros Devengadas en el Ejercicio	5.676.579	
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	3.349.390	
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	21.084.084	
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	278.004	
Total partidas devengadas del ejerc. y cobradas		194.020.437
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION		
Sueldos	12.048.090	
Gastos de Funcionamiento	933.325	
Gastos de Suministros	2.289.226	
Gastos de Inversiones	861.076	
Total economías de gestión		(16.131.717)
Total ingresos devengados		177.888.720
4.3.- EGRESOS		
Sueldos	105.192.777	
Beneficios Sociales	2.672.347	
Cargas Sociales	24.774.397	
Mantenimiento de Edificios	6.099.977	
Gastos de Limpieza	150.267	
Seguridad y Vigilancia	1.261.663	
Reparación de Edificios	756.654	
Mantenimiento Máquinas de Oficina	165.939	
Seguros	347.864	
Gastos de Alimentación	235.817	
Servicios Informáticos	591.700	
Servicios Telefónicos y Similar	1.477.637	
Suministro de Agua	169.404	
Energía Eléctrica	965.252	
Gastos y Útiles de Oficina	1.053.471	
Honorarios	5.664.846	
Capacitación	11.595	
Servicios Médicos y Medicamentos	1.191.125	
Arrendamiento de Equipos	30.500	
Gastos de Viajes	327.925	
Comisiones y Gastos Bancarios	82.819	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	28.591	
Mantenimiento Mobiliario	95.125	
Mantenimiento de Vehículos	40.525	
Combustibles y Lubricantes	853.316	
Gastos Varios	900	
Gastos Proyecto 782	20.599.797	
Gastos Proyecto 783	1.636.950	
Amortizaciones	3.304.318	
Total gastos de administración		179.783.498
RESULTADO OPERATIVO		(1.894.778)
Otros Resultados Integrales		0
RESULTADO DEL PERÍODO		(1.894.778)

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Nonna Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO D

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AÑOS 2020 Y 2021

	2020	2021	VARIACION
1.- ACTIVO			
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	400.000	400.000	0
Bancos	1.118.307	1.153.621	35.314
	1.518.307	1.553.621	35.314
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 228 - BOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	8.437.219	9.177.165	739.946
Funcionamiento	3.184.432	2.498.374	(686.058)
Suministros	466.778	354.217	(112.561)
Inversiones	3.873.742	1.705.024	(2.168.718)
	15.962.171	13.734.780	(2.227.391)
1.1.3.- OTROS CREDITOS			
Deudores Diversos	0	127.306	127.306
1.1.4.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	432.509	570.730	138.221
Materiales de Oficios	395.518	384.877	(10.641)
	828.027	955.607	127.580
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	18.308.505	16.371.314	(1.937.191)
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores Originales y Revaluados			
Equipos de transporte	3.143.191	3.143.191	0
Mobiliario	5.243.244	5.634.505	391.261
Equipos de Informática	7.011.767	7.675.136	663.369
Acervo Bibliográfico	88.270	131.042	42.772
Instalaciones	3.765.869	3.954.891	189.022
Herramientas e Instrumentos	78.981	120.503	41.522
Obras en Proceso Proy 761	76.770.381	0	(76.770.381)
Inmuebles		76.770.381	76.770.381
Amortizaciones Acumuladas	(3.852.483)	(7.156.801)	(3.304.318)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	92.249.220	90.272.848	(1.976.372)
TOTAL ACTIVO	110.557.725	106.644.162	(3.913.563)
1.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Valores en Custodia Tercerización	394.312	394.312	-
DGI Resguardos a Emitir	647.546	302.788	(344.758)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.041.858	697.100	(344.758)
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN	111.599.583	107.341.262	(4.258.321)

	2020	2021	VARIACIÓN
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	7.926.389	5.078.335	(2.848.054)
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	9.237.609	10.019.333	781.724
Provisión Aguinaldo	768.485	816.030	47.545
TOTAL PASIVO	10.006.094	10.835.363	829.269
2.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreed. Garantía Ley 18.099	394.312	394.312	0
Acreedores por Resguardos	647.546	302.788	(344.758)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.041.858	697.100	(344.758)
TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN	18.974.341	16.610.798	(2.363.543)

	2020	2021	VARIACIÓN
3.- PATRIMONIO			
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados Ejercicios Anteriores	86.281.747	92.625.242	6.343.495
Resultados del Ejercicio	6.343.495	(1.894.778)	(8.238.273)
TOTAL PATRIMONIO	92.625.242	90.730.464	(1.894.778)
TOTAL PASIVO, CUENTAS DE ORDEN Y PATRIMONIO	111.599.583	107.341.262	(4.258.321)

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO E

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO AÑOS 2020 Y 2021

	2020	2021	VARIACION
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	126.234.228	144.362.062	18.127.834
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	17.270.439	19.270.318	1.999.879
Partidas de Suministros Devengadas en el Ejercicio	2.543.726	5.676.579	3.132.853
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	8.938.335	3.349.390	(5.588.945)
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	1.591.068	21.084.084	19.493.016
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	-	278.004	278.004
Total partidas devengadas del ejerc. y cobradas	156.577.796	194.020.437	37.442.641
4.2.- ECONOMIAS DE GESTION			
Sueldos	223.269	12.048.090	11.824.821
Gastos de Funcionamiento	674.024	933.325	259.301
Gastos de Suministros	210.621	2.289.226	2.078.605
Gastos de Inversiones	3.234.398	861.076	(2.373.322)
Total economías de gestión	(4.342.312)	(16.131.717)	(11.789.405)
Total ingresos devengados	152.235.484	177.888.720	25.653.236
4.3.- EGRESOS			
Sueldos	100.029.961	105.192.777	5.162.816
Beneficios Sociales	2.505.360	2.672.347	166.987
Cargas Sociales	23.566.033	24.774.397	1.208.364
Mantenimiento de Edificios	185.450	150.267	(35.183)
Gastos de Limpieza	5.792.078	6.099.977	307.899
Seguridad y Vigilancia	1.196.556	1.261.663	65.107
Reparación de Edificios	17.259	756.654	739.395
Mantenimiento Máquinas de Oficina	697.661	165.939	(531.722)
Seguros	298.908	347.864	48.956
Gastos de Alimentación	95.253	235.817	140.564
Servicios Informáticos	979.537	591.700	(387.837)
Servicios Telefónicos y Similar	1.088.320	1.477.637	389.317
Suministro de Agua	143.838	169.404	25.566
Energía Eléctrica	1.001.150	965.252	(35.898)
Gastos y Útiles de Oficina	1.081.667	1.053.471	(28.196)
Honorarios	4.935.609	5.664.846	729.237
Capacitación	6.000	11.595	5.595
Servicios Médicos y Medicamentos	306.377	1.191.125	884.748
Fletes y Encomiendas	43.047	-	(43.047)
Arrendamiento de Equipos	-	30.500	30.500
Gastos de Viajes	322.277	327.925	5.648
Comisiones y Gastos Bancarios	69.361	82.819	13.458
Impuestos, Tasas y Contribuciones.	2.780	28.591	25.811
Mantenimiento Mobiliario	121.592	95.125	(26.467)
Mantenimiento de Vehículos	27.590	40.525	12.935
Combustibles y Lubricantes	107.520	853.316	745.796
Gastos Varios	-	900	900
Gastos Proyecto 782	-	20.599.797	20.599.797
Gastos Proyecto 783	-	1.636.950	1.636.950
Amortizaciones	1.270.805	3.304.318	2.033.513
Total gastos de administración	145.891.989	179.783.498	33.891.509
RESULTADO OPERATIVO	6.343.495	(1.894.778)	(8.238.273)

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Noma Fernández Lapeyre
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO F

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Resultado del Ejercicio		(1.894.778)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Amortización		3.304.318
Provisión Aguinaldo		47.545
	SUBTOTAL	1.457.085
VARIACION EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES		
Créditos TGN a Cobrar		2.227.391
Deudores Diversos		(127.306)
Artículos de Oficina		(138.221)
Materiales de Oficios		10.641
Proveedores		(2.848.054)
Acreedores Sueldos		781.724
	SUBTOTAL	1.363.260
VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES		
Bienes de Uso		(1.327.946)
	TOTAL	35.314
Saldo inicial efectivo		1.518.307
Variación neta del flujo de efectivo		35.314
Saldo final efectivo		1.553.621

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO G

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT. DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES		92.625.242			92.625.242
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-		(1.894.778)		(1.894.778)
SALDOS FINALES		92.625.242	(1.894.778)		90.730.464

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapetina
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO H

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

		VALORES INICIALES	AUMENTO	DISMINUCIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE	ACUM AL INICIO	AJUSTES	TASA	AMORT. EJ	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
Mobiliario												
	2014	596.905				596.905	358.145		10%	59.691	417.835	179.070
	2015	18.997				18.997	9.498		10%	1.900	11.398	7.599
	2016	375.152				375.152	150.061		10%	37.515	187.576	187.576
	2017	1.525.759				1.525.759	600.512		10%	152.576	753.088	772.671
	2018	835.413				835.413	211.595		10%	83.541	295.137	540.276
	2019	155.864				155.864	15.404		10%	15.586	31.991	123.873
	2020	1.735.153				1.735.153	85.316		10%	173.515	258.831	1.476.321
	2021		391.261			391.261				11.639	11.639	379.622
Equipos de Informática												
	2014	950.214				950.214	570.130		10%	95.021	665.151	285.063
	2015	396.010				396.010	198.003		10%	39.601	237.604	158.406
	2016	681.606				681.606	272.643		10%	68.161	340.803	340.803
	2017	276.036				276.036	109.805		10%	27.604	137.408	138.628
	2018	1.435.454				1.435.454	340.202		10%	143.545	483.747	951.707
	2019	1.103.430				1.103.430	112.472		10%	110.143	222.815	880.615
	2020	2.169.015				2.169.015	8.427		10%	216.902	225.329	1.943.687
	2021		663.371			663.371				17.698	17.698	645.673
Vehículos												
	2017	1.487.089				1.487.089	446.127		10%	148.709	594.836	892.253
	2020	1.656.102				1.656.102	-		10%	165.610	165.610	1.490.492
Herramientas												
	2017	20.510				20.510	7.691		10%	2.051	9.742	10.768
	2018	12.837				12.837	3.744		10%	1.284	5.028	7.809
	2019	29.579				29.579	4.829		10%	2.958	7.786	21.793
	2020	16.055				16.055	803		10%	1.606	2.409	13.647
	2021		41.522			41.522				-	-	41.522
Acervo bibliográfico		88.270	42.772			131.042	-				-	131.042
Inmuebles												
Mejoras de Inmuebles e Instal.												
	2017	662.190				662.190	99.329		5%	33.110	132.438	529.752
	2018	1.104.053				1.104.053	133.852		5%	55.203	189.055	914.998
	2019	1.872.016				1.872.016	108.636		5%	93.601	202.237	1.669.779
	2020	127.612				127.612	4.261		5%	6.381	10.642	116.970
	2021		189.022			189.022	-			3.562	3.562	185.460
Obras en Proc. 781		76.770.381		(76.770.381)		(0)						(0)
Inmuebles			76.770.381			76.770.381			2%	1.535.408	1.535.408	75.234.973
TOTAL		96.101.761	78.098.329	(76.770.381)	-	97.429.649	3.852.483	-		3.304.318	7.156.801	90.272.848

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO I

EJERCICIO 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un órgano estatal autónomo. Fue creada por Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008, como un instrumento complementario de otros ya existentes, con el fin de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos. Posteriormente, la Ley Nº 18.806 de 14 de setiembre de 2011 modificó la Ley de Creación en sus artículos 1°, 36, 75 y 76.

En el Inciso 01 – Poder Legislativo, Unidad Ejecutora 03 – Comisión Administrativa se encuentra el Programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Dicha Institución está compuesta por un órgano colegiado de 5 miembros, que se denomina Consejo Directivo y que tiene a su cargo la dirección y representación de la Institución.

El 31 de agosto de 2017 asumió el nuevo Consejo Directivo por el período 31/8/17 – 31/8/22.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por el Consejo Directivo con la colaboración de las unidades competentes, remitiéndose a la Presidencia de la Asamblea General a los efectos de su remisión a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

El Artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para el período 2020-2024 establece: "La Presidencia de la Asamblea General es el ordenador primario de gastos (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, comprendiendo en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones. El Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es el ordenador secundario de gastos, de todas las erogaciones correspondientes al Programa 228, hasta el límite establecido en el literal b) del artículo 29 del TOCAF."

Las oficinas competentes de la Comisión Administrativa son las encargadas de la supervisión técnica y del registro contable de los movimientos correspondientes a remuneraciones, gastos e inversiones de la INDDHH.

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En relación a la Ordenanza N° 89, la actuación de la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Comisión Administrativa se limita a la preparación de los Estados

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

Financieros, con la colaboración del Área de Administración y Finanzas de la INDDHH. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección de Área Financiero Contable de la Comisión Administrativa, responsable de las registraciones contables.
Los Estados Financieros se han preparado cumpliendo las normas contables adecuadas en Uruguay y sobre la base de costos históricos.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Nota 3 –MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de la misma; no hay activos ni pasivos expresados en moneda extranjera.

Nota 4 –DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se presentan a su valor nominal, el que no difiere de su valor razonable.

Nota 5 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los Documentos de Afectación (DA) frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.
Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.
Al finalizar el ejercicio hay DA pendientes de cobro, que son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente o devueltos a CGN en caso de corresponder.
En el Estado de Resultados se ven reflejadas las economías correspondientes al presente ejercicio, dentro del rubro Economías de Gestión.
La única partida que no tiene vigencia anual es la correspondiente al Proyecto de Inversión 782 con destino a las actividades de la Búsqueda de Detenidos Desparecidos, creada por Resolución del Senado de fecha 10/2/2021 con motivo de la aprobación del presupuesto quinquenal, y el saldo no utilizado se traslada al ejercicio siguiente. En este proyecto, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.
Dicha partida es administrada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y por la Corporación Nacional para el Desarrollo mediante un fideicomiso.
En el ejercicio 2021 se efectuó una trasposición de créditos presupuestales entre objetos del gasto de remuneraciones por un monto de $ 906.500. La misma no afecta la composición general de remuneraciones, gastos e inversiones.

Nota 6 – OTROS CREDITOS

Responde a transferencias por pagos a proveedores, realizadas a cuentas bancarias BROU que no correspondían a los mismos. Se efectuaron los reclamos correspondientes.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensora del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

Nota 7 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en la INDDHH de artículos de oficina y de oficios, estos últimos incluyen los insumos sanitarios. Los mismos están valorados a costo de adquisición. El método contable aplicado para su valuación es FIFO.

Nota 8 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:
Mobiliario, Equipos de Informática, Vehículos, Herramientas, Acervo Bibliográfico, Inmuebles y Mejoras de Inmuebles e Instalaciones.
Todos los bienes de uso están valuados al precio de compra.
Los Bienes de Uso adquiridos desde el año 2017 se amortizan desde el mes siguiente al de adquisición. Se utiliza el método de amortización lineal.
En el cuadro de Bienes de Uso las amortizaciones del año de adquisición se reflejan en una columna separada.

Nota 9 – DEUDAS COMERCIALES

A la fecha nos encontramos al día con todos los proveedores y todas las cuentas por pagar están presentadas a su costo.

Nota 10- PROVISION PARA AGUINALDO

Son para enfrentar la obligación cierta del pago del aguinaldo. Representa el 8.33% de las partidas salariales del mes de diciembre de 2021.

Nota 11 – CONCEPTO DE CAPITAL A MANTENER

El capital es financiero, entendido como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales de la INDDHH.

Nota 12 – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El mismo fue elaborado en base al método indirecto y se definió fondos como disponibilidades

Nota 13 – APLICACION DE LA ORDENANZA Nº 89

La presentación de los Estados Financieros se hace cumpliendo la Ordenanza Nº 89.

Cra. Norma Fernández Laperne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 228 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.929.974	1.710.763	219.211
299 SERVICIOS NO PERSONALES	17.340.344	16.626.230	714.114
	19.270.318	18.336.993	933.325

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
199 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.710.763	1.710.763	-
299 SERVICIOS NO PERSONALES	16.626.230	16.626.230	-
SALDO CGN	18.336.993	18.336.993	-

ECONOMIA EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 933.325

NOTA: Expresado en pesos Uruguayos

Cra. Nonna Fernández Lapeane
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 228 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
141 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.782.506	853.316	1.929.190
211 TELÉFONO	1.404.930	1.399.371	5.559
212 AGUA	220.970	169.404	51.566
213 ELECTRICIDAD	1.268.173	965.262	302.911
	5.676.579	**3.387.353**	**2.289.226**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
141 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	853.316	853.316	-
211 TELÉFONO	1.399.371	1.399.371	
212 AGUA	169.404	169.404	-
213 ELECTRICIDAD	965.262	965.262	-
	3.387.353	**3.387.353**	-

ECONOMIA EN SUMINISTROS **2.289.226**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Crs. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 228 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1- Las provenientes de documentos de afectación no emitidos

	CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA
704 EQUIPAMIENTO	1.030.908	630.622	400.286
706 REPARACIONES VARIAS	599.267	220.742	378.525
783 SITIOS DE MEMORIA	1.719.215	1.636.950	82.265
	3.349.390	**2.488.314**	**861.076**

2 - Las provenientes de la diferencia entre los documentos de afectación emitidos y lo afectado

	DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
704 EQUIPAMIENTO	630.622	630.622	-
706 REPARACIONES VARIAS	220.742	220.742	-
783 SITIOS DE MEMORIA	1.636.950	1.636.950	-
	2.488.314	**2.488.314**	-

ECONOMIA EN INVERSIONES **861.076**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeirre
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO 2

EJERCICIO 2021

TRASPOSICIONES - UNIDAD EJECUTORA 3

Programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

			AUMENTO	DISMINUCION
042	038	Compensación Personal Transitoria	906.500	
011	000	Sueldo Básico de Cargos		(906.500)
		TOTAL	**906.500**	**(906.500)**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
EJERCICIO 2021

INCISO 1 - PODER LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA 3 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 227 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

PROGRAMA 228 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO A

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- ACTIVO	PROG. 226 Y 227	PROG. 228	CONSOLIDADO
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	552.160	400.000	952.160
Bancos	45.004.228	1.153.621	46.157.849
	45.556.388	1.553.621	47.110.009
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 226 - DOC DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	100.996.529	9.177.165	119.119.685
Funcionamiento	10.675.842	2.498.374	13.174.216
Suministros	4.473.109	354.217	4.827.326
Inversiones	7.802.367	1.705.024	9.507.391
Funcionamiento a reintegrar	-13.746		-13.746
Inversiones a reintegrar	-1.419.714		-1.419.714
PROGRAMA 227 - DOC DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	386.568		386.568
Funcionamiento	294.098		294.098
	122.195.044	13.734.780	145.869.824
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	11.891.266		11.891.266
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deudores Diversos	11.189.573	127.305	11.316.879
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	439.890	570.730	1.010.620
Materiales de Oficina	3.267.454	384.877	3.652.331
Artículos de Informática	355.094		355.094
	4.062.438	955.607	5.018.045
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	204.836.709	16.371.314	221.208.023
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	3.347.432	3.143.191	6.490.623
Mobiliario	85.664.761	5.634.505	91.301.266
Equipos de Informática	66.239.834	7.675.136	73.914.970
Acervo bibliográfico	127.324.747	131.042	127.455.789
Inmuebles	7.779.711.903	76.770.381	7.856.482.284
Mejoras de inmuebles e Instalaciones	117.692.870	3.954.891	121.647.761
Herramientas e Instrumentos		120.503	120.503
Obras en proceso Proyecto 722	29.259.185		29.259.185
Amortizaciones Acumuladas	-1.167.354.982	-7.156.801	-1.174.515.783
	7.041.883.750	90.272.848	7.132.156.598
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.041.883.750	90.272.848	7.132.156.598
TOTAL ACTIVO	7.246.720.459	106.644.162	7.353.364.621
1.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en Garantía	7.118.060		7.118.060
DGI Aseguradas a Emitir	3.468.842	302.788	3.763.630
Valores en custodia Tesorización	93.980.833	394.312	94.378.145
	104.562.735	697.100	105.259.835
TOTAL ACTIVO Y CUENTAS DE ORDEN	7.351.283.194	107.341.262	7.458.624.456

2.- PASIVO	PROG. 226 Y 227	PROG. 228	CONSOLIDADO
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	21.674.466	5.078.395	26.752.861
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	121.240.485	10.019.333	131.259.818
Provisión Aguinaldo Programa 226	7.507.845		7.507.845
Provisión Aguinaldo Programa 227	57.065	-	57.065
Provisión Aguinaldo Programa 228	-	816.030	816.030
Provisión Incentivos	119.952.610	-	119.952.610
Incentivos a vencer	(119.952.610)	-	(119.952.610)
	129.805.355	10.835.363	139.640.718
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	11.891.266	-	11.891.266
TOTAL PASIVO CORRIENTE	162.371.087	15.913.758	178.284.845
2.2.- PASIVO NO CORRIENTE			
2.2.1.- DEUDAS DIVERSAS			
Provisión Incentivos	281.909.520	-	281.909.520
Incentivos a vencer	(281.909.520)	-	(281.909.520)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVO	162.371.087	15.913.758	178.284.845
2.3.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	7.118.060	-	7.118.060
Acreedores por Resguardos	3.460.842	302.788	3.763.630
Acreed. Garantía Ley 18.399	93.980.833	394.312	94.378.145
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	104.562.735	697.100	105.259.835
TOTAL PASIVO Y CUENTAS DE ORDEN	266.933.822	16.610.858	271.544.680

3.- PATRIMONIO	PROG. 226 Y 227	PROG. 228	CONSOLIDADO
3.1.- CAPITAL			
Capital	20.639.766	-	20.639.766
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revaluación Activo Fijo	7.948.357.567	-	7.948.357.567
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejerc. anteriores	(771.274.819)	32.625.242	(680.649.577)
Resultados del ejercicio	(151.375.141)	(1.894.778)	(153.269.920)
	(924.649.960)	30.730.464	(833.919.497)
TOTAL PATRIMONIO	7.044.347.373	30.730.464	7.175.077.835
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CUENTAS DE ORDEN	7.310.281.195	107.341.262	7.458.624.456

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapa
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO B

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROG. 226 Y 227	PROG. 228	CONSOLIDADO
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	2.219.495.126	144.362.062	2.363.857.188
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	217.003.764	19.270.318	236.274.082
Partidas de Gtos. Suministros Devengadas en el Ejercicio	45.549.761	5.676.579	51.226.340
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	74.787.158	3.349.390	78.136.548
Cobro Dos. de Afectación Lic Generada y No Gozada	2.400.809	278.004	2.678.813
Cobro Dos. de Afectación Incentivos	113.474.307		113.474.307
Cobro Dos. de Afectación Subsidios	2.230.197		2.230.197
Cobro Dos. de Afectación Inversiones sin Vig. Anual	246.050	21.084.084	21.330.144
Ingresos Extraordinarios	1.076.436		1.076.436
Proventos y Otros Ingresos	178.160		178.160
4.2.- Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	**2.675.441.778**	**194.020.437**	**2.870.462.215**
ECONOMIAS DE GESTION			-
En Sueldos	843.570.728	12.048.090	855.618.818
En Gastos de Funcionamiento	54.672.631	933.325	55.605.956
En Gastos de Suministros	16.650.796	2.289.226	18.940.022
En Gastos de Inversiones	46.329.469	861.076	47.190.545
Total economías de gestión	**(961.223.624)**	**(16.131.717)**	**(977.355.341)**
4.3.- Total ingresos devengados	**1.715.218.154**	**177.888.720**	**1.893.106.874**
GASTOS DE ADMINISTRACION			-
Sueldos	995.270.087	105.192.777	1.100.462.864
Beneficios Sociales	157.298.746	2.672.347	159.971.093
Cargas Sociales	226.199.187	24.774.397	250.973.584
Incentivos	113.474.307		113.474.307
Subsidios	2.230.197		2.230.197
Mantenimiento de Edificios	16.690.725	150.267	16.840.992
Gastos de Limpieza	69.322.578	6.099.977	75.422.555
Seguridad y Vigilancia	42.201.721	1.261.663	43.463.384
Reparación Edificios	13.360.210	756.654	14.116.864
Prevención de Incendio	134.361		134.361
Mantenimiento Máquinas de oficina	300.366	165.939	466.305
Seguros	11.755.203	347.864	12.103.067
Gastos de Alimentación	3.034.282	235.817	3.270.099
Servicios Informáticos	7.045.125	591.700	7.636.825
Combustibles y Lubricantes	1.229.569	853.316	2.082.885
Serv. Telefónicos y Similares	9.475.795	1.477.637	10.953.432
Suministro de Agua	2.817.941	169.404	2.987.345
Energía Eléctrica	15.375.660	965.252	16.340.912
Gastos y Utiles de Oficina	2.016.431	1.053.471	3.069.902
Materiales de Oficios	2.743.274		2.743.274
Gastos Suministros Informáticos	232.440		232.440
Gastos Productos Orgánicos	14.640		14.640
Honorarios	1.207.170	5.664.846	6.872.016
Diarios, Revistas y Publicaciones	77.883		77.883
Gastos Extraordinarios	501.819		501.819
Capacitación		11.595	11.595
Compra de Vestimenta	1.001.504		1.001.504
Servicios Médicos y Medicamentos	1.240.255	1.191.125	2.431.380
Fletes y Encomiendas	3.000		3.000
Gastos de Viajes	527.628	327.925	855.553
Comisiones y Gastos Bancarios	193.237	82.819	276.056
Impuestos, Tasas y Contribuciones	668.753	28.591	697.344
Arrendamiento de Equipos	716.997	30.500	747.497
Gastos de Imprenta	25.637		25.637
Mantenimiento Vehículos	69.104	40.525	109.629
Mantenimiento Mobiliario	3.500	95.125	98.625
Gastos Varios		900	900
Gastos Proyecto 782		20.599.797	20.599.797
Gastos Proyecto 783		1.636.950	1.636.950
Amortizaciones	168.133.964	3.304.318	171.438.282
Total gastos de administración	**1.866.593.296**	**179.783.498**	**2.046.376.794**
RESULTADOS	**(151.375.142)**	**(1.894.778)**	**(153.269.920)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO C

ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

4.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROG. 226 Y 227	PROG. 228	CONSOLIDADO
4.1.- INGRESOS DE GESTION			
Partidas de Sueldos Devengadas en el Ejercicio	2.219.495.126	144.362.062	2.363.857.188
Partidas de Gtos. Func. Devengadas en el Ejercicio	217.003.764	19.270.318	236.274.082
Partidas de Gtos. Suministros Devengadas en el Ejercicio	45.549.761	5.676.579	51.226.340
Partidas de Inversiones Devengadas en el Ejercicio	74.787.158	3.349.390	78.136.548
Cobro Doc. de Afectación Lic Generada y No Gozada	2.400.809	278.004	2.678.813
Cobro Doc. de Afectación Incentivos	113.474.307		113.474.307
Cobro Doc. de Afectación Subsidios	2.230.197		2.230.197
Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin Vig. Anual	246.060	21.084.084	21.330.144
Ingresos Extraordinarios	1.076.436		
Proventos y Otros Ingresos	178.160		178.160
4.2.- Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	**2.676.441.778**	**194.020.437**	**2.870.462.215**
ECONOMIAS DE GESTION			-
En Sueldos	843.570.728	12.048.090	855.618.818
En Gastos de Funcionamiento	54.672.631	933.325	55.605.956
En Gastos de Suministros	16.650.796	2.289.226	18.940.022
En Gastos de Inversiones	46.329.469	861.076	47.190.545
Total economías de gestión	**(961.223.624)**	**(16.131.717)**	**(977.355.341)**
4.3.- Total ingresos devengados	**1.715.218.154**	**177.888.720**	**1.893.106.874**
GASTOS DE ADMINISTRACION			-
Sueldos	995.270.087	105.192.777	1.100.462.864
Beneficios Sociales	157.298.746	2.672.347	159.971.093
Cargas Sociales	226.199.187	24.774.397	250.973.584
Incentivos	113.474.307		113.474.307
Subsidios	2.230.197		2.230.197
Mantenimiento de Edificios	16.690.725	150.267	16.840.992
Gastos de Limpieza	69.322.578	6.099.977	75.422.555
Seguridad y Vigilancia	42.201.721	1.261.663	43.463.384
Reparación Edificios	13.360.210	756.654	14.116.864
Prevención de Incendio	134.361		134.361
Mantenimiento Máquinas de oficina	300.366	165.939	466.305
Seguros	11.755.203	347.864	12.103.067
Gastos de Alimentación	3.034.282	235.817	3.270.099
Servicios Informáticos	7.045.125	591.700	7.636.825
Combustibles y Lubricantes	1.229.569	853.316	2.082.885
Serv. Telefónicos y Similares	9.475.795	1.477.637	10.953.432
Suministro de Agua	2.817.941	169.404	2.987.345
Energía Eléctrica	15.375.660	965.252	16.340.912
Gastos y Utiles de Oficina	2.016.431	1.053.471	3.069.902
Materiales de Oficios	2.743.274		2.743.274
Gastos Suministros Informáticos	232.440		232.440
Gastos Productos Orgánicos	14.640		14.640
Honorarios	1.207.170	5.664.846	6.872.016
Diarios, Revistas y Publicaciones	77.883		77.883
Gastos Extraordinarios	501.819		501.819
Capacitación		11.595	11.595
Compra de Vestimenta	1.001.504		1.001.504
Servicios Médicos y Medicamentos	1.240.255	1.191.125	2.431.380
Fletes y Encomiendas	3.000		3.000
Gastos de Viajes	527.628	327.925	855.553
Comisiones y Gastos Bancarios	193.237	82.819	276.056
Impuestos, Tasas y Contribuciones	668.753	28.591	697.344
Arrendamiento de Equipos	716.997	30.500	747.497
Gastos de Imprenta	25.637		25.637
Mantenimiento Vehículos	69.104	40.525	109.629
Mantenimiento Mobiliario	3.500	95.125	98.625
Gastos Varios		900	900
Gastos Proyecto 782		20.599.797	20.599.797
Gastos Proyecto 783		1.636.950	1.636.950
Amortizaciones	168.133.964	3.304.318	171.438.282
Total gastos de administración	**1.866.593.296**	**179.783.498**	**2.046.376.794**
RESULTADOS	**(151.375.142)**	**(1.894.778)**	**(153.269.920)**
Otros Resultados Integrales	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL	**(151.375.142)**	**(1.894.778)**	**(153.269.920)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeyre
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO D

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

	Progr 226 y 227	Progr 228	TOTAL
VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del Ejercicio	(151.375.142)	(1.894.778)	(153.269.920)
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO			
Amortización	168.133.964	3.304.318	171.438.282
Bajas de Activo Fijo	(16.284.681)		(16.284.681)
Provisión Aguinaldo	442.813	47.545	490.358
SUBTOTAL ACUMULADO	916.954	1.457.085	2.374.039
VARIACION EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIONES			
Créditos TGN a Cobrar	17.544.503	2.227.391	19.771.894
Deudores Diversos	(3.739.208)	(127.306)	(3.866.514)
Artículos de Oficina	(184.524)	(138.221)	(322.745)
Materiales de Oficios	440.995	10.641	451.636
Artículos de Informática	(268.490)		(268.490)
Proveedores	(16.031.110)	(2.848.054)	(18.879.164)
Acreedores Sueldos	8.107.123	781.724	8.888.847
Variación Proveedores	6.918		6.918
SUBTOTAL ACUMULADO	6.793.161	1.363.260	8.156.421
VARIACION DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES			
Bienes de Uso	(816.957)	(1.327.946)	(2.144.903)
TOTAL	5.976.204	35.314	6.011.518
Saldo inicial efectivo	39.580.184	1.518.307	41.098.491
Variación neta del flujo de efectivo	5.976.204	35.314	6.011.518
Saldo final efectivo	45.556.388	1.553.621	47.110.009

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeano
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO E

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2021 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2021

PROGRAMAS 226,227 Y 228	CAPITAL	RESULT. ACUM.	RESULT. DEL EJ.	REVAL. ACT. FIJO	TOTAL
SALDOS INICIALES	20.639.766	(680.656.495)		7.988.357.567	7.328.340.838
AJUSTE PROVEEDORES		6.918			6.918
SALDOS INICIALES AJUSTADOS	20.639.766	(680.649.577)	-	7.988.357.567	7.328.347.756
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	(153.269.920)	-	(153.269.920)
SALDOS FINALES	20.639.766	(680.649.577)	(153.269.920)	7.988.357.567	7.175.077.836

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Noema Fernández Lapenna
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO F

EJERCICIO 2021

TRASPOSICIONES - UNIDAD EJECUTORA 3

Programa 228 **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo**

			AUMENTO	DISMINUCIÓN
042	038	Compensación personal transitoria	906.500	
011	000	Sueldo básico de cargos		(906.500)
		TOTAL	**906.500**	**(906.500)**

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Cra. Norma Fernández Lapeene
DIRECTORA

FE[illegible] PERDOMO
[illegible]ARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO G

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
Programas 226, 227 y 228

	EJERCICIO 2021
Programa 226 COMISIÓN ADMINISTRATIVA	
Afectaciones	1.705.049.675
Afectaciones fondos propios	90.182
	1.705.139.857
Egresos	1.857.673.272
Aguinaldo	(436.672)
Amortizaciones	(168.133.964)
Variación Activos Corrientes	12.019
Bajas Obras en Proceso744 y 747	(6.410.245)
Aumentos Activos Fijos	22.435.447
	1.705.139.857
Programa 227 COMISIONADO PARLAMENTARIO	
Afectaciones	8.913.883
Egresos	8.920.024
Aguinaldo	(6.141)
	8.913.883
Programa 228 INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
Afectaciones	177.887.161
Egresos	179.783.498
Amortizaciones	(3.304.318)
Redondeo	(2)
Aguinaldo	(47.545)
Variación Activos Corrientes	127.580
Aumentos Activos Fijos	1.327.948
	177.887.161

NOTA: expresado en pesos uruguayos

Sra. Mónica Fernández Lapeyre
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

ANEXO H

EJERCICIO 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo. .La misma cuenta con tres programas. Las autoridades que gestionan los programas 226 y 227 son la Presidenta y el Secretario de la Comisión Administrativa, mientras que el programa 228 es gestionado por la Presidenta de la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

El Artículo 10 del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa para el período 2020-2024, dispone: "El Presidente de la Asamblea General es el ordenador primario de gastos (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la Comisión Administrativa comprendidas en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, Programas 226 y 227. El Secretario de dicha Comisión, es el ordenador secundario de gastos (artículos 28 y 29 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la misma y de los gastos que se realicen en los Programas 226 y 227."

El Artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para el período 2020-2024 establece: "La Presidencia de la Asamblea General es el ordenador primario de gastos (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, comprendiendo en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones. El Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es el ordenador secundario de gastos, de todas las erogaciones correspondientes al Programa 228, hasta el límite establecido en el literal b) del artículo 29 del TOCAF."

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección Planeación y Presupuesto preparó los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2021 basándose en los Estados Financieros de los Programas 226, 227 y 228 del mismo ejercicio.

Nota 3 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 89

La presentación de los Estados Financieros se hace cumpliendo la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

FERNANDO PERDOMO
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Esc. Beatriz Argimón
Presidenta de la Asamblea General

RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO 2021

INCISO 1 - PODER LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA - 3 COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 227 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

EJERCICIO 2021

PLANILLA RESUMEN

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	ANEXO Nº
SUELDOS	2.354.842.033	1.486.540.259	868.301.774	36,87%	I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	215.177.944	160.962.662	54.215.282	25,20%	II
GASTOS DE SUMINISTROS	45.411.049	28.843.005	16.568.044	36,48%	
INVERSIONES	74.787.158	28.457.689	46.329.469	61,95%	III
SUBTOTAL	**2.690.218.184**	**1.704.803.615**	**985.414.569**	**36,63%**	
INVERSIONES PARTIDA POR ÚNICA VEZ	**386.720.607**	**246.060**	**386.474.547**		III
TOTAL	**3.076.938.791**	**1.705.049.675**	**1.371.889.116**		

PROGRAMA 227 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	ANEXO Nº
SUELDOS	22.661.881	7.489.452	15.172.429	66,95%	IV
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.825.820	1.368.471	457.349	25,05%	
GASTOS DE SUMINISTROS	138.712	55.960	82.752	59,66%	
	24.626.413	**8.913.883**	**15.712.530**	**63,80%**	

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

ANEXO I

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	604.856.433	366.101.371	238.755.062	39,47%
015 000	GTO.REPRES. Con aporte	2.039.982	1.747.428	292.554	14,34%
021 000	SUELDO BASICO CONTRATADOS	14.912.650	0	14.912.650	100,00%
041 006	PRIMA PERM. CARGO	97.919.184	67.087.811	30.831.373	31,49%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	354.678.059	208.090.824	146.587.235	41,33%
042 038	COMP.TRANSITORIAS	223.422.050	135.749.903	87.672.147	39,24%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	109.506.497	72.389.928	37.116.569	33,89%
045 005	QUEBRANTO CAJA	1.519.780	677.440	842.340	55,43%
053 000	LICENCIA GENERADA Y NO GOZADA	2.400.809	2.400.809	0	0,00%
057 000	BECAS DE TRABAJO	11.699.413	438.303	11.261.110	96,25%
059 000	SUELDO. ANUAL COMP.	118.354.051	70.637.360	47.716.691	40,32%
063 000	SALARIO VACACIONAL	94.294.661	63.281.513	31.013.148	32,89%
064 000	CONTR. POR ASISTENCIA MÉDICA	100.639.161	95.683.478	4.955.683	4,92%
071 000	PRIMA POR MATRIMONIO	136.467	5.275	131.192	96,13%
072 000	HOGAR CONSTITUÍDO	65.789.391	61.523.236	4.266.155	6,48%
073 000	PRIMA POR NACIMIENTO	204.700	16.641	188.059	91,87%
074 000	PRESTACIONES POR HIJOS	177.814	56.088	121.726	68,46%
081 000	APORTE PATRONAL	300.027.518	169.556.037	130.471.481	43,49%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	15.386.027	9.224.253	6.161.774	40,05%
087 000	APORTE PATRONAL AL SIST. NAC.	73.774.776	42.586.380	31.188.396	42,28%
089 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	7.494.601	3.581.677	3.912.924	52,21%
	SUBTOTAL	**2.199.234.024**	**1.370.835.755**	**828.398.269**	**37,67%**
575 001	SUBSIDIO CARGOS CONF. Ley 15,900	1.759.455	1.759.455	0	0,00%
578 010	HOGAR CONSTITUIDO SUBSIDIO	58.440	58.440	0	0,00%
081 000	APORTE PATRONAL	315.176	315.176	0	0,00%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	17.596	17.596	0	0,00%
087 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	79.530	79.530	0	0,00%
576 042	INCENTIVOS RETIRO	153.377.812	113.474.307	39.903.505	26,02%
	SUBTOTAL	**155.608.009**	**115.704.504**	**39.903.505**	**25,64%**
	TOTAL	**2.354.842.033**	**1.486.540.259**	**868.301.774**	**36,87%**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

ANEXO II

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
135 000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.016.243	573.611	1.442.632	71,55%
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.402.701	9.328.611	13.074.090	58,36%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	188.518.730	150.558.621	37.960.109	20,14%
799 000	ASIGNACIONES GLOBALES	2.240.270	501.819	1.738.451	77,60%
	TOTAL	**215.177.944**	**160.962.662**	**54.215.282**	**25,20%**

	GASTOS DE SUMINISTROS				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
141 000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	2.667.269	1.229.569	1.437.700	53,90%
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	11.559.296	9.419.835	2.139.461	18,51%
212 000	AGUA	5.658.984	2.817.941	2.841.043	50,20%
213 000	ELECTRICIDAD	25.525.500	15.375.660	10.149.840	39,76%
	TOTAL	**45.411.049**	**28.843.005**	**16.568.044**	**36,48%**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

ANEXO III

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 226 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO	INVERSIONES CON VIGENCIA ANUAL	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
704	EQUIPAMIENTO	19.263.359	8.673.135	10.590.224	54,98%	III a
706	REPARACIONES VARIAS	28.328.469	6.841.913	21.486.556	75,85%	III b
714	INFORMÁTICA PARLAMENTARIA	27.195.330	12.942.641	14.252.689	52,41%	III C
	TOTAL	**74.787.158**	**28.457.689**	**46.329.469**	**61,95%**	

PROYECTO	INVERSIONES PARTIDAS POR ÚNICA VEZ	PARTIDA	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
722	REASENTAMIENTO DE LOS OCUPANTES FINCAS EXPROPIADAS	1.707.517	246.060	1.461.457
744	RECUPERACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MADERA Y METÁLICAS	22.922.850	0	22.922.850
745	ACONDICIONAMIENRO DE DESPACHOS, HALLS Y CORREDORES	24.068.991	0	24.068.991
747	ACONDICIONAMIENTO Y ACTIVIDADES P/100 AÑOS PALACIO LEGISLATIVO	253.894.392	0	253.894.392
748	REIMPERMEABILIZACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y REPARAC. ESTRUCTURALES	37.822.701	0	37.822.701
749	AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTOS VIDRIADOS EN EDIF. ARTIGAS	45.845.699	0	45.845.699
750	IGUALDAD DE GÉNERO	458.457	0	458.457
	TOTAL	**386.720.607**	**246.060**	**386.474.547**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

ANEXO IV

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 227 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

RETRIBUCIONES PERSONALES

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	4.619.862	0	4.619.862	100,00%
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	499.722	499.321	401	0,08%
039 000	SUELDO COMISIONADO	2.968.775	2.968.775	0	0,00%
042 013	DEDICACIÓN ESPECIAL	2.702.674	0	2.702.674	100,00%
042 018	COMPENSACIÓN ESPECIAL COLABORADORES	5.918.162	2.282.639	3.635.523	61,43%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.392.393	473.849	918.544	65,97%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	14.134	14.028	106	0,75%
081 000	APORTE PATRONAL	3.529.713	939.116	2.590.597	73,39%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	181.011	59.517	121.494	67,12%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	835.435	252.207	583.228	69,81%
	TOTAL	**22.661.881**	**7.489.452**	**15.172.429**	**66,95%**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	257.631	249.170	8.461	3,28%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.568.189	1.119.301	448.888	28,62%
	TOTAL	**1.825.820**	**1.368.471**	**457.349**	**25,05%**

GASTOS DE SUMINISTROS

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	138.712	55.960	82.752	59,66%
	TOTAL	**138.712**	**55.960**	**82.752**	**59,66%**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

ANEXO V

EJERCICIO 2021

MOVIMIENTO DE FONDOS

FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	500.570	
	BANCO	185.491	686.061
COBRADO TGN			196.648.623
SALDO FINALES			
	CAJA	532.160	
	BANCO	1.811.136	2.343.296
TOTAL PAGO FUNCIONAMIENTO Y SUM.			**194.991.388**

INVERSIONES			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	0	
	BANCO	17.407.702	17.407.702
COBRADO TGN			47.293.956
SALDO FINALES			
	CAJA	0	
	BANCO	19.846.605	19.846.605
TOTAL PAGO INVERSIONES			**44.855.053**

SUELDOS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	20.000	
	BANCO	9.828.384	9.848.384
COBRADO TGN			889.111.159
SALDO FINALES			
	CAJA	20.000	
	BANCO	11.651.666	11.671.666
TOTAL PAGO SUELDOS			**887.287.877**

RESUMEN			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	520.570	
	BANCO	27.421.577	27.942.147
COBRADO TGN			1.113.053.738
SALDO FINALES			
	CAJA	552.160	
	BANCO	33.309.407	33.861.567
TOTAL PAGO EJERCICIO 2021			**1.107.134.318**

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO II a)

DETALLE DEL GRUPO 1 - MATERIALES Y SUMINISTROS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	IMPORTE
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.034.282
PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA	640.240
VESTIMENTA	1.001.504
PRODUCTOS TEXTILES	188.193
INSUMOS PARA OFICINAS	589.195
PRODUCTOS DE PAPELERÍA	476.116
ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	1.200
PRODUCTOS AGROFORESTALES	14.640
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	75.607
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS	798.590
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	802.001
PINCELES Y PINTURAS	163.465
ARTÍCULOS DE MADERA	162.383
ARTÍCULOS DE CAUCHO	29.018
ARTÍCULOS DE VIDRIO	108.052
EXTINTORES Y SUPERGAS	134.361
PRODUCTOS PLÁSTICOS ACRÍLICOS Y SIMILARES	66.089
MATERIAL MÉDICO	260.929
MEDICAMENTOS	50.021
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA	500.930
MATERIAL IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN	186.614
INSUMOS Y MATERIAL FOTOGRÁFICO	28.248
ADHESIVOS EN GENERAL	11.787
PRODUCTOS METÁLICOS NO FERROSOS	5.146
	9.328.611

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO II b)

DETALLE GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS PUBLICACIONES EN PRENSA	77.883
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	25.637
GASTOS DE VIAJES Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	95.397
GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	42.201.721
MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	7.709.514
GASTOS DE LIMPIEZA	69.322.578
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUDIO	6.944.099
MANTENIMIENTO MÁQUINAS DE OFICINA	300.366
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	6.722.109
LICENCIAS SOFTWARE	317.330
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS	5.686
FLETES	3.000
ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	383.829
TRIBUTOS	668.753
GASTOS DE SEGUROS	11.468.119
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	193.237
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	837.356
SERVICIOS MÉDICOS	929.305
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	69.104
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICIOS	333.168
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	3.500
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO P.L.	1.283.799
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	663.131
	150.558.621

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO III a)

DETALLE PROYECTO 704 EQUIPAMIENTO

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	IMPORTE
OBRA DE ARTE DE LA POETISA JUANA DE IBARBOUROU	362.942
TANQUE DE COMBUSTIBLE EN EQUIPO GENERADOR	254.016
KIT DE DETECCIÓN DE TENSIÓN	31.575
ESCALERA LIVIANA DIVISIÓN INFORMACIÓN Y CONSULTA BILBLIOTECA	77.348
5 CARROS MULTIUSO DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE	112.840
ESTANTERÍA METÁLICA DE 3 CUERPOS PARA ARCHIVO DE SENADO	19.056
FRIGOBAR PARA EL DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL	7.250
SUMINISTRO DE NUEVO DISPLAY DE COMANDO PARA ENFRIADOR CARRIER 30HX	60.122
CAMARAS MULTIUSO	27.274
7 CAJONERAS DE TRES CAJONES	87.500
1 PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE) Y MODULO DE COMUNICACIÓN	28.987
1 CALEFON DE 90 LTS CON TANQUE DE COBRE BAÑO DEL NIVEL - 2 EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	20.679
1 PLC Y 4 MÓDULOS DIGITALES	15.811
16 SILLAS GIRATORIAS CON RESPALDO Y APOYABRAZOS REGULABLES	230.198
44 MÓDULOS DE ESTANTERÍAS METÁLICOS CON 4 ESTANTES CADA UNO PARA LA HEMEROTECA	192.121
EQUIPAMIENTO UPS	678.658
TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN BIBLIOTECA	11.728
6 REFLECTORES LED 150 WATTS	32.084
10 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN BROTHER DCP - L 2540	139.031
1 TRIPODE PARA TABLET 10"	5.280
1 COMPENSADO ENCHAPADO EN GUATAMBU 2.20 X 1.60 X 4MM	1.335
5 SENSORES DE PRESENCIA	3.542
6 SILLONES DE TRES CUERPOS TAPIZADOS EN CUERO NEGRO	115.200
ASPIRADORA MANUAL PARA BIBLIOTECA	7.650
DOS LENTES OBJETIVOS AF-S NIKKOR 24 120	162.000
1 KIT TALADRO/ATORNILLADOR CON PERCUTOR CON BATERÍA DE LITIO DE 20 VOLTS	5.694
CONFECCIÓN DE MUEBLE EN ROBLE PARA LA SALA DARDO ORTIZ	66.940
DVR HIKVISION Y 2 CÁMARAS VARIFOCAL	25.483
SILLA DE EVACUACIÓN	156.955
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	2.556.183
2 FOTOCOPIADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA DEPARTAMENTO DE FOTODUPLICACIÓN	840.959
SERIVCIO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	2.336.694
	8.673.135

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO III b)

DETALLE PROYECTO 706 REPARACIONES VARIAS

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	IMPORTE
BPS OBRAS DE HOCQUART 1491	27.740
REPARACION DE LLAVE DE PASO CAÑERIAS DE 2" SOBRE CIELORRASO	27.450
REPARACION DE PUERTA DE HIERRO PATIO 3	67.100
CONFECCION DE 8 RAMPAS EN VEREDAS	662.479
SANEADO PREVENTIVO DE FACHADAS EN LOS PATIOS INTERIORES DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	400.424
CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE GENERADOR. SUSTITUCIÓN DE CAÑERÍAS	113.655
CONFECCIÓN DE TAPA PARA TABLERO Y 3 FRENTES RESTAURANT EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	9.257
REPARACIÓN 1 HOJA DE VENTANA GUILLOTINA	72.346
REPARACIÓN DE VENTANA DE HIERRO EN SALA DE PERIODISTAS CRR EDIF. PALACIO LEGISLATIVO	29.829
MANTENIMIENTO LUBRICACION Y AJUSTE DE SECCIONADORES DE TENSION EN SUB ESTACION EDIFICIO JOSE ARTIGAS	46.177
RELEVAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE CAÑOS DE DESAGUES	109.312
CERRAMIENTO EN ALUMINIO PREPINTADO NEGRO Y VIDRIO ARCHIVO DE SENADO	109.800
RECAMBIO DE CUBIERTA Y APAGADO DE GALERÍA EN PANEL TÉRMICO	872.990
REPARACIONES DE CAÑERIAS DE 2 PULGADAS Y TANQUES DE AGUA CAMARA DE REPRSENTANTES	16.714
MEJORA EN EL SISTEMA DE PARARRAYOS DE LA TORRE DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	141.137
REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DESPACHOS 224 Y 225 EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	7.686
ACONDICIONAMIENTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	197.363
50 M2 DE PISO DE GOMA CON BOTONES PAA LOCALES 7 Y 7A DE NIVEL -2 EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	26.840
SUSTITUCIÓN DE CAJAS Y VIDRIOS DE HIDRANTES DE INCENDIO H1 Y H17	26.741
CONFECCIÓN DE 12 ESCALONES PARA CAIF	11.268
MESADA DE ACERO INOX. E INSTALACIÓN PARA COCINA DE CAIF	72.956
REPARACIÓN PÉRDIDAS DE AGUA DE MÁQUINA DE CAFÉ	15.738
REPARACIÓN DE TRAMO DE CAÑERÍA EN AZOTEA	175.987
REPARACIÓN DE ESCALERA MECÁNICA POR FALLO EN LA SEGURIDAD DE LAS BANDAS	54.412
PUESTA A PUNTO INTEGRAL DE 2 QUEMADORES RIELLO PRESS 60	88.084
RECUPERACIÓN DE ALBAÑILERÍA DE LA TORRE PRINCIPAL	1.783.059
AMPLIACION: LP Nº3/18 "IMPERMIABILIAZACION DE AZOTEA JARDIN Y EXPLANADA.	879.132
SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS TIPO TESORO POR VÁLVULAS DE DESCARGA EN SSHH DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	532.704
SELLADO DE JUNTAS EN RAMPA VEHICULAR DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	263.533
	6.841.913

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO III c)

DETALLE PROYECTO 714 INFORMÁTICA PARLAMENTARIA

EJERCICIO 2021

CONCEPTO	IMPORTE
LICENCIA DE AUTOCAD	93.903
LICENCIAS DVELOP SOFTWARE SOLUTIONS	484.871
SOPORTE DE VEEAM BACKUP & REPLICATION ENTERPRISE PARA VMWARE	170.928
LICENCIA MOVAVI VIDEO SUIT	4.365
LICENCIAS ZOOM	6.105
SERVICIO PARA SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA	102.419
MANTENIMIENTO ANUAL DE UNA LICENCIA GXCDIGITALSIGN	17.741
LICENCIA AVANGATE	6.712
LICENCIA 3DVISTA	22.480
17 SUSCRIPCIONES ANUALES DE ADOBE ACROBAT PROFESSIONAL	174.299
LICENCIA PARA PANEL HMI	10.834
RENOVACIÓN SE SUSCRIPCIÓN DE 4 LICENCIAS ADOBE ACROBAT Y 4 LICENCIAS ADOBE CREA	284.945
5 LICENCIAS DE ABBYY FINEREADER 15 CORPORATE CONCURRENT	204.000
LICENCIA JETBRAINS AMERICAS	9.085
SOPORTE DE 6 LICENCIAS GENEXUS	446.867
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	2.681.432
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA INFOMIX	802.706
MANTENIMIENTO DE SOFWARE ARANDA	1.912.809
SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN	674.506
ALDQUISICIÓN DE ELEMENTOS CISCO SYSTEMS	4.330.964
LICENCIAS VMWARE	500.670
	12.942.641

NOTA: Expresado en pesos uruguayos

RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO 2021

INCISO 1 - PODER LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA 3 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 228 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

EJERCICIO 2021

PROGRAMA 228 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RETRIBUCIONES PERSONALES

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	58.958.728	56.057.357	2.901.371	4,92%
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.872.507	1.872.240	267	0,01%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	28.508.389	26.280.822	2.227.567	7,81%
042 038	COMP.TRANSITORIAS	1.683.653	1.526.521	157.132	9,33%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	5.764.002	5.718.601	45.401	0,79%
045 005	QUEBRANTO DE CAJA	111.285	111.285	0	0,00%
053 000	LICENCIA GENERADA Y NO GOZADA	278.004	278.004	0	0,00%
057 000	BECAS DE TRABAJO Y PASANTÍAS	3.272.643	0	3.272.643	100,00%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	8.347.567	7.604.704	742.863	8,90%
063 000	SALARIO VACACIONAL	5.906.102	5.695.698	210.404	3,56%
071 000	PRIMA POR MATRIMONIO	11.367	11.367	0	0,00%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	2.671.008	2.660.980	10.028	0,38%
081 000	APORTE PATRONAL	21.161.085	19.204.336	1.956.749	9,25%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	1.085.185	991.727	93.458	8,61%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	5.008.541	4.578.334	430.207	8,59%
	TOTAL	144.640.066	132.591.976	12.048.090	8,33%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.929.974	1.710.763	219.211	11,36%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	17.340.344	16.626.230	714.114	4,12%
	TOTAL	19.270.318	18.336.993	933.325	4,84%

GASTOS DE SUMINISTROS

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
141 000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	2.782.506	853.316	1.929.190	69,33%
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	1.404.930	1.399.371	5.559	0,40%
212 000	AGUA	220.970	169.404	51.566	23,34%
213 000	ELECTRICIDAD	1.268.173	965.262	302.911	23,89%
	TOTAL	5.676.579	3.387.353	2.289.226	40,33%

INVERSIONES

PROYECTO	INVERSIONES CON VIGENCIA ANUAL	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
704	EQUIPAMIENTO	1.030.908	630.622	400.286	38,83%
706	REPARACIONES VARIAS	599.267	220.742	378.525	63,16%
783	SITIOS DE MEMORIA	1.719.215	1.636.950	82.265	4,79%
	TOTAL	3.349.390	2.488.314	861.076	25,71%

PROYECTO	INVERSIONES PARTIDAS POR ÚNICA VEZ	PARTIDA AL INICIO	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
782	BÚSQUEDA DE DETENIDOS DESAPARECIDOS	28.686.164	21.084.084	7.602.080
	TOTAL	28.686.164	21.084.084	7.602.080

Disposiciones citadas

RESOLUCIÓN DEL SENADO de 26 de julio de 2017

Artículo 21.- El Presidente de la Comisión Administrativa propondrá para su aprobación las modificaciones al Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos que se estime correspondan en un plazo de 90 días.

Suspéndase el período de calificaciones bianuales hasta tanto sea aprobada la nueva reglamentación.

RESOLUCIÓN DEL SENADO de 8 de febrero de 2006

Artículo 21.- El ingreso para desempeñar funciones en la Comisión Administrativa se hará siempre por concurso y por el cargo inferior de cada uno de los Escalafones. Los funcionarios sólo podrán ascender por concurso de oposición y méritos.

Fuente: Resolución del Senado de 31 de julio de 2006.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: la Comisión de Presupuesto recomienda al Senado la aprobación del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Antes de ingresar a la consideración de este mensaje, creo que vale la pena resaltar algunos logros más que importantes que se han obtenido –ahora me encargaré de informar los vinculados a la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa– y el Senado me permitirá la licencia de informar al Cuerpo que por primera vez en muchísimo tiempo –no tengo recuerdo– se ha cumplido con un viejo anhelo que el Poder Legislativo tenía y que no se había logrado nunca.

Por primera vez, señora presidenta, las tres unidades ejecutoras que integran el Parlamento han logrado equilibrar los salarios de sus funcionarios en la mayor cantidad posible de medidas. Por supuesto, todavía queda o puede llegar a quedar alguna pequeña diferencia, pero por primera vez se ha logrado –debemos reconocerlo– equilibrar algo que históricamente fue una reivindicación de los funcionarios del Poder Legislativo y una preocupación que, lamentablemente, por distintos motivos no se había podido cumplir de parte de las Administraciones sucesivas que me permito recordar desde hace un lejano día en el que ingresé a este Parlamento.

Esta es la primera vez que los funcionarios de la Cámara de Representantes, del Senado y de la Comisión Administrativa, en términos generales, han logrado equilibrar sus salarios. No es un tema menor, por lo que creo debía estar en un planteo general que valía la pena que hiciéramos al inicio de esta intervención. Esto está vinculado con un esfuerzo de todas las partes pero, esencialmente, también con un esfuerzo presupuestal que se ha decidido generar para lograr un equilibrio que permitirá en el futuro ir hacia un proceso –quizás un poco más lento de lo que a algunos nos gustaría que fuera– de una profunda reestructura que el Poder Legislativo debe tener en el funcionamiento interno de sus tres unidades ejecutoras.

Además de esto queremos resaltar que nuestros colegas de enfrente, de la Cámara de Representantes, han incluido en su presupuesto algunos conceptos vinculados con incorporaciones que se habían realizado en el Senado durante la presidencia del entonces vicepresidente de la república Astori, que consistían en establecer el compromiso con la gestión como un elemento integrante del salario y ayer se logró incorporarlo en los cálculos salariales de la Cámara de Representantes.

Señora presidenta: ahora sí, refiriéndome a la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa, podemos decir que estamos hablando de un presupuesto de $ 2.199:234.000 con una afectación de $ 1.370:835.000, es decir que la Comisión Administrativa tuvo un 37,67 % de economías en el presupuesto asignado para el funcionamiento de esa unidad ejecutora.

Aquí vale la pena –antes de ingresar en la propuesta de redacción de los artículos– establecer algunas consideraciones de las que es importante que el Senado tome conocimiento y que están relacionadas con algunas reivindicaciones que, oportunamente, habían sido presentadas por parte de los funcionarios de la Comisión Administrativa y que han sido incorporadas al mensaje de rendición de cuentas. Concretamente tienen que ver con un cobro de primas por indicadores de gestión –aquí nuevamente se equipara con el concepto que llevó adelante el Senado de la república– y con un cobro de prima por antigüedad. Asimismo, se van a realizar los concursos mediante antecedentes y méritos; se va a establecer la calificación ficta para concursar; una concesión de diez días de licencia para cuidado de familiares; una licencia especial en casos excepcionales que tiene que ser reglamentada; la reglamentación de los retiros incentivados; el compromiso de convocatoria a una mesa de negociación colectiva periódica y el compromiso de participación en las instancias de discusión del reglamento definitivo de calificaciones, concursos y ascensos. Esto ha permitido que en el mensaje de la Comisión Administrativa fueran incorporadas una serie de reivindicaciones planteadas desde hace algún tiempo por las diferentes organizaciones que integran los funcionarios de esa unidad ejecutora.

En este sentido, la rendición de cuentas propuesta por la Comisión Administrativa tiene en sus artículos una serie de cuestiones vinculadas a los temas a que he hecho especial referencia.

Además, se va a retirar del mensaje original una serie de artículos que tienen que ver con la transformación de una serie de divisiones y la de la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial porque se entendió que este no era el momento para su análisis, entre otras cosas, porque no se tuvo el tiempo suficiente para integrarlo a la mesa de diálogo de la Comisión Administrativa.

Ahora sí permítanme hacer un comentario del que me parece que todos tenemos que ser conscientes. Este edificio cumplirá cien años en el 2025, por lo que se está adoptando una serie de medidas para la debida conmemoración, pero fundamentalmente para el mantenimiento de un edificio en el que se hace un esfuerzo muy importante para su cuidado. Es innegable, señora presidenta, que hay que trabajar en un proceso de modernización de la reestructura funcional del organigrama.

Invitaría a los señores senadores a que algún día perdieran un minuto de su tiempo para leer el organigrama de

la Comisión Administrativa, porque de esa forma se darán cuenta de que es absolutamente insostenible que en el siglo XXI las áreas que están vinculadas al mantenimiento de este edificio no estén concentradas bajo una misma dirección. Eso lleva a una serie de ineficiencias y de situaciones que, en muchas oportunidades, solamente son paliadas por el gran compromiso de algunos funcionarios para el cuidado de este edificio, pero que de ninguna manera se justifican en una organización moderna que tiene por delante el cuidado de uno de los emblemas patrimoniales más importantes del Estado y de la república, como lo es este edificio.

Por tanto, me gustaría exhortar a la Mesa a que, mediante la negociación pertinente, se trabaje en la necesaria readecuación de la estructura funcional de todos estos servicios.

Además, hay un debate que en algún momento deberemos tener y está vinculado a qué dirección debe tomar el mantenimiento, dada la realidad de lo que está sucediendo. Me refiero a que, ante el envejecimiento y el retiro de los funcionarios que estaban especialmente dedicados al cuidado del edificio, se ha reducido en forma más que importante la plantilla de funcionarios directos que el palacio tenía para la atención de estos temas. En muchos casos, se ha tenido que recurrir –con gran eficiencia– al sector privado para la realización de algunas actividades que evidentemente necesitan de una especialización que es más que justificada y necesaria, de acuerdo con las características arquitectónicas y de mobiliario que tiene este edificio.

Lo que sí se concede en el mensaje que vamos a terminar votando, señora presidenta, es la creación del Departamento Artesonado que, al incorporarse al Departamento Gestión Patrimonial, va a permitir la concreción de una aspiración para el centenario, que es la construcción de un museo del Parlamento.

Ahora bien, señora presidenta –esto lo digo a título personal; no representa a la comisión, pero no puedo dejar de decirlo–, es imperioso que nos aboquemos a trabajar en una reestructura, en una mejora y en una definición. Aquí tenemos que definir algunas cosas que son básicas para el funcionamiento de la casa, y que están asociadas a la necesidad de racionalizar servicios, de buscar jerarquías y de establecer responsabilidades. Por más que se me quiera explicar, considero que es absolutamente injustificable que algunas de estas cosas no puedan hacerse debido a un problema de relacionamiento personal entre funcionarios. Aquí debemos reivindicar, una vez más, que el funcionario está para la función y no la función para el funcionario. En consecuencia, deberán tomarse las medidas pertinentes para que esto se solucione con el mayor diálogo posible, reivindicando la necesidad de la participación de todas las partes y resaltando el compromiso histórico que han tenido los funcionarios del Palacio Legislativo en el mantenimiento de esta casa.

Debemos reconocer la recuperación de salas emblemáticas, como por ejemplo la Sala de Fiestas o la Sala Luis Alberto de Herrera en la Cámara de Representantes, por mencionar algunas. Es innegable que se han realizado numerosos trabajos por parte de muchos funcionarios. Cabe destacar también que acaba de recuperarse una obra pictórica icónica, *El éxodo del pueblo oriental,* que tiene más de cuatro metros de largo por tres de ancho.

Sin lugar a duda, esto no es en contra de nadie, pero ante lo que será el centenario del Palacio debemos darnos cuenta de que es inocultable el grado de deterioro que tienen algunas áreas del edificio. Basta con acercarse a mirar la estructura edilicia –tanto la externa como la interna– para darnos cuenta de que tenemos serios problemas de infraestructura. Reitero que se trata de un edificio centenario que es emblema del país. Es cierto que, por razones de urgencia gubernamentales, muchas veces los legisladores deambulamos por este edificio sin prestar la debida atención a un deterioro sistemático que ha venido sucediendo a pesar de los esfuerzos que se han llevado adelante en una sucesiva cantidad de administraciones. En esto sí hemos podido lograr, en líneas generales, el acuerdo de administraciones que han continuado gestiones de las anteriores. En estos temas nadie puede tener un concepto fundacional. La labor que llevó adelante la entonces presidenta Lucía Topolansky, por ejemplo, es más que resaltable; así lo hemos reconocido y el Senado es testigo de que yo me he encargado siempre de destacarlo. Tenemos que hacer lo propio con respecto a la actual Administración.

Ahora bien, ¡no podemos seguir haciéndonos los distraídos! ¡Debemos darnos cuenta de que estamos ante una situación de deterioro irreversible –en algunos casos– de una obra más que emblemática para nuestro país como lo es el Palacio Legislativo, que no fue inaugurado por casualidad en la conmemoración del centenario de la independencia de la república! Pido perdón al Senado por el énfasis que pongo, pero son elementos que no tienen vuelta atrás. Hay obras que fueron hechas por artesanos que a principios del siglo XX emigraron de Europa, y que hoy ya no tienen recuperación. Para evitar que esto siga sucediendo es necesario tomar una serie de decisiones; muchas de ellas seguramente serán antipáticas para algunos, pero tienen que ver con la ejecución natural que debe tener el mantenimiento de un edificio de esta envergadura, que tanto representa para la institucionalidad de nuestro país.

Señora presidenta: creo que es entendible que en esta oportunidad no se pueda llevar adelante una serie de transformaciones propuestas –aunque se van a realizar otras–, pero todos tenemos que comprender que la Comisión Administrativa deberá abocarse a esto con gran intensidad, quizás sustentada en la excusa del bicentenario que vamos a vivir en 2025, que no será durante esta gestión de gobierno y quizás muchos de nosotros no estemos acá; ojalá que la mayoría sí y que sea con estas mayorías, pero eso lo dirá el soberano en octubre de 2024. Sin lugar a duda, la historia va a continuar y vendrán otros después, pero

nosotros tenemos por delante la obligación de garantizar que eso así suceda.

Hay miles de anécdotas. Mirando para todos lados veremos que hay cosas que se hacen bien y otras que se hacen muy mal, que hay omisiones y esfuerzos, pero como se dice popularmente, creo que es necesario hincar el diente a esto con otra intensidad.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos la aprobación del mensaje remitido por la Comisión Administrativa a consideración del Senado, con los desgloses realizados. Además, tenemos una serie de aditivos para proponer oportunamente.

Nada más.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- No pensaba hacer uso de la palabra, señora presidenta, pero el alegato personal del señor senador Penadés me invitó –invitó al Frente Amplio– a hacerlo.

Creo que lo que vino de la comisión es lo que tenemos que votar; me parece que el señor senador tuvo una confusión.

En primer lugar, creo que lo bueno de esta rendición de cuentas –como lo destacaba el miembro informante, señor senador Penadés– es que hay un logro, que es la equiparación salarial de los funcionarios. Tal vez nos quede alguna pequeña área pendiente, pero es algo muy importante que a igual tarea corresponda igual remuneración. Me parece que nosotros somos los primeros que tenemos que aplicar las leyes y los convenios internacionales de la OIT, así que creo que eso ha sido un logro importante.

En segundo término, hay que aplicar la ley de negociación colectiva. Los funcionarios de la Comisión Administrativa lo están reclamando. Me he reunido con los secretarios y me han planteado que muchas de sus reivindicaciones han sido tomadas en cuenta aquí, y creo que eso es importante. Sin embargo, existen métodos de trabajo que se deben aplicar, por lo que me gustaría dejar planteada una reflexión: los cambios hay que hacerlos en conjunto con los trabajadores. Si queremos avanzar en toda esa reestructura del área de arquitectura –que en principio nosotros y los funcionarios no compartíamos– habrá que trabajar en conjunto con los funcionarios.

En tercer lugar, cabe destacar que con las tareas hacia el bicentenario en el 2025 estamos todos de acuerdo; de hecho, se viene trabajando desde la legislatura anterior.

Realmente esta casa es hermosa. En las vacaciones de julio hice un recorrido con mi hijo –que va a cumplir ocho años y ahora puede disfrutarlo más que cuando tenía dos o tres años– y puedo afirmar que efectivamente es hermoso lo que hay. Por eso nosotros acompañamos la idea de crear un museo y poder abrir todas esas obras al pueblo uruguayo y a nuestros visitantes extranjeros.

Con respecto a la maqueta, realmente no sé cómo vamos a sacarla del lugar donde está, pero lo tenemos que hacer porque es hermosa.

Por eso, repito, acompañamos esta iniciativa. Estamos de acuerdo con cuidar un patrimonio que es del pueblo, pero hacerlo no es realizar una reestructura como estaba planificada en la División Arquitectura. El Frente Amplio está para trabajar en la Comisión Administrativa porque es nuestra obligación. Como dijo el senador Penadés, aquí tenemos que invertir porque debemos cuidar nuestro patrimonio, pero ese es otro cantar. Para cuidar el patrimonio pensando en esa fiesta cívica que va a ser el festejo de los cien años de esta casa se cuenta con todo el respaldo del Frente Amplio, pero no mezclemos discusiones. ¿Tenemos que hacer inversiones en la casa? Sí, las tenemos que hacer. ¿Tenemos que capacitar a nuestros trabajadores? Sí, porque todo ha cambiado. No obstante, hay que reconocer que gracias a los trabajadores de esta casa se han podido hacer muchos trabajos de mantenimiento. Acá hay especialidades que no encontramos afuera, pero es necesario seguir llevando adelante la capacitación, y quizás haya que comprar equipamiento y también adquirir tecnología. Quiero dejar esas constancias, señora presidenta.

Ahora paso al otro tema, que es el relativo al logro de la equiparación salarial. Esta casa tiene algo hermoso, que proviene de nuestro constituyente, y es que la gobernamos todos. Entonces, para votar las rendiciones de cuentas, los presupuestos, tenemos que estar todos de acuerdo. Creo que acá se han hecho muchos avances; para que se logre la equiparación salarial hoy, en las Administraciones anteriores se tuvo que avanzar sobre otras desigualdades que existían. Quería destacar eso.

Reitero que esta casa la gobernamos entre todos y por eso hoy nos pusimos de acuerdo en trabajar en todo lo que tiene que ver con el desarrollo comunicacional. En tal sentido, es necesario crear un comité de seguimiento para tener en el siglo XXI una mejor política de comunicación en lo relacionado, por ejemplo, con el presupuesto del Senado.

Estas son las constancias que queríamos dejar, señora presidenta.

Debemos trabajar en beneficio de la comunidad, así como reconocer y cuidar esta gran casa, este gran monumento, pensando en el 2025. Creo que eso es algo muy importante, señora presidenta, y para ello adelantamos todo nuestro compromiso. Por eso vamos a votar la rendición

de cuentas de la Comisión Administrativa con los aditivos que se proponen.

Quiero también destacar el buen clima de trabajo de la comisión entre todos los partidos políticos, entre todos los lemas que la integramos, para llegar a esta síntesis que alcanzamos por unanimidad. Me parece que eso también es muy importante destacarlo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin lugar a dudas.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: he omitido mencionar –le agradezco al señor senador Niffouri que me lo recordara– que en el mensaje también viene el presupuesto del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario y el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Ambas instituciones han elevado las rendiciones de cuentas pertinentes a consideración de la comisión, y pensamos que todo se ha hecho correctamente; por ello se ha accedido a algunas solicitudes vinculadas a ciertos planteos realizados por el Comisionado Parlamentario y, a su vez, también se ha aprobado el presupuesto propuesto por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Por esa razón, señora presidenta, vamos a solicitar el desglose del artículo 24, ya que va a ser votado por mayoría.

También haría una consulta al Cuerpo, vinculada a la posibilidad de desglosar del artículo 1.º, para que se vote aparte, el programa 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Mi propuesta es que se vote el artículo 1.º con ese desglose, a fin de dejar para una segunda votación lo que tiene que ver con el programa 228.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos votar el proyecto de resolución que viene de la comisión y, posteriormente, los aditivos propuestos también en ella. Tanto el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo como el del Comisionado Parlamentario forman parte del cuerpo de esta rendición de cuentas.

La propuesta del señor senador Penadés sería desglosar el artículo 24 y el programa 228 del artículo 1.º.

En consecuencia, corresponde considerar este proyecto de resolución, tal cual viene de la comisión, quitando lo referido a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Qué sucede con el programa 228?

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Está en consideración el mensaje de la Comisión Administrativa propuesto por la comisión, pero solicitamos el desglose del programa 228 contenido en el artículo 1.º, así como el artículo 24. Una vez terminada la primera votación, pasaremos a considerar y a votar lo desglosado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el programa 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Con respecto al inciso 1, Poder Legislativo, unidad ejecutora 03, Comisión Administrativa, programa 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la bancada del Frente Amplio va a pedir votación de palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me acotan en la Mesa que, en virtud de que esta propuesta de votación requiere un número especial, se debe poner en consideración la solicitud hecha por la señora senadora Kechichian.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Sobre la base de la propuesta realizada por la señora senadora Kechichian, propongo que la votación de palabra refiera al programa 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo,

y al artículo 24, que refiere a lo mismo. De esa manera, hacemos una sola votación para las dos cosas.

SEÑORA KECHICHIAN.- Correcto.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto. Así se procederá.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Yo no quisiera que se votara en bloque la aprobación de la rendición de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la disminución de su presupuesto, establecida en el artículo 24.

Honestamente, adelanto que no voy a votar por la afirmativa la rendición de cuentas de dicha institución, pero no apruebo la disminución de su presupuesto. Por lo tanto, pediría que los dos puntos se votaran de manera independiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que la votación de palabra será para el desglose que hemos hecho, que tiene que ver con el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Se va a votar la propuesta realizada de votación de palabra.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑORA ÁLVAREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA ASIAÍN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BERGARA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA BIANCHI.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA BICA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BOTANA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CAGGIANI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CARRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CASTILLO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR COUTINHO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DA SILVA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DOMENECH.- Voto por la negativa la rendición de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA HUNTER.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA KECHICHIAN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LANZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA LAZO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LOZANO.- Voto por la negativa el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR MAHÍA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Voto por la negativa a partir de donde dice «Programa 228, Institución Nacional de Derechos Humanos».

SEÑORA NANE.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIFFOURI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR OLESKER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SABINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR STRANEO.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voto por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado treinta integrantes del Cuerpo: veintisiete lo han hecho por la afirmativa y tres por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- La votación de la rendición de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ha resultado: Afirmativa.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- No entendí la propuesta del señor senador Domenech, en el sentido de que solo se votaba esto, no así el artículo 24. Por tanto, habría que votar el artículo 24.

SEÑOR DOMENECH.- Me rectifico.

SEÑOR PENADÉS.- Entonces, debe quedar debida constancia en sala de que la votación de palabra refirió y fue proclamada afirmativa para el programa 228-Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el referido artículo 24.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclarada la votación, vamos a dar lectura a los artículos aditivos en los que trabajó la comisión.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: hay una serie de aditivos que deben ser ubicados a partir del artículo 8.º. La Mesa los tiene en su poder, por lo que solicito su lectura para su oportuna votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el primer artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Sustitúyase la denominación de la Dirección Arquitectura por la de Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Transfórmese el Departamento Artesonado en Departamento Gestión Patrimonial, pasando a depender de la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, el cual tendrá como cometido la planificación y gestión del patrimonio cultural y museología del Inciso 1 Poder Legislativo».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Todos los cargos del Departamento Artesonado se incorporarán al Departamento Gestión Patrimonial Serie i) del escalafón E Personal Especializado, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Transfórmese la Subserie 2) Artesonado de la Serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado en Serie i) Gestión Patrimonial del escalafón E Personal Especializado».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Transfórmese el cargo Jefe de División de Conservación de Pintura y Artesonado de la serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado, dependiente de la Dirección General Administrativa, en un cargo de Jefe de División de Conservación y Obras, serie c) Mantenimiento y Obras, del Escalafón D especializa-

do, pasando a depender de la Dirección de Área Mantenimiento y Obras».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Transfórmese el Departamento de Pintura, dependiente de la División Conservación de Pintura y Artesonado, en Departamento de Pintura y Artesonado, pasando a depender de la División Conservación y Obras, dependiente de la Dirección de Área Mantenimiento y Obras».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Todos los cargos del Departamento Pintura se incorporarán al Departamento Pintura y Artesonado Serie c) del escalafón E Personal Especializado, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Adécuense los nombres de los cargos a las denominaciones de las series y subseries resultantes de la aplicación del presente articulado. Operada la opción del artículo 17 elimínense las subseries de la Serie h)».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los funcionarios que desempeñan funciones en la ex División Conservación de Pintura y Artesonado, podrán optar en un plazo de treinta días calendario, a partir de la notificación de la presente resolución, entre desempeñar funciones en el Departamento Gestión Patrimonial o en la División Conservación y Obras, en cuyo caso se adecuará la serie y subserie del cargo, según corresponda».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Transfórmese el cargo actual del funcionario Sergio Paulet, Oficial III del Escalafón D - Personal especializado - Serie C) Mantenimiento y Servicios, Subserie 1) Mantenimiento, en Oficial I del mismo Escalafón serie y subserie del cargo de origen».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el siguiente artículo aditivo.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Elimínese la División Conservación de Pintura y Artesonando de la serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado dependiente de la Dirección General».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

–Queda aprobado el proyecto de resolución y se harán las comunicaciones pertinentes al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

(Texto del proyecto de resolución aprobado).

Montevideo, 27 de julio de 2022

Señor Presidente de la República
Luis Lacalle Pou

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Senado, en sesión de la fecha, ha aprobado la Resolución que se transcribe: "RESOLUCIÓN: Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2021, Programa 226 Comisión Administrativa, Programa 227 Comisionado Parlamentario y Programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, con los cuadros y anexos que la integran. Artículo 2º.- Facúltase al Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa a recibir fondos con destino al Proyecto 747 "Acondicionamiento y actividades por los 100 años del Palacio Legislativo", provenientes de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso 1 Poder Legislativo. Para dicho proyecto se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cual se cancelará luego de culminado el mismo. Artículo 3º.- Increméntase a partir del 1º de julio de 2022 en un 2% (dos por ciento) el porcentaje del indicador global del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa. Artículo 4º.- Dispónese que a partir del 1º de julio de 2022, el porcentaje de la Prima por antigüedad del Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, se calculará sobre el cargo Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo de dicho programa. Artículo 5º.- Déjase sin efecto el artículo 21 de la Resolución de Senado de fecha 26 de julio de 2017 en la

que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016. Artículo 6º.- Suspéndese en el Programa 226 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 la aplicación de los capítulos II, III, IV, V y VI referentes a las calificaciones del Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos aprobado por Resolución de Senado de fecha 5 de abril de 2011, hasta la aprobación del nuevo "Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos". Facúltase la realización de concursos con el factor calificación establecido en forma ficta, encomendándose a la Secretaría de la Comisión Administrativa su reglamentación. Artículo 7º.- Autorízase la realización de concursos para ascensos mediante la modalidad de méritos y antecedentes dentro del Programa 226 Comisión Administrativa, encomendándose a la Secretaría de la Comisión Administrativa su reglamentación. Quedan exceptuados de esta modalidad los cargos de supervisión y sus equivalentes. Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 21 de la Resolución Presupuestal de 8 de febrero de 2006, en la redacción dada por el artículo 22 de la Resolución de Senado de fecha 31 de julio de 2006, por el siguiente: "ARTÍCULO 21. El ingreso para desempeñar funciones en el Programa 226 Comisión Administrativa se hará siempre por concurso y por el cargo inferior de cada uno de los Escalafones. Los funcionarios sólo podrán ascender por concurso de oposición y méritos o por concurso de méritos y antecedentes". Artículo 9º.- Sustitúyase la denominación de la Dirección Arquitectura por la de Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial. Artículo 10.- Transfórmese el Departamento Artesonado en Departamento Gestión Patrimonial, pasando a depender de la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, el cual tendrá como cometido la planificación y gestión del patrimonio cultural y museología del Inciso 1 Poder Legislativo. Artículo 11.- Todos los cargos del Departamento Artesonado se incorporarán al Departamento Gestión Patrimonial Serie i) del escalafón E Personal Especializado, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17.

Artículo 12.- Transfórmese la Subserie 2) Artesonado de la Serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado en Serie i) Gestión Patrimonial del escalafón E Personal Especializado. Artículo 13.- Transfórmese el cargo Jefe de División de Conservación de Pintura y Artesonado de la serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado, dependiente de la Dirección General Administrativa, en un cargo de Jefe de División de Conservación y Obras, serie c) Mantenimiento y Obras, del Escalafón D especializado, pasando a depender de la Dirección de Área Mantenimiento y Obras. Artículo 14.- Transfórmese el Departamento de Pintura, dependiente de la División Conservación de Pintura y Artesonado, en Departamento de Pintura y Artesonado, pasando a depender de la División Conservación y Obras, dependiente de la Dirección de Área Mantenimiento y Obras. Artículo 15.- Todos los cargos del Departamento Pintura se incorporarán al Departamento Pintura y Artesonado Serie c) del escalafón E Personal Especializado, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 17. Artículo 16.- Adecúense los nombres de los cargos a las denominaciones de las series y subseries resultantes de la aplicación del presente articulado. Operada la opción del artículo 17 elimínense las subseries de la Serie h). Artículo 17.- Los funcionarios que desempeñan funciones en la ex División Conservación de Pintura y Artesonado, podrán optar en un plazo de treinta días calendario, a partir de la notificación de la presente resolución, entre desempeñar funciones en el Departamento Gestión Patrimonial o en la División Conservación y Obras, en cuyo caso se adecuará la serie y subserie del cargo, según corresponda. Artículo 18.- Transfórmese el cargo actual del funcionario Sergio Paulet, Oficial III del Escalafón D – Personal especializado – Serie C) Mantenimiento y Servicios, Sub-serie 1) Mantenimiento, en Oficial I del mismo Escalafón serie y sub serie del cargo de origen. Artículo 19.-

Elimínese la División Conservación de Pintura y Artesonado de la serie h) Conservación de Pintura y Artesonado del Escalafón D especializado dependiente de la Dirección General. Artículo 20.- Sustitúyese la denominación de la Dirección Planeación y Presupuesto por Asesoría Contable. Artículo 21.- La Serie C Planeación y Presupuesto del escalafón A Personal Profesional Universitario pasará a denominarse Asesoría Contable. Artículo 22.- Concédese a los funcionarios presupuestados del Programa 226 Comisión Administrativa y del Programa 227 Comisionado Parlamentario una licencia por enfermedad de familiar de hasta diez días anuales en caso de enfermedad de cónyuge, padres, hijos u otros que se hallen a su cuidado y requieran de atención permanente, sin perjuicio de la concesión de una licencia especial cuando fuere necesario. La licencia solicitada por esta causal deberá ser debidamente justificada mediante certificado de médico tratante del enfermo, en el que se establezca en forma expresa la necesidad de atención permanente. Para el cálculo del Compromiso con la Gestión y el indicador global se considerarán como días trabajados. Artículo 23.- Increméntase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 072 "Hogar Constituido" en el anual de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) a efectos de hacer frente al monto del beneficio Hogar Constituido de los funcionarios presupuestados del Programa 227 que se fija en 1.5 BPC. Artículo 24.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 044 001 "Prima por antigüedad" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, con una dotación anual de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos). La misma se incrementará anualmente en la cantidad necesaria de acuerdo a los años de antigüedad de los funcionarios. Artículo 25.- La Prima por antigüedad para todos los funcionarios presupuestados del Programa 227 será del 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo Administrativo del escalafón C)

Personal Administrativo del Programa 226 Comisión Administrativa, por cada año de servicio en la Administración Pública reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS). Artículo 26.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 041 006 "Prima por permanencia en el cargo" en el Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos uruguayos). Artículo 27.- Los funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan cumplido dos años en el desempeño de un cargo, percibirán mensualmente una compensación por prima por permanencia en el cargo sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo. Dispónese que para el cálculo de la permanencia en el cargo del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa, se tomará como nivel salarial de referencia el nivel 5 y nivel 6 del Programa 226 Comisión Administrativa para el Coordinador y el Profesional respectivamente. El cálculo se efectuará de la siguiente manera: A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia entre el nivel salarial del cargo en que reviste y el cargo de referencia establecido. B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 70% (setenta por ciento). C) A partir del séptimo año, el equivalente al 90% (noventa por ciento). Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda. La compensación será incompatible con la percepción de diferencia de sueldo por concepto de subrogación. Artículo 28.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 042 038 "Compensación personal transitoria, se absorbe con ascenso" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $ 1.510.000 (un millón quinientos diez mil pesos uruguayos). Artículo 29.- Créase un incentivo "Compromiso con la Gestión" a

percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 a partir del 1º de octubre de 2022, el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038. Dicho incentivo comprenderá la asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad. Tendrán derecho al cobro del mismo aquellos funcionarios presupuestados del Programa 227 Comisionado Parlamentario que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden, comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, papanicolau, biopsiaprostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico. El presente incentivo se liquidará mensualmente (del primero al último día de

cada mes) y se calculará mensualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C Personal Administrativo del Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1º de julio de 2022. Artículo 30.- Créase el indicador global a percibir por los funcionarios presupuestados del Programa 227 de la Unidad Ejecutora 3 a partir del 1º de octubre de 2022, el cual se atenderá con cargo al rubro 042 038. El mismo se abonará mensualmente a todos los funcionarios presupuestados que hayan generado el derecho al cobro del compromiso con la gestión y será el 22% (veintidós por ciento) del sueldo básico del cargo Jefe de Departamento del Escalafón C Personal Administrativo del Programa 226, sujeto a todos los descuentos legales. Artículo 31.- Créase a partir del 1º de octubre de 2022 la partida 063 "Salario vacacional" en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa con un monto anual de $ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos). Artículo 32.- Créase en el Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa el beneficio "Fondo de Licencia" a partir del 1º de octubre de 2022, a fin de otorgar a los funcionarios presupuestados de dicho Programa, una compensación equivalente al 100% (cien por ciento) de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% (dos por ciento) del sueldo básico nominal y la Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio. Artículo 33.- Increméntanse en la cantidad necesaria las partidas 059 "Sueldo anual complementario", 081 "Aporte patronal sistema de seguridad social", 082 "Otros aportes patronales a FNV" y 087 "Aporte Patronal a FONASA", todas del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión

Administrativa. Artículo 34.- Increméntase la partida del Grupo 2 Servicios No Personales del Programa 227 Comisionado Parlamentario de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa en la suma anual de $ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos uruguayos) a partir del 1º de julio de 2022. Artículo 35.- Disminúyase en el programa 228 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 3, la suma de $ 7.602.080 (siete millones seiscientos dos mil ochenta pesos uruguayos) en el año 2022, en el proyecto de inversión 782 "Búsqueda Detenidos Desaparecidos - Ley 19.822" -TC 1. Artículo 36.- La Contaduría General de la Nación habilitará los montos necesarios en las partidas presupuestales mencionadas en la presente resolución y además en 044 001 Prima por Antigüedad, 053 Licencias Generadas y No Gozadas, 063 Fondo de Licencia, 072 Hogar constituido, 071 Prima por matrimonio, 073 Prima por nacimiento en el Programa 227 Comisión Administrativa de la Unidad Ejecutora 3 Comisión Administrativa. Artículo 37.- Todos los importes se encuentran expresados a valores al 1º de enero de 2022. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de julio de 2022. BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta. GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario".

Saludo al señor Presidente de la República con mi más alta consideración.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:49, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Álvarez, Asiaín, Batlle, Bianchi, Bica, Botana, Caggiani, Carrera, Castillo, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Hunter, Kechichian, Lanz, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Rodríguez, Rubio, Sabini y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado